

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COM(93) 530 final

Bruselas, 29 de octubre de 1993

**CUARTO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE
LA REFORMA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES**

- 1992 -

INTRODUCCIÓN

Como en años anteriores, este cuarto informe sobre la aplicación de la reforma de los Fondos estructurales se ha elaborado en aplicación del artículo 16 del Reglamento (CEE) n^o 2052/88.

En él se tratan los grandes temas que especifica el artículo 31 del Reglamento (CEE) n^o 4253/88, se insiste especialmente en la utilización de los recursos presupuestarios de cada uno de los Fondos y se presenta un balance concreto de las actividades de éstos.

En el primer capítulo se hace un balance de la aplicación de las medidas aprobadas por objetivos y países, así como una síntesis de los programas aprobados dentro de las iniciativas comunitarias y de las medidas innovadoras y de asistencia técnica.

El capítulo II se dedica a la ejecución presupuestaria de 1992, al papel desempeñado por los instrumentos de crédito (BEI-CECA) en la realización de los objetivos prioritarios y a los controles de la utilización correcta de los fondos comunitarios.

Finalmente, en el último capítulo se analiza la aplicación de los principios de la reforma pero se insiste sobre todo en los trabajos de evaluación, efectuados tanto por iniciativa de la Comisión como de los Estados miembros, en el cumplimiento del principio de adicionalidad y en la función de los interlocutores sociales.

Después de que el balance intermedio de febrero de 1992 expusiera los resultados, ya alentadores, de la aplicación de las medidas financiadas por los tres Fondos, en la cumbre de Edimburgo de los días 11 y 12 de diciembre de 1992 se aprobaron las principales propuestas del Paquete Delors II que incluyen en particular la duplicación de los recursos estructurales para los 4 países menos prósperos de la Comunidad hasta 1999, la prioridad del objetivo n^o 1, un aumento importante de los fondos asignados a los demás objetivos, una nueva definición de la función de los objetivos n^{os} 3 y 4 y la atención a las dificultades de algunas zonas costeras mediante la creación de un instrumento financiero de orientación de la inversión en el sector pesquero (IFOP).

Seguidamente, la Comisión propuso modificaciones de la normativa de los Fondos estructurales, tanto del Reglamento marco y el Reglamento de coordinación como de los Reglamentos específicos de cada uno de los Fondos.

El Consejo adoptó la totalidad de los Reglamentos de referencia el 20 de julio de 1993 y el próximo periodo de programación será el comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1999.

RESUMEN Y COMENTARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, el balance de la aplicación de la reforma de los Fondos estructurales en 1992 se presenta como sigue:

Grado de realización de cada objetivo

Un año antes de finalizar la primera fase de programación, todos los países y regiones incluidos en el objetivo nº 1 manifestaron muy claramente su intención de agotar totalmente las ayudas iniciales al presentar las últimas medidas (PO, subvenciones globales, proyectos, etc.) que pueden colmar las lagunas existentes o al introducir las modificaciones necesarias de los plazos para absorber totalmente los créditos de aquí a finales de 1993.

Existen aún problemas en Italia, en particular en el caso de las medidas en que la contrapartida de la Comunidad corresponde a las administraciones regionales.

En su mayoría, los programas aprobados en 1991 para los nuevos Estados federados alemanes y Berlín Oriental se desarrollaron tal como estaba previsto. No obstante, debido a la importancia de la solicitud de ayuda, la distribución de los pagos previstos se modificó otorgando en 1992 una cuantía mayor que en los años sucesivos.

Respecto al objetivo nº 2, gracias a la prórroga de los programas en 1992 se pudo comprometer la inmensa mayoría de los créditos concedidos para la primera fase de programación (1989-1991) y conseguir un buen porcentaje de pagos.

Por otra parte, debido sin duda a que se mantuvieron las prioridades para el periodo 1992-1993 y a la experiencia, todas las regiones pudieron presentar al comenzar el año la mayoría de las medidas que se proponen aplicar durante la segunda fase y, de este modo, pudieron conseguir un grado de ejecución satisfactorio ya a finales de 1992.

En lo que se refiere a los objetivos nºs 3 y 4, en 1992 finalizó la aplicación de los MCA de la primera fase y, al mismo tiempo, se establecieron los nuevos MCA de 1993.

Estos MCA, para los que se prevé una dotación global aproximada de 2.100 millones de ecus, se caracterizan por el mantenimiento de las prioridades de intervención (formación básica, formación de segundo grado, ayudas al empleo y ayudas a las personas más desfavorecidas) y por la introducción de una mayor flexibilidad para poder incluir en el objetivo nº 3 a los trabajadores en paro durante un periodo inferior a 12 meses y a los agentes y comisionistas de aduanas cuya situación profesional se ve afectada por el mercado único.

Dado que persiste el problema del desempleo de larga duración, en la dotación global de los medios financieros se ha incrementado el porcentaje asignado a las intervenciones destinadas a la lucha contra este tipo de desempleo.

Las medidas correspondientes al **objetivo nº 5a)** no se modificaron de manera sustancial en 1992. Parece que los distintos regímenes alcanzaron un ritmo continuo o se estabilizaron. Las indemnizaciones compensatorias son las que alcanzaron mayor importancia, mientras que las inversiones en las explotaciones (aproximadamente 50.000 nuevos planes) y las instalaciones de jóvenes agricultores sufrieron un cierto retroceso.

Por lo que respecta a las medidas de comercialización y transformación de productos agrarios, a través de la distribución de los compromisos entre los distintos programas se observa que el sector cárnico es el primer beneficiario, seguido por las frutas y hortalizas, la leche y productos lácteos y, por último, el vino.

Deben añadirse las medidas del **objetivo nº 5a)** correspondientes a la pesca, que se destinan a las necesidades del sector y que, habida cuenta de la crisis de éste, van encaminadas sobre todo a la reestructuración de las empresas y la mejora de las condiciones sanitarias y la calidad de los productos.

La aplicación de los programas referidos a las zonas de medio ambiente vulnerable y los programas regionales que incluyen medidas forestales se amplió con la aprobación de nuevos programas, que se integrarán en los programas agroambientales y forestales englobados en las medidas subsidiarias de la reforma de la política agrícola común.

Respecto al **objetivo nº 5b)**, el porcentaje de ejecución de los programas aumentó pero siguen existiendo diferencias entre las regiones. El valor más alto es el de España (120%)⁽¹⁾, a la que siguen Francia (102%) y los Países Bajos (99%), mientras que Italia presenta sólo un 77%, debido esencialmente a que los PO de algunas regiones se presentaron y aprobaron con retraso.

Las medidas se centran esencialmente en los siguientes ejes prioritarios: diversificación de la agricultura, desarrollo de actividades no agrarias, del turismo y de los recursos humanos y medidas de conservación del medio ambiente.

Hay temas, como el aprovechamiento de los productos regionales, la renovación de los núcleos rurales, las inversiones importantes en el sector de las PYME y las infraestructuras regionales, que constituyen ejemplos interesantes de proyectos con resultados positivos en las zonas rurales en regresión. En general, este tipo de inversiones presenta un desarrollo más rápido que la diversificación agraria o el desarrollo de los recursos humanos, cuyo planteamiento suele ser más complicado.

(1) Algunos Estados miembros han comprometido más créditos que los previstos para el año en curso.

En 1992 se aprobaron numerosas decisiones para que las doce iniciativas comunitarias ya aprobadas en 1990 y 1991 entraran en fase operativa. Asimismo, en mayo de 1992 se aprobó una nueva iniciativa; RETEX, destinada a potenciar la diversificación de las actividades económicas de las regiones dependientes mayoritariamente del sector textil y de la confección.

Por lo que se refiere a la ejecución financiera, se observa que en 1992 los Fondos estructurales concedieron 17.054 millones de ecus en créditos de compromiso y 15.925 en créditos de pago, a los que se añadieron 1.046 millones de ecus de compromiso y 1.285 de pago para los nuevos Estados federados alemanes.

La ejecución de los créditos de compromiso alcanzó el 99,2%, y la de los créditos de pago el 99,3% (respectivamente el 100% y el 96,3% en los nuevos Estados federados alemanes). Respecto a la totalidad del periodo de duplicación (1988-1993), el total de los créditos inscritos en el presupuesto destinados a los Fondos estructurales alcanza 52.419 millones de ecus (precios de 1988) en conformidad con los importes establecidos en el Reglamento (CEE) nº 2052/88.

En términos de evaluación de resultados macroeconómicos de los Fondos estructurales en las regiones del objetivo nº 1, los trabajos realizados demuestran que, en el contexto económico de recesión en que se encuentra toda la Comunidad, la contribución relativa de las intervenciones comunitarias al desarrollo económico en las regiones ha aumentado. Los Fondos representan una parte importante de las inversiones realizadas en estas regiones y contribuyen de manera más amplia a mantener un crecimiento económico que ha disminuido durante los últimos años.

En 1992 se desarrollaron ampliamente la evaluación de las formas de intervención y las evaluaciones temáticas. La calidad de los resultados al calcular los efectos de las intervenciones no ha sido siempre la esperada por la Comisión debido a la complejidad metodológica y la escasez de la información disponible, pero en cambio las evaluaciones temáticas, al otorgar una mayor importancia a los aspectos de planificación y estrategia, contribuyen a orientar las prioridades futuras de intervención en algunos Estados miembros.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

RESUMEN Y COMENTARIOS

CAPÍTULO I: Balance por objetivos de las actividades de los Fondos: iniciativas comunitarias, medidas innovadoras y medidas de asistencia técnica

1. Balance por objetivos de las actividades de los Fondos

1.1.	El objetivo <u>n</u> o 1 y los nuevos Estados federados alemanes	1
1.1.1.	Grecia	2
1.1.2.	España	4
1.1.3.	Francia	5
1.1.4.	Irlanda	8
1.1.5.	Italia	10
1.1.6.	Portugal	12
1.1.7.	Reino Unido	14
1.1.8.	Los nuevos Estados federados alemanes y Berlín Oriental	16
1.2.	El objetivo <u>n</u> o 2	20
1.2.1.	Balance de las medidas aprobadas durante la primera fase de programación	20
1.2.2.	Aplicación de los MCA aprobados para el segundo periodo (1992-1993)	21
1.3.	Los objetivos <u>n</u> os 3 y 4	27
1.3.1.	Ejecución de los MCA en el periodo 1990-1992	27
1.3.2.	Elaboración de los MCA de 1993	32
1.4.	El objetivo <u>n</u> o 5a)	36
1.4.1.	Aplicación de las medidas relativas a las estructuras agrarias	36
1.4.2.	Medidas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales	40
1.4.3.	Medidas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura	41
1.5.	El objetivo <u>n</u> o 5b)	42
	Aplicación de los programas operativos	42

2. Iniciativas comunitarias, medidas innovadoras y medidas de asistencia técnica	45
2.1. Iniciativas comunitarias	45
2.2. Medidas innovadoras	49
2.2.1. Artículo 10 del FEDER	50
2.2.2. Medidas cofinanciadas por el FSE	52
2.2.3. Artículo 8 del FEOGA	54
2.3. Medidas de asistencia técnica	54
CAPÍTULO II: Ejecución del presupuesto de 1992, balance de los esfuerzos realizados por los instrumentos de préstamo para la realización de los objetivos prioritarios e inspecciones	57
1. Ejecución del presupuesto de 1992	57
1.1. Presentación de los créditos de los Fondos estructurales en 1992	57
1.2. Ejecución del presupuesto de 1992 por Fondos y objetivos	57
1.3. Evolución en el periodo 1989-1992	60
1.4. Ejecución de los MCA	62
2. Contribución del BEI	64
3. Contribución de la CECA	67
4. Inspecciones	70
CAPÍTULO III: Comprobación de la aplicación de los principios de la reforma, evaluación de las intervenciones comunitarias y función de los interlocutores sociales	74
1. Aplicación de los principios de la reforma	74
1.1. Aspectos reglamentarios del principio de adicionalidad	74
1.2. Comprobación del cumplimiento del principio de adicionalidad	76
1.3. La cooperación operativa	80
2. Evaluación de las intervenciones comunitarias	82
3. Función de los interlocutores sociales	98

ANEXOS

SIGNOS Y ABREVIATURAS

CAPÍTULO I

BALANCE POR OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FONDOS:

INICIATIVAS COMUNITARIAS, MEDIDAS INNOVADORAS

Y MEDIDAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

1. BALANCE POR OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FONDOS

1.1. El objetivo no 1 y los nuevos Estados federados alemanes

Cuando aún faltaba un año para que finalizara el primer periodo de programación, ya se había movilizado una gran proporción de los recursos de los tres Fondos en todos los países y regiones del objetivo no 1. Se habían adoptado los últimos programas operativos y se habían utilizado sistemáticamente en todos los países las posibilidades de ajuste y modificación de las medidas aprobadas con anterioridad para poder utilizar al máximo los créditos, afianzar muchas de las medidas y adaptarse a la situación sobre el terreno.

En el cuadro adjunto puede observarse que, a finales de 1992, el porcentaje de absorción de los créditos alcanzó un buen nivel pues se sitúa en casi un 77%.

Objetivo no 1
Ejecución de los compromisos en el periodo 1989-1992 en relación
con las ayudas incluidas en los MCA aprobados para 1989-1993

Grecia	79,2%
España	80,3%
Francia	76,6%
Irlanda	80,3%
Italia	64,6%
Portugal	79,2%
Reino Unido	78,7%
Total objetivo no 1	76,5%

En un contexto general de recesión económica y de disminución de las inversiones globales de los Estados miembros, los resultados de las ayudas de los Fondos estructurales se han notado más y han sido más positivos en todas estas zonas.

En el capítulo II se ofrece un análisis cuantitativo preciso por Fondos y objetivos y en el cuadro 1 del Anexo I y el cuadro 1 del Anexo II se presentan los datos numéricos por países y Fondos.

1.1.1. Grecia

El año 1992 fue clave en la aplicación del MCA griego dado que, como ha podido comprobarse, se consolidó el inmejorable ritmo de ejecución de las intervenciones operativas que se había observado en 1991.

Con la salvedad del proyecto del Aqueloo, se adoptaron durante ese año los últimos PO del MCA griego: tres de ellos, dedicados respectivamente al aumento de la competitividad de las empresas industriales y de servicios, al desarrollo equilibrado del turismo y a la formación dentro de la función pública, son programas plurifondo (FEDER y FSE). El "Crash programme" destinado a fomentar el desarrollo intensivo de las telecomunicaciones es un programa monofondo del FEDER, pero en el PO ya aprobado de telecomunicaciones se incluye una medida especial a cargo del FSE para este mismo programa. Se aprobaron también dos nuevos PO del FEOGA, uno de ellos consistente en un conjunto de medidas forestales y el otro en medidas de reestructuración del olivar.

Se añaden a ello dos medidas de asistencia técnica aprobadas en 1992, una al amparo del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 4254/88 sobre la elaboración del sistema de programación para el periodo posterior a 1994, con ayuda exclusiva del FEDER, y otra para financiar el plan de estadísticas regionales, con ayudas mixtas del FEDER y el FSE, y un PO de asistencia técnica en 1992-1993, adoptado por iniciativa del FSE con objeto de mejorar los sistemas de detección de las necesidades de formación y afianzar el sistema de seguimiento, control y evaluación.

También se adoptaron a lo largo del año diversas decisiones referentes a las iniciativas comunitarias PRISMA, TELEMATIQUE, REGEN y LEADER.

Se introdujeron modificaciones en los programas aprobados anteriormente por los tres Fondos, que fueron especialmente importantes en el caso de los PO de estructuras de formación y educación secundaria, del FSE, y gracias a las cuales se pudo incrementar la formación inicial y continua del profesorado de enseñanza secundaria y la formación del personal docente y directivo de centros especializados, y desarrollar nuevas secciones de formación en favor de los técnicos.

También se introdujeron modificaciones en el PO de estructuras agrarias.

La favorable situación de la ejecución del MCA es patente asimismo en los compromisos y pagos.

Respecto a la dotación total del MCA griego, se puede decir que hay una mejora gradual y que, después de los cuatro primeros años de aplicación, se ha gastado sobre el terreno casi el 80% del total quinquenal, de manera que las perspectivas apuntan a una ejecución total al final del ejercicio de 1993.

El porcentaje de realización anual medio de los nuevos PO regionales aumentó del 60% al 100% entre 1990 y 1992.

Considerando los importes acumulados, los créditos comprometidos por el FEDER ascienden al 79,3% de las ayudas correspondientes a la totalidad del periodo 1989-1993 (es decir, casi el 103% sólo en el periodo 1989-1992) y los pagos al 75,2% de los compromisos. Los compromisos contraídos por el FSE durante el periodo 1989-1992 representan la totalidad de los importes establecidos en el MCA de este periodo, mientras que los pagos suponen aproximadamente el 70% de los compromisos. Respecto a las medidas del FEOGA en conjunto (antiguas medidas regionales y medidas del objetivo nº 5a)), el porcentaje de compromisos de 1992 alcanzó el 118%.

En lo que se refiere a los PIM, en 1992 se comprometieron 311 millones de ecus y se pagaron 416, de manera que, si sigue esta tendencia, a finales de 1993 podrá haberse gastado la totalidad del importe destinado a ellos.

Esta aplicación tan favorable del MCA puede explicarse por diversas razones. En primer lugar, la continuidad de las decisiones de carácter presupuestario adoptadas por el Estado griego, gracias a la cual se ha podido garantizar la cofinanciación de los gastos públicos relacionados con los Fondos estructurales, y también el esfuerzo común de la Comisión y el Estado miembro que se señaló en el informe anterior (1991) y cuyos frutos se recogieron plenamente en 1992.

Por último, deben destacarse diversos datos del balance.

En el sector de las infraestructuras de base, en 1992 se agilizaron las obras del metro de Atenas y se adoptaron importantes decisiones de organización del seguimiento, como la creación de la agencia parapública "Attiko Metro" y el nombramiento de un gestor de proyectos.

Prosiguió asimismo la transformación de las carreteras de Atenas a Salónica y de Atenas a Corinto en autopista y, al mismo tiempo, las autoridades griegas están finalizando un "Masterplan" de transporte por carretera basado en los enlaces Norte-Sur y Este-Oeste, que podrá incluirse en gran parte en el próximo MCA.

Por otra parte, gracias a la opción del "Crash programme", se podrá llevar a cabo un salto cualitativo en el campo de las telecomunicaciones y de la digitalización de la red griega, y es factible el objetivo de la equiparación con el nivel comunitario para el año 2000.

Si, en términos de efectos económicos, los datos publicados en 1991 siguen siendo válidos para 1992 (el crecimiento acumulado del PIB se sitúa en torno al 2,5%), la Comisión ha iniciado una serie de estudios de evaluación sobre la aportación del MCA en los sectores de investigación y desarrollo, transportes y telecomunicaciones en los tres Estados miembros completamente incluidos en el objetivo nº 1 (Grecia, Irlanda y Portugal) y sobre los recursos humanos en todas las regiones de dicho objetivo.

También se han llevado a cabo otros estudios sobre los sectores de intervención del MCA que se consideran más importantes para la economía griega (turismo, industria y servicios, transporte, medio ambiente, energía, investigación y desarrollo), cuyos primeros resultados aparecerán en 1993, que serán especialmente útiles en el momento de plantearse la próxima fase de programación.

1.1.2. España

Si bien las medidas aprobadas en años anteriores se estaban llevando a la práctica de forma correcta y regular, en 1992 se adoptaron aún algunas decisiones gracias a las cuales se pudo alcanzar un porcentaje de ejecución del MCA prácticamente definitivo.

En 1992 se adoptó un conjunto variado de medidas que supone casi 202 millones de ecus de ayuda (190,15 del FEDER, 0,22 del FSE y 11,04 del FEOGA) y que consisten en lo siguiente:

- En lo que se refiere al FEDER, el PO de la comarca del Bajo Guadalquivir, destinado a mejorar las condiciones de vida de la población local mediante la ayuda a actividades generadoras de empleo, y 7 grandes proyectos, cada uno de ellos dirigido a una región específica: Andalucía con una aportación de fondos públicos al capital social y al fondo de garantía de sociedades de garantía mutua, Canarias mediante la renovación urbana del área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, Galicia con el proyecto del Canal de Eiras, Castilla y León con la modernización del equipamiento urbano del centro histórico de Salamanca con fines turísticos y las otras tres regiones, Castilla-La Mancha, la Comunidad Autónoma de Valencia y Asturias mediante diversas medidas de saneamiento o depuración de aguas residuales incluidas en el eje de protección y mejora del medio ambiente del MCA.

También se aprobaron en 1992 una cofinanciación de regímenes de ayuda en el sector de la energía y diversas medidas al amparo del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 4254/88 y estudios de evaluación continua y de efectos sectoriales.

- En lo que se refiere al FSE, dos PO de asistencia técnica.
- En lo que se refiere al FEOGA, dos nuevos PO de mejora de las condiciones de la producción agraria en Melilla por una parte, y por otra, la mejora de las condiciones de producción del plátano en Canarias y los problemas de competencia.

También se introdujeron en 1992 algunas modificaciones de programas, especialmente del FSE, para poder transferir créditos de los programas de ayuda a la contratación al PO de escuelas taller, que tuvo gran aceptación y cuyas solicitudes superaron las posibilidades financieras disponibles. En cambio, los importantes programas de ayuda a la contratación gestionados por el INEM se utilizaron muy escasamente ya que el marco legal existente en España en el momento de la elaboración del MCA y de los PO no se adoptó hasta abril de 1992.

Respecto al FEOGA se efectuaron nuevas programaciones de escasa importancia excepto en el caso del PO de interrupción de la actividad agraria, cuya situación no es satisfactoria, por lo que la Comisión ha decidido reducir notablemente las ayudas.

Las solicitudes de financiación de actividades agroindustriales (objetivo nº 5a)) superaron las cantidades disponibles asignadas al FEOGA, por lo que las transferencias del FEDER y del PO de interrupción de la actividad agraria se destinaron a la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 866/90 y 867/90 sobre la transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales.

La ejecución presupuestaria es particularmente satisfactoria.

En lo que respecta al FEDER, se ha comprometido ya más del 78,5% de los créditos previstos para todo este periodo (los créditos restantes dependen de programas ya aprobados o en trámite de aprobación), y el porcentaje de pagos es también alentador.

Desde 1989 se ha comprometido también la totalidad de los créditos del FSE asignados al MCA para el periodo 1989-1992 y los pagos alcanzan el 74% de los compromisos.

La aplicación de las medidas del FEOGA ha mejorado considerablemente: los PO del eje de mejora de las condiciones de producción agraria, regadío y concentración parcelaria y las medidas correspondientes a la acción común específica del Reglamento (CEE) nº 1118/88⁽¹⁾ están en una fase muy avanzada, quedando sólo disponible para 1993 un reducido importe, al tiempo que los demás PO han avanzado considerablemente respecto a 1991.

De hecho puede observarse que, en los cuatro años de ejecución del MCA español, no sólo se han disipado las dudas iniciales de las autoridades nacionales y regionales sobre los programas como forma de intervención, sino que en este momento se consideran instrumentos de gran utilidad en los que, por primera vez, las autoridades de diferentes niveles administrativos han contribuido a la aplicación de un conjunto coherente de medidas cuyos objetivos son comunes y han puesto para ello los medios técnicos y financieros necesarios.

El porcentaje de compromisos confirma sobradamente las previsiones iniciales y se observa que en algunas regiones, habida cuenta de su importancia demográfica, la concentración de las ayudas ha sido mayor, especialmente en Andalucía con el 27% del total, Castilla-La Mancha con el 12,5% y Castilla y León con el 11,3%, seguidas por Canarias, Galicia y la Comunidad Autónoma de Valencia, habiendo quedado sin regionalizar únicamente el 5,2% de las aportaciones comunitarias.

La Comisión ha iniciado un estudio de evaluación del MCA en el ámbito de los recursos humanos en España, de la misma manera que en todas las regiones del objetivo nº 1.

1.1.3. Francia

Si bien los MCA de las regiones francesas del objetivo nº 1 (Córcega y los cuatro departamentos de ultramar) se aplicaron mediante programas operativos adoptados en su mayoría desde 1990 y un gran proyecto aprobado en 1991, en 1992 se añadieron algunas decisiones nuevas.

(1) DO nº L 107 de 28.4.1988.

Se trata principalmente de un PO destinado a los sectores del plátano y de la caña de azúcar y ron, aprobado para los DU dentro del programa POSEIDOM con una ayuda comunitaria del FEOGA de 14 millones de ecus que se añaden al MCA, y de diversos programas aprobados dentro de las siguientes iniciativas comunitarias:

- PRISMA en Córcega, Reunión y Guayana,
- TELEMATIQUE en Córcega, Reunión y Martinica,
- INTERREG con vistas a una cooperación más intensa entre Córcega y Cerdeña,
- ENVIREG y STRIDE en Córcega.

El importe total de las ayudas comunitarias destinadas a estos programas asciende a 28,31 millones de ecus.

Por último, las dotaciones de los MCA reservadas a medidas de asistencia técnica se utilizaron, por una parte, para la ampliación a los DU de la encuesta de empleo realizada por el INSEE en Francia metropolitana y, por otra, tras el estudio efectuado en 1991, para la instalación de un sistema de gestión informatizada común para las cinco regiones, que deberá estar en funcionamiento a partir del primer semestre de 1993.

Aunque el conjunto de medidas se aprobó tarde, a finales de 1992 la situación financiera era relativamente satisfactoria.

En la totalidad del periodo 1990-1992, los compromisos del FEDER alcanzaron el 54,7% de las cantidades previstas inicialmente, correspondiendo a 1992 el 21,2%, y los pagos se situaron en torno al 44%, el 18,7% del cual corresponde a 1992.

La ejecución presupuestaria de las ayudas del FEOGA es también satisfactoria y se ajusta a la programación en Córcega y en Guadalupe. En cambio, en Reunión, debido a una escasez importante de créditos del FEOGA, la Comisión deberá proponer una asignación suplementaria para evitar una ruptura en el desarrollo económico de la isla. También se observa algún retraso en la aplicación de los PIC LEADER.

Respecto al FSE, los avances en la ejecución de las medidas de formación profesional se ajustan perfectamente a la programación, y el alto grado de utilización de los créditos deja suponer que todos los PO se comprometerán por completo antes de finalizar el periodo.

Para facilitar la ejecución de los programas, agilizar la movilización de las ayudas comunitarias y de su entrega a los beneficiarios y comprometer todos los créditos en los plazos establecidos, los Comités de seguimiento, de acuerdo con la Comisión y las autoridades nacionales, modificaron los plazos de algunos PO.

Respecto al PIM de Córcega, todas las ayudas comunitarias procedentes de los Fondos y de la línea adicional 551⁽¹⁾ estaban comprometidas a 31 de diciembre para todo el periodo 1985-1992, y los pagos ascendían, respectivamente, a 45,52 (30,33 del FEDER, 6,24 del FSE y 8,95 del FEOGA) y a 18,32 (línea 551) millones de ecus.

(1) Aprobada en 1985 para compensar los problemas que podía provocar la adhesión de España y de Portugal en las zonas mediterráneas francesas, italianas y griegas.

De los informes de evaluación del PIM de Córcega se desprende que, en conjunto, las medidas han dado resultados importantes (especialmente en lo que se refiere a la nivelación de las infraestructuras básicas y el aprovechamiento de los recursos humanos) y, si se observan las medidas aprobadas y aplicadas por ejes dentro de los MCA, resulta que, mientras que en los DU se concedió prioridad a las medidas de integración y articulación territorial en Martinica, Guayana y Guadalupe, en Córcega se atendieron en primer lugar las infraestructuras de apoyo de las actividades económicas.

En comparación con las inversiones de integración y articulación territorial e infraestructuras de apoyo, las ayudas comunitarias asignadas al sector industrial son más escasas, lo que refleja no sólo una cierta reticencia de las regiones a dar prioridad a este sector sino también la dificultad de aplicar estas medidas debido, en concreto, a la fragilidad de la red industrial en estas regiones.

Aunque los porcentajes dedicados a agricultura, aprovechamiento de los recursos agrarios y desarrollo rural son bastante altos en todas las regiones, parece que no son muy significativos y que se suelen aplicar con criterios muy diferentes, ya que algunas regiones han optado por consolidar y modernizar los sectores tradicionales mientras que otras han preferido fomentar actividades de diversificación. Por otra parte, estas orientaciones se han completado con una gran parte de los créditos REGIS.

Excepto Córcega, donde el porcentaje relativamente escaso de los gastos de formación profesional se explica porque la edad de la población es alta, todas las regiones han dedicado casi la tercera parte de los fondos disponibles en los MCA al aprovechamiento de los recursos humanos.

En general, las medidas correspondientes a los consejos regionales son las que mejor se adaptan a las realidades socioeconómicas de las regiones y, en algunos casos, su realización supera las previsiones. Se pueden citar la formación en oficios artesanos en Guadalupe y en oficios de venta, comercio y turismo en Córcega.

Entre las medidas nacionales debe mencionarse el éxito del servicio militar adaptado para los jóvenes originarios de los departamentos de ultramar, que en 1991 ya había funcionado bien y que en 1992 superó las previsiones, requiriendo un aumento de la dotación financiera.

Tal como se ha indicado, la Comisión ha iniciado un estudio de evaluación sobre la aportación del MCA en el aspecto de los recursos humanos en todas las regiones del objetivo nº 1, incluidas las francesas.

Por último, si, habida cuenta de las transferencias de la metrópolis, resulta poco significativo obtener conclusiones sobre los efectos macroeconómicos de las intervenciones comunitarias en las cinco regiones francesas del objetivo nº 1, las medidas aplicadas contribuyen al fomento de la actividad económica, especialmente en el sector de la construcción y obras públicas mediante la realización de grandes proyectos de aeropuertos, puertos y trasvase de aguas.

Como puede observarse a partir de la aplicación de las medidas por ejes, las ayudas a la inversión productiva aplicadas progresivamente presentan un grado de realización inferior al de las grandes infraestructuras. A este respecto se está llevando a cabo una labor especial de información y de promoción.

Por último, puede considerarse en general que la aplicación de un planteamiento programado dentro de las intervenciones comunitarias ha contribuido a estructurar la labor de desarrollo económico local y la colaboración entre los diferentes interlocutores públicos y socioprofesionales interesados.

1.1.4. Irlanda

A finales de 1992 la ejecución del MCA de Irlanda se desarrollaba con normalidad.

Durante ese año se aprobaron algunas decisiones nuevas, entre las cuales cabe citar las siguientes:

- una ayuda global del FEDER y el FSE destinada principalmente a las iniciativas locales de desarrollo, con medidas de ayuda a la creación y desarrollo de empresas y a la formación profesional;
- una medida de asistencia técnica del FEDER que viene a añadirse a la que se aprobó en 1990 y que se utilizará para la evaluación del MCA actual y la preparación del siguiente;
- algunas aportaciones de menor cuantía de los tres Fondos para asistencia técnica;
- una contribución del PO de proyectos innovadores de asistencia técnica a las medidas de los PO de desarrollo rural y turismo del FSE;
- los programas de iniciativa comunitaria de LEADER y HORIZON.

Los demás programas del MCA aprobados anteriormente se aplicaron relativamente bien y sólo se hicieron modificaciones de escasa relevancia para aumentar la flexibilidad inherente a la aplicación del MCA:

- El PO de industria está cumpliendo ampliamente sus objetivos. Aunque a principios de 1992 estaba previsto un gasto importante para el subprograma de ciencia y tecnología del FEDER, se ha introducido una nueva medida de apoyo a la investigación y desarrollo industriales que está teniendo gran aceptación. El plan de formación profesional y el de ayudas al empleo sufragados por el FSE se aprobaron a principios de 1992 pero la puesta en marcha inicial del primero fue más lenta que lo previsto debido principalmente a la mala situación económica.
- El PO de turismo podrá efectuar los gastos previstos gracias a la nueva distribución de las diferentes medidas (incremento de las medidas de mercadotecnia y sector público). En total, entre 1988 y 1991, la contribución del turismo al PNB aumentó en una media anual del 9,5% (el doble que el crecimiento del PNB).
El incremento del empleo en el sector turístico ha superado las previsiones: el aumento medio anual ha sido del 8% mientras que el objetivo era del 7%.
- La aplicación financiera del PO de agua, sanidad y otros servicios locales se está llevando a cabo normalmente y no se prevén dificultades.

- En 1992 se consolidó el PO de infraestructura educativa y formación del personal docente. Este programa constituye un intento de introducir un planteamiento más tipificado de la formación y posibilita la formación del personal docente del FAS (organismo nacional de formación), el CERT (organismo de formación en turismo y hostelería) y las escuelas técnicas regionales y el reciclaje del personal docente de instituciones de tercer grado.
- A lo largo del año, el PO de condiciones periféricas experimentó un progreso constante.
- Aunque la contribución del FEOGA al PO de control de la contaminación en las explotaciones se redujo con el fin de obtener una financiación complementaria para las medidas del objetivo nº 5a) y para el desarrollo rural, se comprometió la totalidad de los créditos del PO y la continuidad del programa depende ahora de una nueva asignación de la financiación del FEOGA y de los plazos de tramitación de los expedientes de solicitud.
- La aplicación del PO forestal ha sido muy bien acogida en el sector interesado. No obstante, los agentes económicos privados observan que, al asignarse las ayudas, existe una diferencia de trato entre ellos y el organismo parapúblico encargado del medio forestal.
- A pesar de algunos reajustes, el PO de desarrollo rural está alcanzando sus objetivos, si bien el subprograma relacionado con la pequeña y mediana empresa se empezó a aplicar muy lentamente. Por esta última razón no parecía que fuera a utilizarse completamente la asignación de fondos y se efectuó una transferencia a las medidas del FEOGA.

Respecto a los programas adoptados antes de la reforma de los Fondos, VALOREN finalizó con la realización de la Bellacorick Wind Farm, Co Mayo, y STAR concluyó, tal como estaba previsto, en octubre de 1992. Uno de los aspectos más positivos de este programa fue la contribución financiera del sector privado, que superó con creces las previsiones iniciales.

En términos de aplicación financiera, a finales de 1992 el gasto público en Irlanda alcanzó el 72% de la totalidad del importe previsto en el MCA. El total de los compromisos comunitarios representó el 80,3% del total de los compromisos previstos, y los pagos ascendieron al 87,1% del total de los compromisos ejecutados.

En 1992 se llevaron a cabo algunas evaluaciones temáticas sobre la I + D, las telecomunicaciones y el transporte (éstos en Irlanda, Grecia y Portugal), los recursos humanos, incluyendo la educación y formación profesional en todas las regiones del objetivo nº 1, el turismo y el medio ambiente. El resultado de estos trabajos será útil para la planificación posterior a 1993.

En un estudio financiado por la Comisión para el Ministerio irlandés de Economía y finalizado a comienzos de 1993 se sugiere que para finales de 1992 se vería un aumento acumulativo del 2,6% del PIB (especialmente debido a los efectos de la demanda), mientras que después del año 2000 se obtendrá un aumento permanente del PIB del 0,8% (debido a los efectos de la oferta).

1.1.5. Italia

El MCA italiano, que en años anteriores presentó numerosas incertidumbres, se aplicó en 1992 con dificultades persistentes, en especial en los pagos, surgidas esencialmente en los programas gestionados por organismos regionales.

Durante el año se aprobaron nueve nuevas subvenciones globales para Italia destinadas a sectores de actividad muy diversos, especialmente los servicios reales y financieros (capital riesgo, prima de participaciones, etc.), las PYME, el incremento de la cooperación entre PYME, el desarrollo de la innovación en las empresas e incluso el aprovechamiento de la oferta turística. Las ayudas proceden exclusivamente del FEDER, ascienden a 143 millones de ecus y deberían dar lugar a inversiones globales del orden de 334 millones de ecus.

Tras las decisiones de los comités de seguimiento, la Comisión introdujo asimismo diversas modificaciones de los programas aprobados anteriormente, especialmente los POP de Basilicata, Apulia y Sicilia y el PO de aprovechamiento de los productos agrarios del Mezzogiorno.

Por parte del FEOGA, hay dos programas, un PO multirregional gestionado por el Ministerio Nacional de Agricultura y el PO del Abruzzo, que se encuentran aún en fase inicial puesto que no se ha podido llevar a cabo ningún compromiso de los mismos desde 1991 y 1990 respectivamente.

Por otra parte, la Comisión aprobó en 1992 dos programas de iniciativa comunitaria transnacionales, uno de ellos incluido en REGEN (Italia y Grecia), y otro en INTERREG (Córcega y Cerdeña).

Respecto a la totalidad del periodo 1989-1992, el porcentaje de compromisos se sitúa aproximadamente en un 65% de las cantidades programadas inicialmente hasta 1993, mientras que el de los pagos comunitarios en relación con los compromisos es de un 66%, aunque supera a la cifra registrada el año anterior.

En lo que respecta a la ejecución sobre el terreno, puede comprobarse que, a finales de 1992, los PO multirregionales presentaban un porcentaje medio de gastos nacionales del 54% respecto a la programación inicial. El programa más avanzado es el PO de telefonía de base, en que la relación entre las cantidades gastada y programada es del 97%, mientras que los PO de turismo, con el 65%, y de investigación se encuentran entre los más retrasados.

Particularmente escaso es el grado de realización de los programas de iniciativas comunitarias aprobados con cargo al FEDER. En efecto, los gastos registrados correspondientes a STRIDE se aproximan al 30%, los de TELEMATIQUE al 16% y los de ENVIREG al 14%, mientras que el porcentaje de realización de los PIC PRISMA y REGEN, aprobados con retraso, es prácticamente nulo.

La situación de los programas regionales varía de una región a otra. Si el porcentaje medio de ejecución de las intervenciones del FEDER (razón cantidad gastada/cantidad programada) es del 25%, en Cerdeña este valor alcanza el 40%, el 39% en Basilicata y aproximadamente el 30% en Molise, mientras que, en el extremo opuesto, Sicilia alcanza el 26%, Campania el 22%, Apulia el 19% y Abruzzo el 15%.

Respecto a las subvenciones globales mencionadas, de momento sólo se han efectuado las actividades preparatorias (información, promoción y preparación de los procedimientos), pero el recurso a este mecanismo puede fracasar si dentro de la administración central no se encuentra ninguna solución para los problemas que plantea la obligación de la garantía fiduciaria que los organismos intermediarios de gestión deben entregar al Tesoro italiano.

Por último, los compromisos correspondientes a los 15 PIM italianos ascendieron en 1992 a 224 millones de ecus, mientras que los pagos alcanzaron 206 millones de ecus.

Aunque el porcentaje de utilización de los recursos del FSE sigue siendo insuficiente, en 1992 debe destacarse un avance respecto a los años anteriores con un aumento del porcentaje de utilización del 25% en 1991 respecto a 1990 y del 40% en 1992 respecto a 1991.

La difícil situación económica y política por la que se caracterizó la vida pública italiana en 1992 repercutió también en la aplicación de las políticas estructurales.

En efecto, la realización normal de los programas se vio muy dificultada por las fuertes restricciones presupuestarias introducidas para hacer frente al déficit del erario público. Las autoridades italianas tuvieron dificultades para encontrar suficientes fondos con los que garantizar la contrapartida nacional en liras debido a la brusca devaluación de esta divisa respecto al ecu a partir de septiembre de 1992.

En algunas regiones, los frecuentes cambios en el ejecutivo y la ausencia de interlocutores retrasaron también considerablemente las medidas ya emprendidas. Las dificultades administrativas y las deficiencias estructurales de algunas administraciones regionales tuvieron también consecuencias negativas en el seguimiento y la supervisión de los programas. No obstante, algunas de estas dificultades pudieron superarse gracias a la adopción de medidas de asistencia técnica (por ejemplo, la financiación de un seminario sobre la utilización de los Fondos estructurales en Calabria por iniciativa de las tres grandes centrales sindicales nacionales) y la creación de un sistema de supervisión central.

Dado este retraso, los servicios de la Comisión y las autoridades nacionales efectuaron un examen de la situación de todos los programas y estudiaron qué posibilidades había de introducir modificaciones para evitar que Italia perdiera los créditos asignados en el MCA.

Para comprobar los resultados de las intervenciones comunitarias, los servicios de la Comisión iniciaron en 1992 una serie de estudios de evaluación crítica que abarcan todos los aspectos incluidos en el MCA (agua y medio ambiente, energía, investigación y desarrollo, industrias y servicios, telecomunicaciones y recursos humanos) y en el momento actual pueden adelantarse ya algunas conclusiones importantes.

El aspecto positivo de las medidas aplicadas se manifiesta en todos los sectores aunque, dependiendo de éstos, puede medirse con mayor o menor precisión. Los programas cuyo objetivo inicial es mejorar el abastecimiento de agua o de gas o las telecomunicaciones son directamente cuantificables, mientras que los de medio ambiente, investigación y desarrollo tecnológico tendrán efectos a largo plazo, como son favorecer el turismo y atraer la inversión.

A pesar de todo, se puede suponer que la contribución comunitaria ha tenido un efecto catalizador al orientar y anticipar la realización de las medidas previstas a más largo plazo en el ámbito nacional.

Se emprendió una medida de urgencia para activar los programas en general, prestando especial atención a los programas operativos regionales en las regiones con más retraso (Abruzzo, Campania, Cerdeña y Apulia) y a algunos programas de iniciativas comunitarias como PRISMA, ENVIREG, REGEN e INTERREG Córcega-Cerdeña).

Por último, el término de la aplicación del MCA constituye sin duda un gran desafío para las regiones italianas. El objetivo de utilización de los créditos de compromiso y de pago comunitarios en el plazo establecido requiere que las autoridades italianas concedan prioridad a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

1.1.6. Portugal

El MCA portugués no presenta problemas de funcionamiento y el grado de utilización de la ayuda comunitaria puede considerarse muy satisfactorio.

En 1992 se aprobaron varias nuevas medidas: el proyecto de construcción de una carretera en Alentejo, a cargo del FEDER, también el programa PROFAP, que responde a una iniciativa del FSE y cuyo objetivo principal es la modernización de la administración pública y la formación de su personal y, por último, cinco nuevos PO del FEOGA. El más importante de ellos corresponde a las medidas de compensación por la sequía de 1992, y le siguen los PO de ayuda a la inversión en las explotaciones, a la concentración parcelaria y a la interrupción de la actividad agraria, a la protección del medio ambiente y al bienestar animal y a la reestructuración del viñedo en Madeira y Azores.

Las Islas de Azores y de Madeira obtuvieron también financiaciones, no incluidas ni en los MCA ni financiadas por los Fondos Estructurales, dentro del programa POSEIMA que incluye, entre otras, una medida de energía (la inclusión en el presupuesto comunitario del exceso de coste de transporte de productos petrolíferos hacia estas Islas) y una de artesanía (fomento de la formación profesional y acceso a nuevos mercados en los sectores del bordado, tapicería, etc.). A las primeras se añaden las medidas específicas de desarrollo agrario y, a la segunda, las ayudas al sector del plátano.

En cambio, se introdujeron numerosas modificaciones en los programas aprobados en años anteriores, como el PNIC de Azores y el programa PRODIATEC, en los que aumentó el porcentaje del FEDER hasta el 75%. El incremento de la financiación del FEDER se ha aplicado asimismo a los PO PROTER y PRODAC y al proyecto de autopista de Estoril; el programa CIENCIA, que empezó con dificultades, se desenvuelve de forma positiva.

Gracias a las modificaciones introducidas en el PRODEP, programa del Ministerio de Educación, se ha podido aumentar la ayuda del FEDER, incrementar el porcentaje de intervención del FSE del 65% al 75% y aumentar las cantidades disponibles de este Fondo a 118 millones de ecus para financiar las nuevas medidas de formación. Dentro del PODAEEF, referente a las estructuras de formación y empleo, se han transferido fondos del FSE al FEDER para la creación de infraestructuras de formación y educación.

Por lo que se refiere al FEOGA, se volvieron a programar especialmente 2 PO correspondientes a la reestructuración del viñedo en el continente, a la concentración parcelaria y a la interrupción de la actividad.

A través de la asistencia técnica se llevaron asimismo a cabo algunas encuestas estadísticas sobre el mercado de trabajo, algunas actividades de control y supervisión de actividades de formación y medidas de información y publicidad de las intervenciones del FSE en Portugal.

También se adoptaron tres decisiones sobre las iniciativas comunitarias LEADER, REGEN y PRISMA.

En el periodo 1989-1992, el importe total de los compromisos corresponde al 81% de las intervenciones del FEDER incluidas en el MCA y al 74,5% de las del FSE. En lo que se refiere al FEOGA, los porcentajes de realización presentan también un valor satisfactorio, de cerca del 88% en el caso del PEDAP (programa específico de desarrollo de la agricultura portuguesa) y del 78% en el de las medidas del objetivo nº 5a). No obstante, sigue siendo más bajo en lo que se refiere al desarrollo rural (46%), habida cuenta de que la mayoría de los PO correspondientes aún se aprobaron en 1992.

En conjunto, en las regiones menos desarrolladas, la repercusión de las ayudas de los Fondos comunitarios en el valor del PIB constituye un buen indicador de los efectos de las intervenciones comunitarias. En Portugal puede comprobarse que las medidas comunitarias tienen cada vez más importancia para el desarrollo económico: así, las aportaciones financieras comunitarias representaron en 1992 el 3,5% del PIB portugués (frente al 3% en 1991). Este valor refleja la gran atención que presta la Comunidad al desarrollo de Portugal.

Debe observarse también que las inversiones públicas se orientan sobre todo a sectores vitales para la estrategia de desarrollo de la Comunidad: apoyo de las actividades productivas (especialmente de las PYME) transporte, investigación y desarrollo, telecomunicaciones y medio ambiente.

Del mismo modo que en Grecia y en Irlanda, han comenzado a realizarse estudios sobre los sectores de la investigación y el desarrollo, las telecomunicaciones y los transportes y sobre recursos humanos, como en las demás regiones del objetivo nº 1.

Respecto a los efectos a medio y a largo plazo, cabe pensar que las inversiones previstas en el MCA portugués seguirán haciendo aumentar el PIB de Portugal con un porcentaje superior al de crecimiento del PIB comunitario durante los próximos años.

1.1.7. Reino Unido

Debido a la tardanza en crear la cooperación mutua local necesaria, el avance general del MCA es más lento de lo previsto y el gasto de 1992 fue menor de lo que se esperaba. No obstante, las perspectivas a largo plazo son mejores ya que actualmente se han sentado las bases para el futuro. La devaluación de la libra en otoño supuso una dificultad ya que produjo un exceso de 22 millones de libras (30 millones de ecus), por lo que la Comisión solicitó a las autoridades de Irlanda del Norte que hicieran propuestas de gasto.

En 1992 no se aprobó ninguna nueva medida, con la salvedad de los programas correspondientes a las iniciativas comunitarias STRIDE, TELEMATIQUE y PRISMA y algunas nuevas asignaciones que el Comité de Seguimiento aprobó a finales del año: las transferencias más importantes se obtuvieron del PO de desarrollo agrario y de algunos programas anteriores al MCA, y los beneficiarios más importantes fueron el PO de transporte, otros programas anteriores al MCA, algunas medidas de los objetivos ^{OS} 3 y 4 y medidas horizontales.

La inclusión de un gasoducto en el PO de desarrollo industrial representa la modificación más importante de 1992 desde el punto de vista financiero.

Por último, en 1992 la Comisión examinó una propuesta de interconexión eléctrica entre Irlanda del Norte y Escocia, presentada por las autoridades de Irlanda del Norte. A principios de 1993 se llegó a una conclusión positiva que incluye la posibilidad de financiación de la propuesta en el próximo MCA, teniendo en cuenta los beneficios a largo plazo de la interconexión en términos de coste, sistemas de seguridad, diversidad y planificación. Se subrayó su vinculación con la política comunitaria de redes transeuropeas y el proyecto debe hacer hincapié en la necesidad de paliar el carácter periférico y aislado del sistema de electricidad en Irlanda del Norte.

Los programas aprobados en años anteriores dentro del MCA avanzaron de diversas maneras. Así, los gastos correspondientes al PO de medio ambiente físico y social alcanzaron el valor fijado en 1992 y el subprograma de restauración urbana fue especialmente positivo en este aspecto, así como la medida comunitaria de contacto en el subprograma comunitario de relaciones.

En cambio, en el programa de turismo el valor alcanzado por los compromisos fue más bajo que el previsto y se redujeron las ayudas del FEDER. Los subprogramas que causan más problemas son los relacionados con el sector privado, por ejemplo el de actividades recreativas y el de hostelería, cuyas dotaciones financieras para varios proyectos han tardado más de lo previsto en ser reunidas.

Respecto al programa de industria, la ayuda comunitaria para la industria en Irlanda del Norte representa una pequeña proporción del gasto público. En este caso se ha llevado a cabo un esfuerzo para asignar la ayuda a medios de apoyo más flexibles como la investigación y el desarrollo y la mercadotecnia. Es de esperar que estas medidas proporcionen una competitividad a medio o largo plazo a las empresas de Irlanda del Norte.

Respecto al programa de transporte, en junio se efectuó una revisión intermedia tras la cual se autorizó la reasignación de fondos dentro del programa y la oferta de nuevos fondos. Algunos de los proyectos principales - incluidos los del puerto y aeropuerto de Belfast, el aeropuerto de Eglinton y el enlace ferroviario a través del puerto - avanzaron considerablemente durante ese año.

Continuó la realización del PO de desarrollo agrario aprobado en 1990. Los gastos fueron más lentos que lo previsto, principalmente debido a las medidas de mejora de los suelos. Las malas condiciones económicas provocaron una disminución de las inversiones en las explotaciones, que obtuvieron menos ayudas comunitarias. No obstante, gracias a algunas modificaciones introducidas en 1992 se puede hablar de recuperación parcial.

En 1992, gracias a una mayor flexibilidad, se produjo una clara mejora del porcentaje de gastos financiados por el FSE, que permite ofrecer ayudas a todos los proyectos incluidos en las prioridades especificadas en los programas operativos, si bien deben sustituirse algunas medidas que han tenido escasa aceptación.

Así, en 1992, se inició un nuevo programa, llamado programa de lanzamiento de empresas, organizado por LEDU, el Instituto de la Pequeña Empresa, que ofrece ayudas variables, asesoramiento comercial, formación empresarial y asistencia continua. También se han mejorado los criterios de cualificación en relación con el programa de subvenciones anterior.

El organismo de formación y empleo inició un nuevo programa de desarrollo de empresas que ofrece a éstas asistencia práctica y financiera para revisar sus necesidades de formación y desarrollo y corregir sus deficiencias. Este programa está más orientado que el antiguo programa de formación profesional en proporcionar a los desempleados una formación práctica.

Estos cambios, centrados en la creación de empleo, dejan suponer que los resultados de las intervenciones comunitarias en este aspecto en el Reino Unido van a mejorar, tal como ha manifestado el Department of Finance and Personnel, autoridad responsable de la aplicación del MCA.

Por último, los programas aprobados antes de la reforma de los Fondos han evolucionado como sigue: en octubre de 1992 se habían completado todos los proyectos del programa VALOREN y estaba pendiente un informe final sobre la realización del programa. Los trabajos de infraestructura del programa STAR quedaron prácticamente acabados y se abrieron algunos centros de demostración cuyo trabajo continúa en 1993 financiado por el FEDER. En una evaluación del programa se ha confirmado el potencial que existe para incrementar las posibilidades empresariales en un futuro. Concluyó también, salvo una pequeña cantidad no utilizada, el programa textil fuera de cuota. El programa de zonas fronterizas fuera de cuota requerirá algo más de 3 millones de ecus para llevar a cabo el total de sus compromisos.

El gasto público en Irlanda del Norte alcanzó a finales de 1992 el 68% del total previsto en el MCA. El total de los compromisos comunitarios alcanzó el 78,7% del total de los compromisos previstos, y los pagos se situaron en el 73,6%.

Más en general, la labor de programación ha sido satisfactoria en Irlanda del Norte, especialmente gracias a la flexibilidad introducida en el MCA.

1.1.8. Los nuevos Estados federados alemanes y Berlín Oriental

En los nuevos Estados federados alemanes y Berlín Oriental, que desde el otoño de 1990 forman parte de la CE y desde 1991 pueden acogerse a las ayudas estructurales de las CE⁽¹⁾, en 1992 se siguió produciendo un profundo cambio estructural. El desarrollo de nuevas capacidades de producción y la creación de nuevos puestos de trabajo y posibilidades de actividad fueron menos rápidos de lo que se había previsto a pesar de la magnitud de las medidas de apoyo económico. Ello se explica por dos razones principales: por una parte las estructuras económicas tradicionales y las condiciones generales heredadas de la época de economía dirigida han resultado demasiado rígidas y estáticas para que la transición a la economía de mercado pueda ser rápida, y por otra los problemas de propiedad, el tratamiento de los residuos ecológicos y los déficits de infraestructura siguen constituyendo obstáculos para la inversión tanto privada como pública.

Los nuevos Estados federados se ven afectados asimismo por la escasez generalizada de demanda, que se ha visto agravada por la regresión rápida de la demanda en los países de Europa central y oriental, que constituían las salidas tradicionales de la economía de estos Estados. Han debido ya recortarse o abandonarse totalmente diversos proyectos de inversión de gran envergadura.

(1) Reglamento (CEE) no 3575/90, DO no L 353 de 17 de diciembre de 1990.

En 1991, el PIB por habitante de la población residente estaba en torno a 6.000 ecus, es decir, aproximadamente el 36% de la media comunitaria. En 1992 ascendió a unos 7.400 ecus (es decir, el 46% de la media comunitaria), y el aumento no sólo se debió a un incremento de la producción sino también a una disminución de la población que, actualmente, es de menos de 16 millones de habitantes. Además, hay que tener en cuenta los 400.000 itinerantes que trabajan en la antigua República Federal por falta de actividad en los cinco nuevos Estados federados.

En 1992, el mercado del trabajo se siguió caracterizando por un elevado porcentaje de desempleo, que se sitúa en torno al 14,8% y que afecta a 1.200.000 a personas, a pesar de que las medidas de política de empleo adoptadas han contribuido a desatascar notablemente el mercado de trabajo en casi 2 millones de personas. Si se añade esta cantidad al número de parados censados oficialmente, se obtiene un total de 3.200.000 parados potenciales, lo que significa un porcentaje aproximado del 40%.

De los nueve ejes prioritarios del MCA, corresponden esencialmente al FEDER el primero (ayuda a las infraestructuras de interés económico) y el segundo (ayuda a la inversión productiva).

En lo que se refiere a las infraestructuras, se ha dado prioridad a la instalación de nuevos centros industriales, incluidas las instalaciones de distribución y evacuación necesarias, con objeto de que puedan instalarse nuevas empresas privadas y, de este modo, crear puestos de trabajo o garantizar los ya existentes.

El segundo eje prioritario es la ayuda a los proyectos de inversión industrial. Junto a la necesidad urgente de crear puestos de trabajo, debe ponerse todo el empeño posible en aumentar la productividad y garantizar la competitividad. Según las autoridades alemanas, que a su vez se basan en la información proporcionada por las empresas que han solicitado dicha ayuda, a finales de 1992 el FEDER había cofinanciado casi 3.000 proyectos con un volumen de inversión de aproximadamente 5.000 millones de ecus. Gracias a ello deberán poderse crear aproximadamente 67.000 puestos de trabajo y mantener unos 50.000.

Dada la gran cantidad de ayudas a la inversión solicitadas, el importe de los créditos incluidos inicialmente en el presupuesto de la Comisión en 1992, que ascendía a 725 millones de ecus para los tres Fondos, hubo de aumentarse 560 millones de ecus, sin incrementar la dotación global de 3.000 millones de ecus, para atender todas las necesidades. De los 516 millones de ecus previstos, el FEDER comprometió en 1992 489 y pagó 635.

De un total previsto de 1.567 millones de ecus (precios corrientes) de créditos del FEDER, a finales de 1992 se habían comprometido ya 995 (64%) y se habían abonado 888 (57%).

No obstante, se han planteado diversos problemas en la ejecución de los PO.

En varios casos las autoridades nacionales recurrieron a los créditos del FEDER para financiar grandes proyectos sin haber obtenido la autorización previa de la Comisión, por lo que hubo de efectuarse una revisión posterior.

Las dificultades iniciales surgidas al establecer las estadísticas de las ayudas no pudieron superarse completamente en 1992 y, a pesar de la asistencia técnica, el sistema integrado de bancos de datos y de evaluación no funciona aún de manera satisfactoria en los servicios regionales, lo que dificulta el seguimiento de los programas.

Según las autoridades alemanas, los retrasos en los abonos de los fondos del FEDER han supuesto dificultades temporales de financiación para la administración alemana.

No obstante, el Comité de Seguimiento del MCA, que se reunió en dos ocasiones en 1992, no aprobó ninguna modificación importante del MCA ni de los PO y los programas se desarrollaron tal como estaba previsto.

Los funcionarios de los organismos municipales superiores de cada uno de los nuevos Estados federados se reunieron en dos seminarios de información organizados al amparo del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 4254/88.

En algunos Estados federados, las medidas de formación y empleo se centraron en grupos frágiles del mercado de trabajo, como los jóvenes sin empleo y los parados de larga duración, grupos que pueden aumentar considerablemente en el contexto económico actual. En otros Estados federados, las medidas de cualificación adicionales aprobadas se centran sobre todo en los empleados de las empresas o las personas en peligro de desempleo.

Por otra parte, cada uno de los Estados federados intenta adoptar medidas especialmente adaptadas a la situación local del mercado de trabajo.

En general, los recursos del FSE puestos a disposición de los nuevos Estados federados alemanes se comprometieron totalmente en 1992 y las medidas previstas se están aplicando de manera satisfactoria.

Gracias a la labor de información y a las campañas de sensibilización llevadas a cabo sobre todo por los ministerios correspondientes y los organismos de asistencia técnica, gran cantidad de promotores de formación profesional y empresarial se han acogido a las medidas subvencionables y todos los interlocutores interesados (interlocutores sociales, promotores de formación y cámaras de comercio e industria, colegios profesionales y muchas empresas individuales) participan activamente en la aplicación de las medidas de formación y empleo, de manera que, desde 1991, han podido acogerse a las mismas más de 330.000 personas, más de la mitad de las cuales son mujeres.

Debido a las nuevas pérdidas de empleo registradas en 1992 y al escasisimo nivel de inversión, las diferentes medidas de formación destinadas principalmente al sector industrial sólo han servido muy parcialmente para que los participantes pudieran encontrar un puesto de trabajo estable. No obstante, en lo que se refiere al medio ambiente, habida cuenta de la importancia capital que se le concede actualmente, han podido llevarse a cabo algunas medidas integradas, en ocasiones con un número elevado de personas que han encontrado un trabajo con una formación cualificada. También se ha favorecido el desarrollo del turismo.

Las medidas financiadas por el FSE han podido contribuir también a superar la penuria de la demanda en algunas cualificaciones (por ejemplo electricistas, informáticos y algunas profesiones en el sector de servicios) o en algunas regiones.

No obstante, todos estos resultados deben interpretarse teniendo en cuenta las características del mercado de trabajo enunciadas anteriormente, ya que en 1992 el número de parados aumentó en 250.000 personas.

En este contexto las intervenciones del Fondo Social Europeo no han producido aún el resultado estructural deseable y han contribuido sobre todo a limitar el deterioro de la situación del mercado de trabajo.

Hasta ahora, la labor realizada consiste esencialmente en preparar a las personas potencialmente activas para una mejora futura de la situación del empleo y darles la cualificación necesaria para responder a las nuevas necesidades cuando se consiga aumentar el empleo.

En lo que respecta al FEOGA, no se ha modificado ninguno de los PO aprobados en 1991. Su situación actual es buena y todos los programas se han acogido al primer y segundo tramo de 1992. Mecklemburgo-Antepomerania, Brandeburgo y Sajonia-Anhalt han solicitado ya el compromiso de 1993 y el primer anticipo.

Las medidas regionales avanzan más rápidamente de lo previsto, en particular en lo que se refiere a la renovación de núcleos rurales. En consecuencia, la dotación financiera no llega a cubrir las necesidades prioritarias. La intervención del FEOGA en favor de la industria agroalimentaria ha tenido también gran aceptación. Tanto la Comisión como los Estados federados han considerado prioritarios la modernización y el relanzamiento de esta industria.

1.2. El objetivo no 2

Las intervenciones del FEDER y del FSE en las regiones afectadas por el declive industrial se caracterizaron en 1992 por lo siguiente:

- finalización de los MCA aprobados en la primera fase de programación (1989-1991), a los que se concedieron las prórrogas necesarias para poder utilizar completamente los fondos comunitarios,
- comienzo de las medidas aprobadas correspondientes a la aplicación de los MCA de la segunda fase de programación (1992-1993).

El cuadro siguiente recoge el porcentaje de compromisos alcanzado a 31 de diciembre de 1992, es decir, al finalizar el primer periodo (1989-1991) y el primer año de la segunda fase de programación (1992-1993).

Objetivo no 2 Ejecución, en el periodo 1989-1992, de los compromisos respecto a las ayudas establecidas en los MCA aprobados para 1989-1993

Bélgica	81,0%
Dinamarca	93,2%
Alemania	78,4%
España	76,1%
Francia	76,0%
Italia	86,8%
Luxemburgo	58,9%
Países Bajos	67,8%
Reino Unido	73,8%
Total objetivo no 2	76,1%

1.2.1. Balance de las medidas aprobadas durante la primera fase de programación

En el informe anterior (1991) se analizó la aplicación de los programas aprobados para las regiones del objetivo no 2 durante la primera fase de programación (1989-1991), y la ejecución financiera, dando como resultado que la dotación presupuestaria asignada se había comprometido en los plazos requeridos.

No obstante, para superar algunas dificultades específicas o tener en cuenta el hecho de que algunos programas se adoptaron con retraso, en 1992 hubo que proceder a reajustes o prórrogas de los créditos, más o menos importantes según los programas.

Gracias a estas transferencias, una gran mayoría de las regiones pudieron ejecutar todas las medidas aprobadas y, a 31 de diciembre de 1992, el porcentaje de compromisos estaba en todas las regiones prácticamente cerca del 100%.

Aún quedan pagos por efectuar, tanto del FEDER como del FSE, pero en 1993 la mayoría de las regiones deberá poder llegar a una situación definitiva.

En el capítulo II se recoge un análisis cuantitativo preciso por Fondos y objetivos y los datos cuantitativos por países y Fondos se presentan en el cuadro 2 del Anexo I y el cuadro 2 del Anexo II.

1.2.2. Aplicación de los MCA aprobados para el segundo periodo (1992-1993)

Gracias a la decisión, adoptada en 1991, de prorrogar hasta finales de 1993 la lista de las 60 regiones subvencionables dentro del objetivo nº 2, los nuevos MCA se pudieron aprobar rápidamente, desde diciembre de 1991, y todos los Estados miembros pudieron presentar la gran mayoría de los programas operativos correspondientes desde principios de 1992.

Como se indicó en el informe de 1991, los nuevos MCA recogían ampliamente las prioridades que surgieron en la primera fase de programación, teniendo en cuenta, por supuesto, la experiencia adquirida durante los tres años anteriores y la evolución de la situación en las regiones correspondientes. Existe por tanto una continuidad de los tipos de medidas subvencionadas en las dos fases de los MCA. En lo que respecta al FSE, las dos generaciones de MCA tienen por objeto el aprovechamiento de los recursos humanos, la creación y el desarrollo de nuevas empresas y actividades productivas, el apoyo de las nuevas tecnologías y, más ampliamente, la mejora del medio ambiente y del atractivo de las regiones.

En total, en 1992 se aprobaron 87 programas de aplicación de los nuevos MCA, 20 de los cuales son programas monofondo del FEDER, 15 son programas monofondo del FSE y 52 son programas plurifondo del FEDER y el FSE. Respecto al FSE, debe observarse que hay un pequeño número de PO incluidos en el MCA que se aprobarán en 1993.

Bélgica adoptó los 3 PO del FEDER correspondientes a Valonia (Aubange, centro de Charleroi y Lieja) a partir de abril de 1992. El primero de ellos (comprometido totalmente de una sola vez y del que se ha pagado ya un 30%) se centra esencialmente en la mejora del atractivo de la zona, mientras que los otros dos (de los que se ha comprometido un 30% y se ha pagado aproximadamente un 15%) insisten asimismo en el fomento de la innovación tecnológica, el desarrollo de los transportes con las realizaciones de plataformas aeroportuarias en Gosselies y Lieja-Bierset y la mejora de las condiciones de desarrollo de las PYME.

Los tres PO aprobados por el FSE en Valonia (uno para la región de Lieja, otro para la de Charleroi y otro para Aubange) se centran en la mejora de las condiciones de desarrollo de las PYME, por medio de medidas de formación, y en el fomento de la innovación tecnológica.

El FEDER y el FSE intervienen en los dos PO aprobados para la región de Flandes (Limburgo y Turnhout), que conceden prioridad a la ayuda a las PYME, la diversificación de las actividades y la formación profesional. Se han comprometido ya un 20% y un 40%, respectivamente, de dichos programas, mientras que los pagos se sitúan en torno al 20% y el 25%. También se aprobaron un PC RENAVAL para la zona de San Nicolás (Amberes) y un PIC RECHAR.

Asimismo se aprobaron cuatro programas relativos a la iniciativa comunitaria INTERREG: tres para la frontera franco-belga (Veurne-leper-Kortrijk/Pas-de-Calais, Champagne-Ardenne/Valonia y Norte-Pas-de-Calais/Valonia) y uno en la triple frontera franco-belgo-luxemburguesa, en la zona del polo europeo de desarrollo.

Dinamarca presentó dos programas plurifondo del FEDER y el FSE para las dos regiones a las que ya se habían aplicado durante el periodo anterior (Nordjylland y Vestjylland) con el objeto de fomentar la inversión productiva en las PYME. Estos programas se están aplicando al ritmo previsto, pero en el correspondiente a Nordjylland la asistencia en materia de ayudas en el subprograma de desarrollo tecnológico es especialmente importante. Se plantea una redistribución de fondos dentro del PO para atender esta demanda.

Alemania: Para la fase 1992-1993 se aprobaron 6 de 7 programas o proyectos operativos, que representan aproximadamente el 98% de la dotación total del objetivo nº 2 en Alemania. Dada la lentitud de las negociaciones entre la Comisión y las autoridades regionales, el programa de Renania-Palatinado no pudo aprobarse hasta enero de 1993. Las medidas de estos programas constituyen esencialmente la continuación de las operaciones incluidas en las prioridades de los MCA anteriores, aunque también tienen en cuenta las circunstancias actuales al hacer hincapié, por ejemplo, en las medidas de reconversión militar y el incremento de transferencia de tecnología en algunas zonas.

Las prioridades del MCA y los PO pueden clasificarse en dos tipos: infraestructura general para el aumento de medidas de ayuda para la inversión privada y medidas específicas que reflejan las necesidades particulares de las prioridades de desarrollo de cada Estado federado.

En todos los Estados federados de la antigua República Federal, la parte más importante viene dada por la recuperación de instalaciones industriales abandonadas. Dentro del MCA se destinan a este fin aproximadamente 46 millones de ecus (20,7% de los cuales corresponde al FEDER), especialmente en Bremen, Renania del Norte-Westfalia y el Sarre. Debido a los procedimientos de planificación, muchos proyectos de este capítulo han vuelto a definirse prácticamente durante la aplicación del programa, y la mayoría de los créditos del FEDER se comprometieron al final del periodo establecido para ello.

Otra parte importante de las intervenciones conjuntas del FEDER con las medidas de cualificación del FSE se destina al fomento de las PYME. Alrededor de 138,4 millones de ecus (125,7 del FEDER y 12,7 del FSE) se asignaron a este sector en el periodo 1992-1993, tanto en forma de ayudas a la inversión como para la mejora de las condiciones de la actividad económica.

En general, la ejecución de las medidas de los Fondos estructurales es satisfactoria. Ello se debe principalmente a la perfecta integración de las medidas comunitarias en los sistemas de ayuda de los Estados federados, a la estructura federal alemana, capaz de afianzar el principio de subsidiariedad en el ámbito regional, y a la estrecha cooperación entre la Comisión, el Gobierno federal y los Estados federados.

También se aprobaron en 1992 cuatro PIC: un programa STRIDE para la región de Emden y tres programas INTERREG en la frontera francoalemana.

España: En 1992 se aprobaron seis programas operativos del FEDER de iniciativa nacional, esto es, cinco PO monofondo para Cataluña, La Rioja, Aragón, Madrid y el País Vasco y un PO del FEDER y el FSE en Navarra.

Los ejes de intervención adoptados son los mismos que en el MCA anterior, aunque se presta especial atención al desarrollo de las actividades productivas, al fomento de la investigación y a la enseñanza superior.

Por vez primera en las zonas españolas en declive industrial hay un programa plurifondo el (PO de Navarra) que incluye intervenciones del FEDER y el FSE en una misma decisión.

Los PO de Madrid y el País Vasco se adoptaron con la reserva de que la ayuda a una empresa pública de cada uno de los programas se apruebe posteriormente.

El PO de la Rioja, por su parte, obtuvo un compromiso único.

La única iniciativa nacional que no había podido aprobarse al finalizar el año era la correspondiente al PO de Cantabria; dado que esta región no era subvencionable por el programa comunitario RENAVAL, las autoridades españolas y la Comisión se pusieron de acuerdo para transferir al nuevo programa de iniciativa nacional el importe reservado a este PC.

También se aprobaron seis PO monofondo del FSE para 1992-1993 (frente a los nueve del periodo 1990-1991). Los siete PO en que interviene el FSE incluyen un capítulo regional y un capítulo plurirregional (en el que participan organismos nacionales). Su objeto es favorecer el empleo por medio de todo un abanico de medidas: reciclaje y perfeccionamiento de los trabajadores en las PYME, actividades de formación en medio ambiente, telecomunicaciones, investigación y desarrollo, etc., sin olvidar las diversas medidas de evaluación y seguimiento.

Pueden destacarse dos medidas: la creación en Aragón de un observatorio permanente cuya misión es registrar las necesidades de formación locales y efectuar un proceso de homologación de todas las actividades formativas y, en el País Vasco, la realización de un programa de formación centrado en el concepto de "calidad integral".

En enero y julio de 1992 se aprobaron asimismo el PC RENAVAL del País Vasco y el PIC INTERREG España-Francia, respectivamente.

Los contactos con las autoridades españolas en relación con los dos MCA fueron numerosos. No obstante, si la participación de las autoridades regionales es efectiva desde 1989, la de las entidades locales sigue limitándose al subcomité del País Vasco y a las autoridades provinciales, ya que los interlocutores sociales siguen estando ausentes.

Francia: La aplicación de los MCA de 1992-1993 se tradujo en la adopción de 20 PO plurifondo y 4 grandes proyectos (3 en Norte-Pas-de-Calais y 1 en Mediodía-Pirineos).

En los programas se prevé una inversión global de 615 millones de ecus, 501 de los cuales corresponden al FEDER y 114 al FSE. Gracias a la simplificación de los procedimientos de compromiso en los casos de programas de importe relativamente reducido, 8 de las decisiones se pudieron adoptar en un tramo único.

Basándose en la experiencia adquirida, los nuevos PO se caracterizan por la continuidad de la estrategia aplicada ya que los planes franceses que se presentaron en 1989 se habían concebido para 5 años. No obstante, destaca la importancia de las inversiones en investigación y en formación de grado medio y superior.

El sistema plurifondo se ha extendido a la totalidad de los PO y, gracias a los créditos de asistencia técnica que se reservaron en todos los programas, se han creado las células de gestión regional con las que se ha mejorado la ejecución de los programas operativos financiados por el FSE.

En lo que se refiere a los recursos humanos, la segunda fase del MCA se caracteriza por la mejora de la ejecución, especialmente en algunas regiones (Baja Normandía, Alta Normandía, Norte-Pas-de-Calais, Ródano-Alpes y Mediodía-Pirineos). La media del porcentaje de ejecución se sitúa entre el 90% y el 100%.

También se aprobaron en 1992 diez programas INTERREG para fomentar la cooperación interregional y transfronteriza con el Reino Unido, España, Suiza, Bélgica, Luxemburgo, Italia y Alemania⁽¹⁾.

Italia: Durante el último trimestre de 1992 se aprobaron nueve programas plurifondo (FEDER y FSE). Los proyectos de programa se habían presentado a la Comisión con retraso (en junio) debido a las dificultades para determinar la contrapartida pública nacional.

Estos programas cuentan con una ayuda comunitaria de 183 millones de ecus (127 del FEDER y 56 del FSE), incluidos los recursos procedentes de la reserva prevista para los programas RESIDER y RENAVAL y los ajustes debidos a la aplicación del deflactor. No obstante, del mismo modo que en la primera fase, incluyen también una movilización importante de recursos financieros adicionales públicos y privados.

Todos los programas cuentan con un compromiso en un solo tramo. Gracias a esta simplificación de los procedimientos, iniciada por la Comisión tanto por el importe de la ayuda como por la duración de los programas, se podrán asignar mejor los recursos.

Respecto a los programas de la primera fase, los PO aprobados en 1992 presentan diversos elementos de continuidad de las estrategias de desarrollo y los ejes prioritarios, pero también algunas diferencias, la más importante de las cuales es el sistema plurifondo adoptado por todas las regiones para garantizar mejor la integración de las medidas de desarrollo regional y de formación. Por otra parte, las medidas de alta cualificación en las nuevas tecnologías (orientadas a la innovación en las empresas de cualquier volumen) sólo se aplicaron en 1992 en las regiones en que esta necesidad había aparecido en la primera fase de aplicación. También se observa una tendencia generalizada a una mayor transparencia en la selección de proyectos subvencionables mediante el recurso más frecuente al sistema de la convocatoria de proyectos y la ampliación a Liguria y Umbria de una medida que figuraba en el programa de 1989-1991 del Piamonte y que consiste en la concesión de una ayuda del FEDER a las PYME que cuentan ya con préstamos de la CECA y el BEI.

En la mayoría de las medidas especialmente en todas las del FSE, una parte de los créditos se ha dedicado a la asistencia técnica con el fin de mejorar la gestión de las medidas programadas.

(1) El PIC PAMINA se financia con créditos del artículo 10 del Reglamento del FEDER.

De este modo, gracias a la asistencia técnica, en Piamonte se ha podido iniciar un estudio pormenorizado de las necesidades de formación del sector turístico y preparar cursos interempresariales específicos en función de las necesidades comprobadas sobre el terreno.

Por último, se aprobó un PIC STRIDE para las regiones de Véneto, Toscana, Marcas, Lacio y Umbria y 2 PIC INTERREG correspondientes a las fronteras entre Italia y Francia (Piamonte, Valle de Aosta y Liguria) y entre Italia y Suiza (Piamonte, Valle de Aosta y Lombardía).

Luxemburgo: A pesar de haberse adoptado un MCA durante la primera fase de programación, Luxemburgo no presentó finalmente los correspondientes PO. En el segundo periodo (1992-1993) la situación ha cambiado, ya que, tras aprobarse el MCA a finales de 1991, el Gran Ducado presentó un PO integrado para los cantones de Esch-sur-Alzette y Capellen en el suroeste (que forman parte también del polo europeo de desarrollo), organizado en torno a 4 ejes principales:

- mejora de las condiciones de desarrollo de las PYME y búsqueda de inversiones productivas,
- rehabilitación de instalaciones industriales,
- mejora del medio ambiente e instalación de un centro de descarga de residuos industriales,
- formación, tanto continua como en forma de cursos intensivos.

A finales de 1992 los pagos alcanzaban casi el 30% de la dotación asignada, pero todavía no podían evaluarse los resultados de las realizaciones.

También se aprobaron en 1992 dos PIC, uno de ellos, referido a INTERREG, de apoyo al polo europeo de desarrollo, y otro, incluido en STRIDE, para incentivar a las empresas de los dos cantones interesados a utilizar la transferencia de tecnología.

Países Bajos: Para mejorar la coordinación sobre el terreno, la Comisión solicitó que se presentasen programas operativos integrados para la segunda fase del objetivo nº 2 y, en mayo de 1992, decidió conceder una ayuda total de 98,4 millones de ecus (70,7 del FEDER y 27,7 del FSE) para tres programas: Groningen y Drenthe del Sureste, Twente y Limburgo del Sur, cuyo coste total puede calcularse en 263 millones de ecus.

El objetivo general de los programas es ayudar a las regiones interesadas a fortalecer la base económica local garantizando que las empresas, en particular las PYME, puedan contar con un abanico de servicios financieros y de otro tipo que pueda prepararlas para afrontar el reto del mercado único.

Teniendo en cuenta los resultados de la programación del periodo 1989-1991, la región septentrional (Groningen y Drenthe del Sureste) decidió conceder mayor importancia en la segunda fase a la reinserción de los parados en el mercado de trabajo, la intensificación del desarrollo transfronterizo y los aspectos medioambientales de la programación.

En el norte de esta región (Groningen) se concedió especial importancia a las medidas de expansión industrial y de investigación científica aplicada, mientras que en el sur (Drenthe) se hizo más hincapié en el fomento del turismo "verde" en zonas de recreo (por ejemplo, carriles para bicicletas).

En la región de Twente se prestó especial atención a las medidas de apoyo a las PYME: se adoptaron medidas de transferencia de tecnología de la Universidad a las PYME y se concedió una ayuda conjunta del FEDER y el FSE para un proyecto de formación en nuevas tecnologías. Además, en lo que se refiere a los recursos humanos, quedaron resueltos los problemas de cofinanciación que se planteaban. Se concedió una ayuda del FEDER para la construcción de un parque empresarial y científico junto a la Universidad de Twente. Otro importante proyecto consiste en el desarrollo de una zona textil ya existente junto a la estación ferroviaria de Almelo.

En Limburgo se adoptaron medidas de recuperación de zonas industriales, mejora de la estructura socioeconómica (incremento de la función logística), medidas de infraestructura para revitalizar centros urbanos y una ayuda conjunta del FEDER y el FSE para proyectos de formación de trabajadores con empleo o en paro, que forma parte de un programa nacional para adecuar la formación a las necesidades económicas. La ayuda del FSE se utilizó también para un instituto de asesoramiento de nuevos empresarios. También merecieron una atención específica por parte del Comité de Seguimiento algunas medidas destinadas al incremento de la afluencia turística en la región.

Reino Unido: En 1992 se aprobaron 23 programas operativos del MCA del objetivo nº 2 en el Reino Unido. En total comprenden diez programas plurifondo, diez PO del FEDER y tres programas monofondo del FSE.

En las zonas de la cuenca de Mersey y Cumbria Occidental se aprobaron dos programas integrados en lugar de las cuatro anteriores operaciones monofondo individuales del FEDER y el FSE.

Mediante las nuevas decisiones se aprobó un importe de casi 1.000 millones de ecus de recursos comunitarios (680 del FEDER y 266 del FSE) para lo que viene a ser la continuación de las medidas aprobadas en la primera fase (1989-1991) de los MCA del objetivo nº 2 del Reino Unido.

No se adoptaron en 1992 nuevas decisiones sobre los programas existentes anteriores a la reforma ni los correspondientes a RENAVAL incluidos en el MCA de 1992-1993, salvo en los casos de ampliación de los OID a las zonas siderúrgicas de Birmingham, Yorkshire y Humberside y la aprobación del PO RENAVAL de Merseyside.

En general, la aplicación de los PO y los programas RECHAR de 1992-1993 comenzó con lentitud. A finales de 1992, se había gastado una parte muy pequeña de los recursos adelantados al Reino Unido para los nuevos programas. Algunos posibles patrocinadores de proyectos estaban en espera del ejercicio económico 1993-1994 en el Reino Unido para presentar oficialmente sus solicitudes referentes a los programas, con objeto de acogerse al nuevo sistema de adicionalidad de las ayudas del FEDER acordado en el Reino Unido. La Comisión urgió a las autoridades gestoras de los programas para que activasen su aplicación.

También se aprobaron durante el año diversos PIC correspondientes a RECHAR (11 decisiones), STRIDE (una decisión) e INTERREG (Kent-Norte-Pas-de-Calais).

1.3. Los objetivos n^{OS} 3 y 4

Los 9 MCA de los objetivos n^{OS} 3 y 4 para las regiones no incluidas en el objetivo n^o 1⁽¹⁾ se establecieron para un primer periodo de 3 años (1990-1992), y las posibilidades de financiación en 1993 se dejaron pendientes para, en caso necesario, ajustar las medidas cofinanciadas a las necesidades del mercado de trabajo.

1992 se caracterizó a la vez por la finalización de la aplicación de los MCA del periodo 1991-1992 y la preparación y establecimiento de los nuevos MCA de 1993.

1.3.1. Ejecución de los MCA en el periodo 1990-1992

1.3.1.1. Datos numéricos

A finales de 1992, los importes comprometidos en toda la Comunidad representaban la gran mayoría de los compromisos previstos para 1990-1992 en los MCA (4.128 millones de ecus a precios de 1989), y los pagos realizados en ese trienio alcanzaban el 80% de los importes comprometidos.

Una característica general de los Estados miembros es la positiva ejecución financiera de los créditos.

No obstante debe observarse que, en algunos casos, los compromisos correspondientes a programas operativos aprobados para 1993 se efectuaron anticipadamente (por ejemplo en Francia y el Reino Unido) y se contabilizaron en las estadísticas de 1992.

En cambio, algunos Estados miembros obtuvieron una prórroga de algunas ayudas hasta 1993 para que pudieran utilizar completamente el MCA: se trata en concreto de Luxemburgo, los Países Bajos y también Italia, que solicitó la prórroga de 130 millones de ecus de las ayudas correspondientes al periodo 1990-1992. Esta cantidad de créditos no utilizados se explica por dos razones: la devaluación de la lira respecto al ecu (25% en el año) y el hecho de que algunos créditos no se utilizaron completamente, en concreto los asignados a asistencia técnica, mano de obra inmigrante y algunos organismos públicos a los que se aplicó un proyecto de privatización en 1992.

En 1992, el FSE comprometió 2.156 millones de ecus para la lucha contra el desempleo de larga duración y la inserción profesional de los jóvenes en las regiones no incluidas en el objetivo n^o 1, y aproximadamente 1.500.000 jóvenes parados y parados de larga duración pudieron contar con el apoyo comunitario. Esta estadística es sólo una aproximación: en efecto, se ha elaborado a partir de las previsiones comunicadas por los Estados miembros y, además, abarca medidas muy diferentes. En algunos casos son medidas de muy corta duración (por ejemplo, de asesoramiento y orientación profesional) y, en otros, se subvenciona a las personas durante un periodo bastante largo (2 a 3 años dentro de algunos ciclos de inserción muy completos, en concreto para las personas con mayores dificultades).

(1) Recuérdese que las medidas de lucha contra el desempleo de larga duración y de ayuda a la inserción profesional de los jóvenes en las regiones menos desarrolladas se incorporaron a los MCA del objetivo n^o 1, que se establecieron en 1989 para 5 años.

Según la información disponible, el porcentaje de realización de los gastos sobre el terreno es satisfactorio, pero este dato debe confirmarse cuando, en 1993, los Estados miembros presenten las solicitudes de pago del saldo.

1.3.1.2. Prioridades

Las intervenciones del FSE pueden agruparse en diversas prioridades:

- a) **Importancia de la formación básica.** Cuenta con el 45% de la financiación comunitaria en los MCA de los objetivos n^{os} 3 y 4 establecidos para el periodo 1990-1992.
En efecto, este tipo de formación es indispensable para muchos parados de larga duración y jóvenes que deben integrarse en el mercado del trabajo y cuyas cualificaciones y formación básica son insuficientes.
Estas actividades suelen constituir una fase previa necesaria para una cualificación más especializada y permiten evitar los empleos más precarios y, en el caso de los jóvenes, el paso brusco de la escuela al mundo del trabajo.
- b) **Importancia de la formación secundaria y la formación cualificada.** Casi el 20% de los importes incluidos en los MCA está destinado a este tipo de medidas a las que el FSE otorga una prioridad especial ya que aumenta las posibilidades de que los parados encuentren un puesto de trabajo dándoles las cualificaciones que buscan los empresarios, especialmente las PYME, en nuevas tecnologías de producción, gestión y organización.

Respecto a las nuevas tecnologías, la situación es muy diferente según los Estados miembros. En algunos de ellos, estas actividades dan muy buenos resultados y pueden introducirse por ello elementos innovadores: en España se han llevado a cabo, a veces con dimensión internacional, actividades de reorientación de jóvenes diplomados en nuevas tecnologías de producción de las empresas, en particular en los sectores financieros y comerciales. Estas actividades tienen en algunos casos un carácter tecnológico muy elevado, como el proyecto de formación presentado, también en España, por la fundación Formación y Tecnología, aplicado en el campo de la inteligencia artificial, la informática gráfica y las tecnologías de control del medio ambiente para proporcionar al alumnado las cualificaciones que se ajusten a las necesidades de las empresas.
En cambio, en otros Estados miembros, se han asignado importes demasiado ambiciosos a la formación en nuevas tecnologías y no han correspondido siempre al perfil de la población discente (por ejemplo en los Países Bajos).

c) **Ayuda a las personas más vulnerables en el mercado de trabajo.** Los objetivos n^{OS} 3 y 4, tal como se aplicaron de 1990 a 1992, son instrumentos de lucha contra la exclusión de los más débiles del mercado de trabajo.

d) **El planteamiento de inserción global e individualizada.**
Al tratarse de grupos que deben enfrentarse a múltiples dificultades, parece necesario un planteamiento que combine diferentes tipos de actividad (evaluación e ingreso, orientación, seguimiento y acompañamiento social, formación y reinserción en el empleo) para favorecer la inserción profesional. En diversos Estados miembros se utiliza cada vez más este tipo de planteamiento.

Un ejemplo: en Alemania, el Centro de Formación de la Cámara Gremial de Düsseldorf ha acogido a parados de larga duración. Están previstas tres fases, la primera centrada en la motivación, el aprendizaje de los conocimientos básicos que puedan faltar y la evaluación de los cursillistas, la segunda en el aprendizaje propiamente dicho en el Centro de Formación durante un máximo de 3 meses, y la tercera, de 5 meses, combina la estancia en una empresa y la formación en un centro de formación. Se da también formación complementaria en temas propuestos por los empresarios en función de los resultados obtenidos por los cursillistas en sus puestos de trabajo.

Se enseñan oficios muy diversos, que van desde la artesanía (panadería, encuadernación, etc.) a las nuevas tecnologías (electrónica).

e) **Importancia del apoyo a la inserción profesional de los minusválidos.** Los minusválidos encuentran grandes dificultades en el mercado de trabajo: un porcentaje de paro de 2 (Alemania) a 3 (Reino Unido) veces mayor que el general, una formación profesional que puede ser inadecuada, y que se une a un problema concreto de desplazamiento hasta el trabajo, y, frecuentemente, una falta de consideración por parte de los empresarios. El 10% de las dotaciones financieras asignadas a la lucha contra el desempleo de larga duración y la inserción profesional de los jóvenes (es decir, 411 millones de ecus de un total de 4.128 millones en el periodo 1990-1992) se destina a la formación de los minusválidos, aparte de las medidas incluidas en la iniciativa comunitaria HORIZON y las correspondientes a las regiones del objetivo n^o 1.

Según los estudios de evaluación realizados, gracias a las intervenciones del Fondo Social Europeo se está mejorando la calidad de los proyectos locales, se cofinancian medidas innovadoras y se transfiere experiencia, especialmente dentro de la iniciativa comunitaria HORIZON.

Dos ejemplos:

* la formación de minusválidos físicos que se lleva a cabo en Francia: se combinan diversos tipos de intervención (formación previa, formación, prácticas en empresas, seguimiento y colocación) y se intenta favorecer la colocación en las PYME y PYMI locales, incluyendo paralelamente la atención médica. Los sectores de actividad interesados son la construcción, la metalurgia, la electrónica y el terciario. Los cursos, cuya duración es de 722 a 3.360 horas por alumno, incluyen un periodo de prácticas en empresas de 3 a 4 meses. En todos los casos la formación se revalida mediante un examen del Ministerio de Educación Nacional (con el 75% de aprobados en la actualidad).

La experimentación de estas medidas incita a todas las escuelas dedicadas a este tipo de formación a mejorar el contenido, los métodos y la organización de los cursos (creación de cursos específicos, personalización de la formación y adaptación de la misma a las necesidades de las empresas locales).

* En el Reino Unido, la "Royal London Society for the blind" organiza actividades de formación para jóvenes parados invidentes.

f) **Ayuda al empleo de las mujeres en situación difícil.** Desde hace 30 años, el fomento de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer constituye una preocupación importante del Fondo Social Europeo, desde las primeras experiencias piloto realizadas en la década de 1970 hasta la reciente iniciativa NOW de apoyo a las medidas transnacionales de carácter innovador en favor de la inserción profesional de la mujer.

Actualmente, el 45% de los beneficiarios del FSE son mujeres.

Además de las medidas generales indistintas para hombres y mujeres, el Fondo Social incentiva medidas específicas en favor de las mujeres más vulnerables, por ejemplo las que han interrumpido por un periodo prolongado su vida profesional, con el 5% de los medios incluidos en los MCA.

La Comisión ha querido conceder aún más atención a la inserción profesional de la mujer y a su formación en el futuro. En este contexto, ha incluido en la nueva normativa aplicable a los Fondos estructurales, y particularmente en la del FSE, la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo como principio general de sus intervenciones. Además, la ampliación de la financiación comunitaria a los gastos de custodia de las personas que tienen a su cargo alumnos en periodo de formación, que se establece en el nuevo Reglamento del FSE adoptado en julio de 1993, está pensada especialmente para la mujer.

Un ejemplo: en la región danesa de Funen se lleva a cabo una actividad de formación cuyo objeto es que las paradas de larga duración desarrollen aptitudes creativas en aspectos como decoración, pintura y dibujo y encuentren incentivos para crear su propia empresa. Los cursos, que aúnan teoría y práctica, abarcan todos los aspectos de la actividad (organización de la producción, adquisición de material, contabilidad, etc.).

Según los resultados disponibles, más del 70% de las cursillistas encontraron un puesto de trabajo en 1992.

g) **Ayuda a la inserción profesional de los inmigrantes.** Los MCA de los objetivos n^{OS} 3 y 4 de regiones no incluidas en el objetivo n^o 1 destinan casi el 4% de sus medios financieros del periodo 1990-1992 a estas personas. Casi todos los Estados miembros tienen prevista la realización de este tipo de medidas.

Las medidas son diferentes. Algunas de ellas van encaminadas a que los trabajadores inmigrantes conserven la cultura y la lengua del país de origen (como por ejemplo, las actividades realizadas en los consulados italianos en Francia, Bélgica y Alemania para los inmigrantes y sus hijos).

Con otras se intenta facilitar la vuelta al país de origen. En este caso, las medidas se aplican de dos maneras:

En el país de origen: por ejemplo, formación lingüística y cualificación profesional para los adultos que regresan a España o los jóvenes que vuelven a Portugal, o la ayuda específica establecida en Grecia para facilitar la integración de los hijos de emigrantes en el sistema educativo.

En el país de destino: en Alemania, por ejemplo existe un programa específico cuyo objeto es facilitar el regreso de los griegos a su país de origen.

Por último, hay otras medidas orientadas a mejorar las oportunidades de integración profesional de los refugiados políticos (Países Bajos) y las minorías étnicas.

Un ejemplo, en el Reino Unido, es el proyecto Art and Printing: esta medida está orientada a las minorías étnicas procedentes de Asia, que constituyen el 26% de la población sin empleo en la región donde se aplica este proyecto, y que deben reconvertirse a otras actividades como consecuencia de las dificultades que encuentran en el sector textil en que trabajaban.

Los cursos de formación se ofrecen a los inmigrantes de la primera generación que se encuentran en dificultades por muchas causas: poca o nula cualificación y, la mayoría de las veces, desconocimiento del inglés. La formación se complementa con medidas de asesoramiento, ayuda a la búsqueda de empleo y a las actividades sociales y administrativas elementales (cómo rellenar correctamente un impreso de solicitud de empleo, etc.) y también con información sobre las condiciones sanitarias y de seguridad del lugar de trabajo.

Los conocimientos que se adquieren son esencialmente de uso de material informático para diseño e impresión.

En 1992 estos cursos de formación se extendieron a otros sectores (comunicación, horticultura, construcción, mejora del medio ambiente, etc.).

Sin la ayuda financiera del Fondo Social Europeo no se habría podido llevar a cabo ninguna de estas nuevas actividades de formación, gracias a las cuales el 50% de los alumnos ha conseguido ya encontrar un puesto de trabajo estable.

- h) **Uso limitado de las ayudas a la contratación o a la creación de actividades independientes.** La limitación se explica por motivos diversos: determinación de las autoridades nacionales, limitación por parte de la normativa de la ayuda financiera del FSE a los nuevos puestos de trabajo de tipo estable y escaso número de parados de larga duración que crean su propia empresa.

1.3.2. Elaboración de los MCA de 1993

El desempleo, especialmente el de larga duración y el juvenil, es un problema persistente en las sociedades europeas que afecta a la cohesión económica y social de la Comunidad.

El de larga duración afecta a más de la mitad de los parados y el juvenil sigue siendo muy importante, con un porcentaje que se aproxima al doble de la media de desempleo.

Los planes presentados por los Estados miembros y los MCA que se han establecido se caracterizan por su continuidad respecto a los que se establecieron en 1989.

Los 9 Estados miembros interesados presentaron los planes previos al establecimiento de los MCA a finales de junio de 1992. Estos planes sirvieron de base para las negociaciones que se mantuvieron entre los servicios de la Comisión y las autoridades nacionales dentro del sistema de cooperación. Estas discusiones desembocaron, el 6 de noviembre de 1992, en el establecimiento de los 9 MCA de los objetivos n^{os} 3 y 4 de 1993 en las regiones no incluidas en el objetivo n^o 1.

El objetivo fue garantizar una transición fluida entre los periodos 1990-1992 y 1993, teniendo en cuenta a la vez los cambios más recientes del mercado laboral. En la mayoría de los casos seguían siendo válidos los datos que figuraban en los planes de 1989 y los MCA de 1990-1992.

Los nuevos MCA son esencialmente continuación de los del primer periodo, pero también se ha aprovechado la experiencia adquirida en la aplicación de los programas operativos aprobados durante el periodo 1990-1992.

1.3.2.1. Distribución de la dotación presupuestaria

Desde el punto de vista presupuestario, en 1993 se ha reservado para los objetivos n^{os} 3 y 4 en regiones no incluidas en el objetivo n^o 1 un importe de 1.762 millones de ecus a precios de 1989 (2.117 aplicando la indexación a precios de 1993).

Este importe se ha obtenido a partir de la dotación indicativa de los objetivos n^{os} 3 y 4 determinada para el periodo 1989-1993, una vez deducidos los importes ya utilizados (es decir, los compromisos de 1989, los importes asignados a las iniciativas comunitarias y los correspondientes a los MCA de los objetivos n^{os} 3 y 4 para el periodo 1990-1992).

La Comisión ha decidido distribuir este importe entre los diferentes Estados miembros, con carácter indicativo, con los mismos criterios que los que utilizó para el periodo 1990-1992. Según el análisis de las estadísticas disponibles, los cambios que se han producido en el mercado del empleo no justifican una modificación del esquema original de distribución de los recursos entre los Estados miembros, con lo cual se ha podido también garantizar la continuidad de las formas de intervención existentes.

En el Anexo V.2. se presenta la distribución por Estados miembros de los importes de los MCA correspondientes a los objetivos n^{os} 3 y 4 para 1993.

1.3.2.2. Continuidad con respecto al periodo 1990-1992

Al igual que ocurrió en el periodo 1990-1992, los MCA son comunes a los objetivos n^{os} 3 y 4 y constan de dos partes: en la primera se describe la intervención del Fondo Social Europeo para luchar contra el desempleo de larga duración (objetivo n^o 3) y en la segunda se presenta la intervención del FSE para la inserción profesional de los jóvenes (objetivo n^o 4).

A cada objetivo corresponden cuatro grandes tipos de medidas: la formación de base, la formación en oficios tecnológicos, las ayudas a la contratación y las medidas de formación dirigidas a aquellos sectores de la población que experimentan dificultades especiales en el mercado de trabajo.

El peso relativo de las medidas de formación y empleo destinadas a estos grupos de personas que experimentan dificultades ha pasado del 20% aproximadamente en los MCA de 1990-1992 al 25% de la dotación financiera total de los MCA para 1993; no obstante, no es posible precisar en la actualidad el porcentaje relativo correspondiente a las intervenciones dirigidas a los inmigrantes, los minusválidos y las mujeres, debido a que algunos MCA han englobado todas las medidas de este tipo y, en algunos casos, han hecho hincapié en el concepto de desempleo de muy larga duración.

En Alemania, casi el 50% de los medios de que dispone el MCA de 1993 se destinan a estos grupos de personas.

Este incremento es todavía más notable si se considera que, en algunos Estados miembros, se ha decidido reservar a estos grupos de personas un porcentaje determinado de todas las medidas en la nueva generación de MCA, en lugar de llevar a cabo medidas específicas en su favor. Así ha ocurrido en los Países Bajos y en Bélgica, en particular.

Francia ha elegido como eje del MCA de 1993 el problema de la exclusión del mercado de trabajo, y ha concentrado las medidas en los grupos arriba mencionados y en los desempleados de muy larga duración.

En el Reino Unido, las tres cuartas partes de los importes previstos en los MCA se han destinado a la formación de base.

Por el contrario, Italia ha hecho hincapié en la formación de segundo nivel y las nuevas tecnologías y ha destinado a estas medidas la mitad de la dotación financiera del MCA de 1993.

Tres Estados miembros tienen la intención de desarrollar las ayudas a la contratación: Países Bajos (22% del MCA), España (22%), especialmente para el desempleo de larga duración (30% del objetivo n^o 3), y también Francia.

1.3.2.3. Adaptaciones llevadas a cabo en los MCA del segundo periodo

Se han llevado a cabo algunas adaptaciones con respecto a la primera generación de MCA.

a) Mayor énfasis en la lucha contra el desempleo de larga duración.

Dado el incremento del número de desempleados de larga duración, e incluso los de muy larga duración, se ha modificado la distribución de los recursos entre los importes destinados a combatir el desempleo de larga duración (objetivo n^o 3) y los destinados a la inserción profesional de los jóvenes (objetivo n^o 4). La importancia relativa de los objetivos n^{os} 3 y 4 pasó del 45% y 55% durante el periodo 1990-1992 al 51% y 49% en 1993, respectivamente.

La ayuda destinada a las medidas para combatir el desempleo de larga duración ha aumentado en todos los Estados miembros, especialmente en Alemania, España, Luxemburgo y Países Bajos (véanse los cuadros del Anexo V.1). Lo mismo ha ocurrido en Italia, aunque allí se ha dado prioridad a la inserción profesional de los jóvenes (78% de los medios financieros previstos en el MCA).

- b) Búsqueda de una mayor flexibilidad para tener en cuenta las condiciones del mercado de trabajo y los problemas relacionados con la realización del mercado único.

Esta búsqueda de una mayor flexibilidad se manifiesta principalmente del siguiente modo:

- . Reconocimiento de la situación especial en que se encuentran los funcionarios de aduanas: la realización del mercado único originará problemas de reconversión profesional para estos funcionarios.

Según un estudio realizado por encargo de la Comisión sobre las consecuencias económicas y sociales de la supresión de las operaciones aduaneras intracomunitarias, en toda la Comunidad se suprimirán cerca de 63.000 puestos de trabajo en este sector y las iniciativas individuales de reciclaje profesional se enfrentarán a dificultades considerables, dado el perfil general de esta profesión (formación muy especializada y empírica, así como una gran antigüedad).

La Comunidad ha decidido dar su apoyo de diversas formas a las medidas y disposiciones aplicadas a escala nacional: en primer lugar, desde 1992 el FSE está concediendo ayudas para la formación profesional y la contratación de los funcionarios de aduanas amenazados por el desempleo en las regiones incluidas en los objetivos nºs 1, 2 y 5b).

Estas ayudas han sido reforzadas con otras procedentes de la iniciativa comunitaria INTERREG y con la aplicación de medidas específicas no incluidas en los Fondos estructurales.

Por otra parte, el 6 de mayo de 1992 la Comisión decidió que, a partir del 1 de enero de 1993, los funcionarios de aduanas que hayan perdido su empleo serán considerados parados de larga duración, a fin de permitir que el FSE intervenga en su favor en todo el territorio comunitario dentro del objetivo nº 3.

En el curso de la renegociación de los MCA del objetivo nº 3 para el año 1993, también se hizo hincapié en el apoyo que debe ofrecerse a los funcionarios de aduanas, cuya situación, en la mayoría de los casos, se equipara con la de las personas que experimentan dificultades especiales en el mercado de trabajo.

- . Posibilidad de conceder excepciones en lo que concierne al periodo en el que se basa la definición de desempleo de larga duración, acogiéndose a las posibilidades que encierra la frase "casos específicos a decidir por la Comisión" que figura en el Reglamento del Fondo Social Europeo.

La decisión de utilizar esta excepción obedece a la iniciativa de crecimiento decidida en el Consejo Europeo de Edimburgo, celebrado en diciembre de 1992. Su finalidad es dar mayor flexibilidad al FSE, de manera que su actividad pueda ser todavía más eficaz durante el año 1993.

En su reunión de 19 de febrero de 1993, el Comité del Fondo Social Europeo se pronunció a favor de la adopción de dicha excepción, y la Comisión la aprobó el 24 de marzo de 1993.

Gracias a esta decisión, en 1993 los Estados miembros podrán intervenir, dentro del objetivo nº 3, en favor de las personas que se encuentren desempleadas desde menos de 12 meses antes, pero experimenten dificultades en el mercado de trabajo por motivo de su edad, por sufrir una minusvalía o por carecer de una capacitación profesional suficiente, y que se hallen en un entorno geográfico o económico desfavorable.

c) Refuerzo de las medidas de acompañamiento mediante la asistencia técnica.

Los trabajos de evaluación realizados han puesto en evidencia algunas dificultades en la aplicación de las intervenciones comunitarias durante las fases de programación, seguimiento y evaluación. Con la asistencia técnica pueden lograrse mejoras en todos estos aspectos.

1.3.2.4. Aprobación de los programas operativos y subvenciones globales

La mayor parte de las solicitudes de ayuda con cargo a los nuevos MCA elaborados para 1993 ya habían sido aprobadas en 1992: 35 programas operativos en total que ascienden a un importe global de 1.466,3 millones de ecus.

Los Estados miembros y los servicios de la Comisión intentaron reducir el número de intervenciones en el año 1993 con respecto a los años 1990, 1991 y 1992, en particular en lo que respecta a España y Alemania.

*

* *

Cabe recordar que, además de los 7.243 millones de ecus (a precios de 1989) previstos para los objetivos nºs 3 y 4 en el periodo 1989-1993, en las regiones del objetivo nº 1 se previeron importantes intervenciones para combatir el desempleo de larga duración y lograr la inserción profesional de los jóvenes: se destinaron a este fin 3.900 millones de ecus durante el periodo 1989-1993, es decir, el 40% de los medios de acción de los MCA destinados a la formación y el empleo.

Este porcentaje global presenta grandes diferencias entre los Estados miembros (véase el informe anual de 1989).

No obstante, en las regiones menos desarrolladas a veces resulta difícil distinguir las medidas de formación y empleo integradas en la política de desarrollo regional de aquellas que se aplican en el marco concreto de la lucha contra el desempleo y, en particular, en el de la inserción profesional de los jóvenes.

1.4. El objetivo no 5a)

Las medidas del objetivo no 5a), que se aplican en toda la Comunidad y tienen por objeto la adaptación de las estructuras de producción y transformación de los productos de la agricultura y la pesca, no experimentaron cambios importantes en 1992. Los distintos regímenes han alcanzado, al parecer, una velocidad de crucero o se han estabilizado. Francia y España son los países que más se han beneficiado de las medidas de adaptación de las estructuras agrícolas y de las indemnizaciones compensatorias, seguidas de Alemania, Portugal e Irlanda. En el caso de las medidas de comercialización y transformación de los productos agrícolas, España y Grecia están en cabeza, seguidas de Italia y Francia.

El importe total de los compromisos del FEOGA para las medidas del objetivo no 5a) agrícola (en las regiones del objetivo no 1 y fuera del objetivo no 1) ascendió a 1.415,4 millones de ecus en 1992, de los que 921,3 millones de ecus se destinaron a las medidas para la mejora de las estructuras agrícolas⁽¹⁾, 398,5 millones de ecus a las medidas de comercialización y transformación⁽²⁾ y 95,6 millones de ecus a otras medidas de carácter horizontal (agrupaciones de productores, jubilación anticipada, etc.). Por lo tanto, todas las medidas se incrementaron, debido a esta última medida y también a las indemnizaciones compensatorias. Por el contrario, las inversiones en las explotaciones y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores experimentaron cierta disminución.

Por lo que respecta al objetivo no 5a) (pesca), los programas presentados por los Estados miembros no pudieron ser financiados en su totalidad, a pesar de que se disponía de medios financieros suplementarios para hacer frente a la crisis del sector. Los compromisos de la Sección de Orientación del FEOGA destinados a los sectores de la comercialización y transformación de los productos de la pesca ascendieron a 81 millones de ecus en 1992, y los principales beneficiarios fueron Portugal, España e Italia.

1.4.1. Aplicación de las medidas relativas a las estructuras agrarias

Ayudas estructurales complementarias de la política de mercados

a) Protección del medio ambiente y medidas forestales

En 1992, estas medidas únicamente representaron compromisos de 11,6 y 9,2 millones de ecus, respectivamente.

La aplicación de los programas para las zonas sensibles desde el punto de vista del medio ambiente (artículo 21 del Reglamento (CEE) no 2328/91) prosiguió a lo largo de 1992. Se aprobaron nuevos programas para tres países: Alemania, Reino Unido y Francia. Estas medidas se incorporarán a los programas agroambientales de la PAC una vez hayan sido aprobados de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento (CEE) no 2078/92.

Durante el año 1992, la Comisión únicamente examinó y aprobó 8 programas regionales que contenían medidas forestales (Baviera (D), Murcia (E), Liguria, Emilia Romagna, Lombardia, Valle de Aosta, Apulia y Sicilia (I) Madeira (P)). Estos programas completan y adaptan a las regiones las disposiciones nacionales.

(1) Reglamento (CEE) no 2328/91 - DO no L 218 de 6 de Agosto de 1991.

(2) Reglamento (CEE) no 866/90 - DO no L 91 de 6 de Abril de 1990.

Con excepción de Bélgica y Luxemburgo, todos los Estados miembros poseen una normativa eficaz de aplicación de las medidas forestales como son la forestación de tierras agrícolas y la mejora de los terrenos forestales. Se aprobó el incremento de los importes máximos subvencionables en el caso de Alemania, Dinamarca, Grecia, Italia y Reino Unido. Se estableció una prima anual por hectárea de tierras agrícolas repobladas en Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Portugal y Reino Unido.

Los gastos del FEOGA experimentaron un incremento progresivo, lo que indica que cada vez se está aplicando un número mayor de medidas forestales horizontales. En 1992, la política comunitaria en este sector fue considerablemente reforzada por el Reglamento (CEE) nº 2080/92, que forma parte de las medidas complementarias de la PAC, debido a su carácter obligatorio para todos los Estados miembros, al aumento del porcentaje de intervención comunitaria, al incremento de los límites máximos subvencionables, a la ampliación del campo de aplicación, permitiendo el acceso de otros beneficiarios, y al establecimiento de nuevas disposiciones. Cabe esperar que, a partir de 1993, se acelere la forestación de las tierras agrícolas.

b) Extensificación de la producción

En 1992, las ayudas para la extensificación de la producción, que fueron introducidas en 1987 por el Reglamento (CEE) nº 1760/87 e incorporadas al Reglamento (CEE) nº 2328/91, absorbieron cerca de 5 millones de ecus. Aunque esta medida es obligatoria, sólo la pusieron en práctica Alemania, Italia, Francia, Reino Unido y Bélgica. Desde su entrada en vigor, sólo se han visto afectadas por esta medida cerca de 300.000 ha y menos de 400.000 UGM.

El método cuantitativo, que exige una reducción de la producción del 20%, fue el que recibió mejor acogida en los sectores de la carne de vacuno y del vino. El método de las técnicas de producción, o método cualitativo, fue el que prevaleció en el caso de los cultivos herbáceos en Alemania, donde también se introdujeron métodos biológicos de producción.

La aplicación de las medidas de extensificación ha sido prorrogada hasta que entren en vigor los programas aprobados dentro del régimen agroambiental.

Ayudas estructurales en las explotaciones agrarias

El análisis del modo en que se efectuó la asignación de los compromisos correspondientes al Reglamento (CEE) nº 2328/91, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, muestra que las indemnizaciones compensatorias para las zonas desfavorecidas representan compromisos de 473,2 millones de ecus (459,1 en 1991), mientras que las ayudas a la inversión ascienden a 237,8 millones de ecus (194,7 en 1991) y las ayudas a los jóvenes agricultores a 151,9 millones de ecus, lo que supone un ligero descenso con respecto a 1991 (157,7).

El análisis por Estados miembros indica, en particular, que las medidas más importantes del Reglamento (CEE) no 2328/91, es decir, la indemnización compensatoria, las ayudas a las inversiones privadas (artículo 7 del citado Reglamento), las ayudas suplementarias para las inversiones (artículo 11) y la prima para la instalación de jóvenes agricultores, se aplican en todos los Estados miembros, excepto en Dinamarca, donde no se aplica la indemnización compensatoria, al no cumplirse los criterios exigidos, y en el Reino Unido, que no aplica la prima para la instalación de jóvenes agricultores.

Las ayudas específicas a los agricultores de zonas desfavorecidas ocupan el primer lugar entre los compromisos del FEOGA en virtud del Reglamento (CEE) no 2328/91. Se mantiene la tendencia que ya apuntaba en años anteriores; los Estados miembros son conscientes de la importancia de las indemnizaciones compensatorias para los agricultores de zonas de montaña y de zonas desfavorecidas. La lista siguiente presenta una clasificación de los Estados miembros por orden decreciente de los compromisos:

Compromisos del FEOGA para la indemnización compensatoria
(millones de ecus a precios corrientes)

Estado miembro	1992	1991	Media 1987-1991
Alemania	88,07	88,04	79,76
Irlanda	86,63	63,71	45,23
Francia	69,27	73,27	59,81
España	65,60	62,54	37,68
Portugal	51,94	29,92	21,82
Reino Unido	39,57	44,16	40,35
Grecia	35,12	62,89	38,92
Italia	31,91	29,84	23,95
Luxemburgo	2,46	2,32	2,20
Bélgica	2,41	2,21	2,35
Países Bajos	0,24	0,22	0,14
TOTAL	473,23	459,10	352,21

Según los últimos datos obtenidos en los Estados miembros, el número de explotaciones beneficiarias de la indemnización compensatoria ha venido incrementándose de forma regular desde 1976. En 1990 el número de explotaciones beneficiarias fue superior a 1,2 millones y en 1992 se calculaba en 1,3 millones.

Las ayudas a las inversiones, que son las más importantes después de las indemnizaciones compensatorias, han incluido cada año cerca de 50.000 nuevos planes de mejora, es decir, un número inferior al de 1991. Esta disminución parece deberse, principalmente, a los efectos de la desfavorable coyuntura económica y a las incertidumbres provocadas por la reforma de la PAC.

Las ayudas a las inversiones siguen desempeñando una función "motora", ya que permiten que el sector agrario se equipe y modernice, mejorando al mismo tiempo la productividad.

El análisis de los compromisos en los distintos Estados miembros permite establecer una clasificación según la importancia de los compromisos contraídos para esta medida en 1992:

Compromisos de la Sección de Orientación del FEOGA para la ayuda a las inversiones (millones de ecus a precios corrientes)

Estado miembro	1992	1991	Media de 1987-1991
España	56,33	43,19	24,15
Portugal	40,82	32,68	20,99
Grecia	38,42	34,07	16,68
Francia	33,49	23,38	46,88
Italia	20,87	15,24	11,74
Irlanda	16,40	15,03	9,85
Alemania	12,02	12,21	29,97
Reino Unido	6,47	9,61	17,40
Bélgica	4,94	3,89	6,51
Dinamarca	4,54	3,33	5,25
Luxemburgo	2,29	1,61	1,00
Países Bajos	1,18	0,49	5,67
TOTAL	237,77	194,72	196,07

Las ayudas a los jóvenes agricultores, que consisten en una prima y en ayudas a las inversiones concedidas con arreglo a los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) nº 2328/91, parecen haber alcanzado su tope en lo que concierne a los compromisos globales, fenómeno que se produce en un contexto socioeconómico bastante inestable. Siguen siendo indispensables para fomentar el rejuvenecimiento de la población agraria y garantizar el relevo de los agricultores que se jubilan.

La clasificación de los Estados miembros según la importancia de los compromisos de la Sección de Orientación del FEOGA para esta medida es la siguiente (en millones de ecus a precios corrientes):

Estado miembro	1992	1991	Media de 1987-1991
Francia	86,42	100,88	41,97
Portugal	13,86	10,94	6,18
Alemania	13,68	11,48	7,10
España	10,38	7,52	17,02
Italia	8,25	10,88	4,47
Bélgica	4,67	6,00	2,90
Países Bajos	4,43	0,60	0,18
Dinamarca	4,20	3,51	1,97
Irlanda	2,53	2,95	1,51
Grecia	2,08	1,62	0,60
Luxemburgo	1,32	1,21	0,55
Reino Unido	0,13	0,16	0,97
TOTAL	151,94	157,74	84,53

Como ya se anunció en el informe de 1991, las ayudas concedidas para las medidas de acompañamiento aprobadas en el marco de la PAC serán financiadas en lo sucesivo por la Sección de Garantía del FEOGA (medidas agroambientales, forestación de tierras de cultivo y jubilación anticipada)(1).

Este tipo de transferencias de la Sección de Orientación a la Sección de Garantía del FEOGA ya se había llevado a cabo anteriormente en lo que respecta a las medidas de retirada de tierras quinquenal y de reestructuración del viñedo.

No obstante, en 1992 las actividades que formaban parte de las medidas complementarias todavía estaban incluidas entre las que dependían de la Sección de Orientación del FEOGA. En lo que concierne a la jubilación anticipada, sólo se han producido gastos en Grecia y Alemania.

1.4.2. Medidas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales

En 1992, los gastos del FEOGA correspondientes a la transformación y comercialización de los productos agrícolas experimentaron un incremento, a pesar de que la proporción de compromisos para los Reglamentos (CEE) nºs 866/90 y 867/90 con respecto a los compromisos totales no ha dejado de disminuir desde 1987. Esto es lo que ha ocurrido en todos los Estados miembros, con excepción de Alemania. El año 1991 se caracterizó por un descenso considerable de los gastos debido, en particular, al hecho de que no se pudieron comprometer 110 millones de ecus de los créditos disponibles como consecuencia de que algunos Estados miembros aplicaron con retraso el Reglamento (CEE) nº 866/90.

La distribución de los compromisos entre los distintos sectores muestra que el sector de la carne es el primer beneficiario. Le siguen los de las frutas y hortalizas, la leche y los productos lácteos y el vino y los alcoholes.

Los compromisos para 1992 correspondientes a estos dos Reglamentos ascendían a 398,5 millones de ecus, lo que representa un incremento del 83,5% aproximadamente con respecto a 1991 (203,4 millones de ecus a precios de 1991). Se aprobaron los apéndices de los MCA de los nuevos Estados federados, Córcega y departamentos de ultramar y se añadieron suplementos a los MCA de los restantes Estados miembros. Los diferentes regímenes que componen el objetivo nº 5a) tienen gran importancia, sobre todo para los Estados miembros que no reciben ayudas cuantiosas con arreglo a los demás objetivos. El refuerzo de las medidas para la mejora y transformación de los productos agrícolas pone de manifiesto la necesidad de que prosiga la modernización de las instalaciones agroindustriales. El análisis de los importes comprometidos por los distintos Estados miembros indica que los países del sur de la Comunidad, con España a la cabeza, son los que absorben los importes más elevados.

(1) Reglamentos (CEE) nºs 2078/92, 2079/92 y 2080/92 (DO nº L 215 de 30 de Julio de 1991).

1.4.3. Medidas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura

1992 fue el segundo año de aplicación del nuevo régimen de ayudas establecido por el Reglamento (CEE) nº 4042/89, relativo a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Se tomaron varias decisiones que han contribuido a incrementar considerablemente las disponibilidades financieras comunitarias previstas inicialmente para esta medida en 1992. En primer lugar, la Autoridad Presupuestaria concedió un suplemento que aumentó la dotación, adoptada por la Comisión en el mes de marzo de 1991, de los MCA del objetivo nº 5a) - pesca. Este suplemento fue distribuido por la Comisión entre las regiones del objetivo nº 1 únicamente. En segundo lugar, en algunos Estados miembros (Portugal, Grecia) se efectuaron transferencias al sector pesquero a partir de otras rúbricas dentro de los MCA del objetivo nº 1. Las transferencias internas realizadas en 1992 se efectuaron, en parte, a petición de los citados Estados miembros y con el acuerdo de la Comisión. En total, la dotación del objetivo nº 5a) - pesca para 1992 pasó de 52,8 millones de ecus a 76 millones de ecus (precios de 1991), lo que supone un incremento del 30,5%.

A pesar de que la Comunidad disponía de medios financieros suplementarios, no fue posible satisfacer todas las necesidades inmediatas del sector, agravadas por la crisis de la actividad pesquera. Fue necesario reducir varios de los PO presentados a la Comisión por los Estados miembros.

La Comisión adoptó un total de 14 PO, que se escalonan a lo largo de dos a tres años. La gran mayoría de las inversiones subvencionadas corresponden a PYME.

Los PO se refieren principalmente a las siguientes actividades:

a) En lo que respecta a la transformación:

- racionalización y modernización de las unidades de transformación, con vistas tanto a incrementar la productividad como a mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias;
- adquisición de material para mejorar el control de calidad de los productos;
- fomento de la innovación tecnológica; desarrollo de otras gamas de productos y de nuevos tipos de envases;
- fomento de la reestructuración del sector, mediante el incremento de las inversiones que supongan un mayor acercamiento y cooperación entre las empresas, y, en particular, las que lleven aparejado un esfuerzo financiero en materia de investigación y desarrollo;
- valorización de los productos de la acuicultura marina y continental y mejora de su calidad; ampliación de la gama de productos ofrecidos para incrementar el valor de las nuevas especies;

- creación de sistemas de recuperación y tratamiento de subproductos y residuos.

b) En lo que respecta a la comercialización:

- racionalización, modernización y equipamiento de las lonjas y de los depósitos de pescado fresco, en lo que concierne a la refrigeración, la higiene y la informatización de la gestión;
- mejora de las técnicas de manipulación y tratamiento del pescado en el desembarque;
- construcción o acondicionamiento de instalaciones frigoríficas para el almacenamiento del pescado congelado;
- modernización de los establecimientos de expedición de los productos de la conchicultura; creación o desarrollo de los estanques de almacenamiento y depuración;
- construcción y modernización de mercados de venta al por mayor.

1.5. El objetivo no 5b)

Aplicación de los programas operativos

Con la aprobación en 1992 de los siete últimos programas operativos, se han aprobado un total de 73 programas operativos dentro del objetivo no 5b). La ayuda comunitaria para el desarrollo de zonas rurales del objetivo no 5b) asciende a 2.607 millones de ecus (a precios de 1989) para el periodo 1989-1993. Las medidas del objetivo no 5b) afectan a 50 regiones, que representan el 5% de la población de la Comunidad y el 17% de su territorio.

El índice medio de ejecución de los programas operativos relativos a los créditos de compromiso comunitarios para el periodo 1989-1992 fue del 95,7%. En general, la ejecución de los programas se desarrolló de forma satisfactoria.

A finales de 1992, los programas plurifondo integrados constituían más del 80% de los programas aprobados. Este hecho refleja la política comunitaria de fomento de la sinergia entre los Fondos, a fin de lograr un efecto máximo sobre el desarrollo de las zonas rurales incluidas en el objetivo no 5b).

Las ayudas se concentran en cinco grandes sectores prioritarios:

- diversificación del sector primario,
- desarrollo del sector no agrario,
- desarrollo del turismo,
- conservación y mejora del entorno natural,
- desarrollo de los recursos humanos.

A continuación figuran diversos ejemplos del modo en que algunos Estados miembros han puesto en práctica las medidas relacionadas con estos sectores prioritarios del objetivo nº 5b):

Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo

En Bélgica, las medidas de diversificación agraria y las relacionadas con el desarrollo del sector no agrario se llevaron a cabo satisfactoriamente en 1992. No obstante, surgieron dificultades en lo que concierne a la aplicación de las medidas forestales. Los recursos para el programa monofondo de desarrollo de los recursos humanos se comprometieron en su totalidad. El programa operativo de Hageland avanzó menos en 1992.

En los Países Bajos, el programa del objetivo nº 5b) avanza a un ritmo razonable, mientras que la reducida zona 5b) de Luxemburgo tiene dificultades para absorber los créditos. Por el contrario, el programa LEADER de la misma zona ha experimentado un rápido progreso.

Dinamarca

Las medidas para el desarrollo del sector no agrario tuvieron gran éxito, y se produjo una concentración de inversiones en las pequeñas y medianas empresas y en los proyectos del sector turístico. Por el contrario, la aplicación de las medidas de diversificación del sector agrario y de desarrollo de los recursos humanos no se inició hasta finales de 1991. Estas medidas alcanzaron un nivel de ejecución satisfactorio durante 1992. El Comité de Seguimiento hizo hincapié en la adopción, siempre que fuera posible, de un enfoque integrado en relación con la concepción y ejecución de los proyectos.

Alemania

En Alemania, los planes de renovación de poblaciones rurales llevados a cabo por organismos públicos con participación de inversores privados consiguieron un notable éxito. Estos planes constituyen un ejemplo de enfoque integrado. Incluyen proyectos de infraestructuras, como la recuperación de cursos de agua naturales, la restauración de edificios públicos e históricos y la creación de instalaciones de recreo. También incluyen proyectos agrarios y proyectos ecológicos y de mejora del paisaje. Por lo general, se llevaron a cabo con éxito las inversiones en pequeñas y medianas empresas. Por el contrario, los proyectos de diversificación del sector agrario y de desarrollo de los recursos humanos plantearon mayores dificultades de ejecución.

España

Tras las dificultades que experimentó el inicio de los programas en 1991, los programas operativos españoles alcanzaron en 1992 un alto nivel de ejecución, tanto en lo que concierne a las medidas aplicadas por organismos públicos, por ejemplo, las infraestructuras agrarias y los servicios a poblaciones rurales, como a los proyectos llevados a cabo por la iniciativa privada en los sectores de la diversificación del sector agrario y de la creación de pequeñas y medianas empresas. Las inversiones en el turismo rural, la industria artesanal, la producción a pequeña escala de productos alimenticios y los servicios presentan perspectivas muy halagüeñas.

Francia

En Francia, los proyectos de diversificación del sector agrario constituyeron una alternativa conveniente y económicamente rentable a la producción agrarias tradicional. La mayoría de los proyectos de diversificación consistieron en la realización de inversiones para la mejora de la calidad de los productos y el fomento de la creación de empresas agrarias. En el sector no agrario se registró una fuerte demanda de inversiones en pequeñas y medianas empresas. A mediados de 1992, algunas regiones ya habían gastado la cantidad total presupuestada para las actividades del FEDER en este sector. En lo que concierne al sector turístico, el FEOGA concedió ayudas para el desarrollo del turismo rural, mientras que el FEDER apoyó las inversiones en la industria hotelera y en infraestructuras turísticas públicas. Todos los programas favorecieron la incorporación de medidas para el desarrollo de los recursos humanos.

Italia

Tras un despegue dificultoso, cuatro de las ocho regiones y provincias autónomas del objetivo nº 5b) registraron una fuerte aceleración y una elevada utilización de los recursos comunitarios.

Algunas regiones recuperaron su retraso, mientras que éste persiste en el caso de los PO de tres regiones cuyos grados de ejecución son insuficientes.

Reino Unido

En 1992 se realizó un progreso considerable en las distintas prioridades y, en particular, en el desarrollo de los recursos humanos, al que ya se ha destinado del 95% al 100% de los recursos disponibles. En este Estado miembro, el programa operativo para las Highlands y las islas de Escocia, cuyo índice de ejecución se aceleró considerablemente durante 1992, es el único que contiene medidas directas para el sector agrario. A fines de 1992, el ritmo de creación de nuevas empresas agrarias era de 30 nuevas empresas al mes. Las inversiones en el sector no agrario se concentraron en las ayudas a talleres y polígonos industriales, así como a un número limitado de proyectos de creación de asesorías y de desarrollo empresarial. Otra prioridad muy importante fue el desarrollo del turismo. Se destinaron recursos considerables a una variada gama de proyectos turísticos, que incluyen desde centros del patrimonio histórico y puntos de información turística hasta la creación de instalaciones para cualquier tipo de tiempo y de instalaciones para representaciones escénicas.

2. INICIATIVAS COMUNITARIAS, MEDIDAS INNOVADORAS Y MEDIDAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

2.1. Iniciativas comunitarias

Antecedentes

En el contexto de la reforma de los Fondos estructurales, el artículo 11 del Reglamento de coordinación⁽¹⁾ autoriza a la Comisión para actuar por iniciativa propia y complementar las medidas incluidas en los MCA mediante iniciativas comunitarias. Entre 1989 y 1993, la Comisión asignó 3.800 millones de ecus para la financiación de doce iniciativas comunitarias⁽²⁾.

RETEX: nueva iniciativa comunitaria

El 13 de mayo de 1992 la Comisión aprobó la iniciativa comunitaria RETEX, que se refiere a las regiones estrechamente dependientes del sector textil y de la confección. El objetivo que persigue es disminuir la dependencia de las regiones afectadas con respecto a este sector, a través de medidas que favorezcan la diversificación y modernización de las PYME que no pertenezcan al sector. Esta iniciativa ha recibido una asignación de 500 millones de ecus para el periodo 1993-1997, que se destinará a regiones incluidas en los objetivos n^{OS} 1, 2 o 5b). Ya se ha iniciado la aplicación de los programas RETEX.

Aplicación en 1992

RECHAR

En 1992 la Comisión aprobó once programas RECHAR. Todos ellos se refieren a las cuencas carboníferas del Reino Unido gravemente afectadas por la pérdida de puestos de trabajo en la minería. La aplicación de estos programas se inició lentamente y, a fines de 1992, se había hecho uso de una parte muy pequeña de los recursos concedidos al Reino Unido en virtud de los nuevos programas.

Por otra parte, la Comisión aprobó dentro de la iniciativa RECHAR la parte correspondiente al FSE de un programa plurifondo para la antigua cuenca minera de Limburgo (Bélgica). El subprograma del FSE contiene medidas de formación profesional y subsidios salariales, y en él se presta especial atención a los grupos desfavorecidos, como los desempleados de larga duración, los inmigrantes y las personas con escasa capacitación.

ENVIREG

En 1992, el grado de aplicación de la iniciativa ENVIREG en el Mezzogiorno (1) fue muy bajo, ya que sólo se utilizó el 14% de la ayuda concedida; por el contrario, la aplicación fue satisfactoria en las zonas italianas del objetivo n^o 2, lo que permitió comprometer el segundo tramo del programa. Tanto en Irlanda como en Irlanda del Norte los proyectos siguieron desarrollándose con mucha lentitud, debido a que la instalación de nueva tecnología requirió una planificación muy extensa y la realización de informes sobre impacto ambiental.

(1) Reglamento (CEE) n^o 4253/88; DO n^o L 374 de 31 de diciembre de 1988, p. 1.

(2) Guía de las iniciativas comunitarias. Publicaciones oficiales de las C.E., n^o de catálogo CM-60-90-240-ES-C.

En lo que respecta a Francia, la Comisión ha aprobado el programa ENVIREG-STRIDE para Córcega. Dentro de la parte del programa correspondiente a ENVIREG, se llevarán a cabo estudios sobre eliminación de residuos y tratamiento de aguas residuales, se crearán instalaciones para el tratamiento de residuos sólidos y se emprenderán medidas para la protección de biotopos y zonas de belleza natural.

STRIDE

La aplicación del programa STRIDE en Jutlandia del Norte (Dinamarca) permitió establecer varios proyectos piloto de red entre la industria local y las instituciones de investigación. La aplicación en Flandes (Bélgica) también se desarrolló satisfactoriamente: STRIDE-Limburgo comprometió casi la mitad de la contribución comunitaria total y STRIDE-Turnhout casi la totalidad. En los Países Bajos, el programa STRIDE comprometió más de la mitad de la ayuda inicial. En Irlanda, los gastos efectuados dentro del programa STRIDE fueron inferiores a los previstos, debido a la lentitud con que se inició. No obstante, se emprendieron algunos proyectos importantes. En Italia, el grado de aplicación del programa STRIDE para el Mezzogiorno fue muy escaso, al igual que ocurrió con otras iniciativas comunitarias; sólo se utilizó un tercio de la ayuda asignada.

Dentro del nuevo programa ENVIREG-STRIDE para Córcega, la parte correspondiente a STRIDE prevé la creación y desarrollo de centros de investigación, el establecimiento de laboratorios totalmente equipados en instituciones educativas de ciencia y tecnología, la participación en programas de investigación de carácter internacional y la cooperación entre empresas y centros de investigación.

Durante 1992 la Comisión aprobó cinco programas STRIDE: el programa de Emden (Alemania) se centra en el desarrollo de una tecnología que permite eliminar los metales pesados del compost y los lodos mediante la utilización de quitosan (substancia obtenida de los caparazones de camarón); el programa para las zonas italianas del objetivo no 2 pretende reforzar la investigación, tecnología y capacidad de innovación regionales de las zonas de dicho objetivo; el programa de Luxemburgo tiene por objeto fomentar la innovación en los cantones de Esch-sur-Alzette y Capellen a fin de diversificar la economía local; el programa de Irlanda del Norte se ha desarrollado de forma satisfactoria y todos los proyectos seleccionados ya estaban en marcha a finales de año; por último, el programa de Gran Bretaña permite que las empresas de las zonas subvencionables se beneficien de forma directa, a través de las ayudas, o de forma indirecta, a través de la expansión de las redes existentes de ayuda y asesoramiento sobre transferencia de tecnología, actividades de investigación, diversificación de productos y reciclaje profesional.

INTERREG

En Flandes (Bélgica), la aplicación de los programas INTERREG Benelux Middengebied e INTERREG Euregio Scheldemond se desarrolló adecuadamente en 1992. En lo que concierne al programa INTERREG de Irlanda e Irlanda del Norte, que tiene carácter transfronterizo, puede apreciarse cierta sobrecarga en su fase final; no obstante, se ha logrado obtener un impulso considerable, sobre todo en lo que se refiere a los aspectos más innovadores del programa.

Durante 1992 se adoptaron quince programas INTERREG, cuyo objetivo es fomentar la cooperación transfronteriza. Estos programas afectan a las siguientes zonas: Norte-Pas-de-Calais y Kent (UK); Flandes y Valonia (Bélgica); Ródano-Alpes y Franco Condado en relación con Suiza; Champaña-Ardenne y Valonia

(Bélgica); Francia-Bélgica-Luxemburgo para el "Pôle européen de développement" - PED (polo europeo de desarrollo); un programa INTERREG con arreglo al artículo 10 para Italia y Eslovenia, que no está vinculado a ningún objetivo y que tiene como fin la mejora del medio ambiente y el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza entre ambos países; un programa INTERREG para Alemania-Francia-Suiza, adoptado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 4254/88, cuya finalidad es ayudar a las regiones fronterizas a hacer frente a la realización del mercado único y a superar sus problemas específicos de desarrollo; el programa INTERREG para Italia-Suiza, que afecta a las regiones italianas del objetivo nº 2 y cuya finalidad es impulsar el desarrollo económico de dichas zonas y la cooperación transfronteriza con Suiza; el programa INTERREG para Italia-Francia, que afecta a las regiones del objetivo nº 2 de ambos países y cuyas medidas más importantes tienen como fin la reconstrucción de la capacidad económica de las zonas afectadas por la eliminación de las actividades aduaneras y la realización de programas de desarrollo local; un programa INTERREG para las regiones PAMINA entre Francia y Alemania, adoptado de conformidad con el artículo 10 del citado Reglamento; un programa plurifondo INTERREG para el objetivo nº 1, destinado a Córcega y Cerdeña; un segundo programa INTERREG para Alemania y Francia (Sarre-Lorena-Westpfalz), adoptado con arreglo al objetivo nº 2 y al artículo 10 del citado Reglamento; y, por último, un programa INTERREG-REGEN para Italia y Grecia, dentro del cual se llevará a cabo la conexión de las redes de energía eléctrica italiana (Galatina) y griega (Arachthos).

REGIS

La mayor parte de los PIC adoptados en 1991 tuvieron dificultades iniciales:

Los programas REGIS en Guadalupe, Martinica y Guayana y Madeira han sufrido retrasos, que deberán compensarse en 1993. Problemas de construcción en el aeropuerto de Sta. Catarina han tenido como consecuencia una absorción muy pequeña de los fondos disponibles (6%) en Madeira.

Del mismo modo, en España, el programa REGIS para las islas Canarias se inició con cierta lentitud, pero la situación se normalizó a fines de 1992 y comienzos de 1993.

En 1992 la Comisión no adoptó ninguna decisión relacionada con REGIS.

TELEMATIQUE

En Italia, el nivel de aplicación del programa TELEMATIQUE en 1992 fue muy bajo; sólo se utilizó el 15% de la ayuda concedida, mientras que, en lo que concierne a Irlanda, los proyectos de este programa ya están en curso de realización y se espera que puedan completarse en la fecha prevista, es decir, el 31 de diciembre de 1993, o en otra fecha muy próxima a ésta.

Durante 1992 se adoptaron tres programas TELEMATIQUE y dos programas TELEMATIQUE-PRISMA: el programa TELEMATIQUE de Irlanda del Norte, que se inició lentamente pero que está desarrollándose satisfactoriamente en la actualidad; el programa TELEMATIQUE de Grecia, que fue aprobado a finales de año y se desarrolla convenientemente; y el programa TELEMATIQUE de Martinica, que contiene medidas para la creación de servicios avanzados de telecomunicaciones en esta región.

La parte correspondiente a TELEMATIQUE dentro del programa TELEMATIQUE-PRISMA de Córcega prevé que se concedan ayudas a las PYME y a las colectividades y organismos públicos para que puedan adquirir equipos lógicos, equipos de proceso de datos y equipos telemáticos que faciliten las actividades de seguimiento de los Fondos estructurales; asimismo, el programa TELEMATIQUE-PRISMA de la isla de la Reunión prevé la creación de servicios avanzados de telecomunicaciones en el sector público y en empresas privadas.

PRISMA

En Irlanda el programa PRISMA se inició con lentitud, dado que la aprobación de los proyectos no se produjo hasta el segundo semestre del año. No obstante, se espera que los fondos disponibles se utilicen en su totalidad. El programa PRISMA de Italia no hizo prácticamente uso de la ayuda concedida.

En 1992 se adoptaron cuatro programas PRISMA y los dos programas TELEMATIQUE-PRISMA citados anteriormente: la parte correspondientes a PRISMA dentro del programa TELEMATIQUE-PRISMA de Córcega sólo contiene un subprograma para la creación de una red de laboratorios cualificados, mientras que, en el caso de la Reunión tiene por objeto mejorar los equipos de control de la producción de las empresas y fomentar y reforzar los servicios de metrología en la región. Estos son los cuatro nuevos programas PRISMA: el programa de Portugal apoyará los servicios de certificación y metrología, contribuirá a mejorar la competitividad de las empresas y fomentará el acceso a los contratos públicos; el programa de Irlanda del Norte mejorará los servicios a las PYME en lo que concierne al calibrado y la realización de ensayos; el programa de Grecia proporcionará ayuda a los sectores público y privado para que puedan cooperar con organizaciones de otros Estados miembros en el desarrollo de técnicas de mejora de la producción y la calidad; el programa de Guayana francesa prevé la creación de un centro de metrología para la certificación de productos industriales.

REGEN

Está previsto que el proyecto de interconexión de las redes de suministro de gas de Irlanda y Escocia finalice en octubre de 1993; el desarrollo de este proyecto durante 1992 se produjo con arreglo al presupuesto y calendario previstos.

Durante 1992 se aprobó un programa REGEN para Portugal, con el que se contribuirá a la creación de una red de gas natural que permitirá a este país disponer de una nueva fuente de energía. El programa INTERREG-REGEN para Italia y Grecia se comenta en el apartado correspondiente a INTERREG.

LEADER

La iniciativa LEADER, cuyo objetivo es mostrar la eficacia de las iniciativas colectivas de desarrollo rural emprendidas por las propias comunidades rurales, despertó considerable interés; de ellas se beneficiaron 217 grupos locales que, en su mayoría, pudieron iniciar sus actividades en 1992 y que, en algunos Estados miembros, ya han avanzado mucho en la realización de su programa.

En carácter innovador de LEADER explica que su aplicación sufriera algunos retrasos, sobre todo en Grecia e Italia, debidos a dificultades de tipo administrativo o de obtención de garantías bancarias (Alemania, Francia y España, entre otros). Dada la evolución de las actividades, cabe prever que se produzca el pago del segundo anticipo.

El funcionamiento de la red LEADER permite a los 217 grupos intercambiar la experiencia adquirida, llevar a cabo la transferencia de conocimientos y difundir los logros de esta iniciativa entre un público más extenso.

EUROFORM

En 1991 se adoptaron todos los PO de esta iniciativa. El inicio "in situ" de la fase operativa de los proyectos tuvo lugar en 1992. El presupuesto de EUROFORM se reforzó con 30 millones de ecus más.

A fines de 1992, los proyectos seleccionados dentro de esta iniciativa ascendían a 652.

NOW

Al igual que en el caso de EUROFORM, todos los PO fueron aprobados en 1991. El inicio de las actividades se produjo también en 1992. NOW recibió una dotación financiera suplementaria de 55 millones de ecus.

A fines de 1992, se habían seleccionado dentro de esta iniciativa un total de 500 proyectos.

HORIZON

El último PO de esta iniciativa fue aprobado en febrero de 1992. En vista del interés suscitado por el programa HORIZON, los medios financieros fueron incrementados en 140 millones de ecus.

A fines de 1992, dentro de esta iniciativa habían sido seleccionados 568 proyectos en total.

En lo que concierne a estas tres iniciativas comunitarias, los medios suplementarios concedidos han servido para reforzar los PO ya existentes, pero no han sido objeto de nuevas solicitudes de ayuda.

Estas iniciativas presentan dos características que las diferencian de las intervenciones realizadas en el marco general del FSE: la adopción de un enfoque por proyectos, que contribuye a hacer más visible el contenido cualitativo de las medidas, y la transnacionalidad. La exigencia de que los proyectos financiados se lleven a cabo en cooperación con una región del objetivo nº 1 ha dado lugar a que las administraciones nacionales adopten un punto de vista transnacional, lo que no hacían si no de forma marginal en el contexto de los actuales MCA.

Cabe esperar que esta dimensión (que en la actualidad se limita a dos o tres interlocutores) se refuerce progresivamente mediante la ampliación de los interlocutores iniciales.

El Anexo III presenta el desglose de los compromisos por Fondos y países para cada una de las iniciativas comunitarias.

2.2. Medidas innovadoras

Cada uno de los Reglamentos de los Fondos establece disposiciones particulares en relación con las medidas innovadoras:

2.2.1. Artículo 10 del FEDER

El apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 y el apartado 1 del artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 4254/88 establecen que podrán tomarse medidas, en forma de estudios y proyectos piloto, para fomentar el "desarrollo regional a nivel comunitario". De conformidad con dichos Reglamentos, estas medidas deben estar relacionadas con:

- el establecimiento de un sistema prospectivo de utilización del territorio comunitario y de las consecuencias territoriales de las grandes infraestructuras;
- los problemas de las zonas fronterizas, el intercambio de experiencias y la cooperación entre regiones y las medidas innovadoras.

Las medidas contempladas en el artículo 10 pueden aplicarse en toda la Comunidad, contribuyendo de este modo a conectar las zonas cubiertas por los objetivos prioritarios de la reforma de los Fondos con las que están cubiertas en menor medida.

Desde la implantación de la reforma, se han llevado a cabo medidas innovadoras en cuatro grandes sectores:

- . ordenación del territorio,
- . cooperación transfronteriza,
- . cooperación entre regiones y ciudades, y
- . asuntos urbanos.

De acuerdo con las previsiones efectuadas, las medidas del artículo 10 podían llegar a representar el 1% de los créditos del FEDER durante el quinquenio 1989-1992, es decir, 388 millones de ecus a precios de 1989. A fines de 1992, se habían asignado un total de 275 millones de ecus para estudios y proyectos piloto dentro del artículo 10.

a) Ordenación del territorio: Europa 2000

En 1992 se completaron las actividades iniciadas en 1989-1990 y se elaboró un nuevo programa de trabajo para 1993-1994.

El Comité de Desarrollo Territorial (que no ha sido formalmente establecido) celebró su primera reunión el 10 de abril; analizó la organización y el funcionamiento del Comité y los resultados de los estudios horizontales, y trató el tema de la preparación de la cuarta reunión informal de ministros de política regional y planificación.

El Comité celebró su segunda reunión los días 19 y 20 de noviembre. El principal tema de debate fue el programa de trabajo "Europa 2000" para el periodo 1993-1994; el objetivo que se persigue es la publicación a mediados de 1994 de una segunda Comunicación de la Comisión sobre el futuro desarrollo del territorio comunitario, basado en cuatro ejes:

- la finalización de los estudios de impacto transregional y exterior;
- la selección de un conjunto de temas cuya investigación deberá profundizarse;
- la creación de un sistema integrado de datos geográficos y socioeconómicos;
- la consolidación de la cooperación entre los Estados miembros, las autoridades regionales y locales y otros protagonistas de la ordenación del territorio.

Se publicaron los informes finales de los estudios horizontales sobre:

- Urbanización y funciones de las ciudades en la Comunidad Europea,
- Impacto regional del túnel del Canal de la Mancha,
- Nuevos factores de ubicación de las inversiones móviles en Europa,

y se completaron nuevos proyectos de informes finales sobre la Evolución de las regiones atlánticas, la Evolución del Mediterráneo Occidental y el Impacto en el Mediterráneo Oriental y Meridional.

b) Cooperación transfronteriza

A diferencia de 1989, año en que la mayor parte de los fondos asignados para la cooperación transfronteriza en virtud del artículo 10 del Reglamento del FEDER se utilizaron para financiar estudios y proyectos piloto sobre la cooperación entre zonas fronterizas de la Comunidad, en 1990 el centro de interés lo constituyó la preparación de la iniciativa INTERREG; la mayor parte de los fondos del artículo 10 previstos para esta iniciativa se destinaron a financiar la realización de proyectos piloto en zonas fronterizas que no pueden beneficiarse de las ayudas de INTERREG dentro de los objetivos n^{OS} 1, 2 o 5b).

Durante los dos años siguientes (1991 y 1992) la mayor parte de los esfuerzos se concentraron en la preparación, negociación y seguimiento de los programas operativos de INTERREG; como resultado de ello, se utilizaron fondos del artículo 10 para 25 de los 31 programas, de forma que la contribución total de la Comunidad al programa INTERREG se situó en 1.034 millones de ecus, de los que 114 (a precios de 1992) corresponden a dicho artículo.

c) Cooperación interregional

El Programa de Redes Regionales se inició con carácter experimental en 1991 con un total de 12 proyectos piloto de redes. Tras la revisión de estas redes, en el verano de 1991 se inició el programa RECITE, cuyo objetivo es fomentar la cooperación entre regiones y ciudades de la Comunidad en proyectos específicos. En respuesta a la convocatoria de RECITE, se recibieron 229 solicitudes y, en el mes de diciembre de 1991, fueron seleccionados 21 proyectos para cuya financiación se disponía de un presupuesto de 34 millones de ecus. Cabe esperar que estos proyectos proporcionen a la Comisión una base adecuada para llevar a cabo medidas experimentales que permitan evaluar las formas de cooperación interregional más idóneas para lograr el objetivo general de cohesión socioeconómica.

En 1992 se estableció la "Oficina RECITE", organismo externo cuya función es colaborar en el funcionamiento de las redes de cooperación interregional. La tarea de estas redes es facilitar asistencia técnica a través de las actividades de seguimiento y evaluación.

La Conferencia Internacional sobre Cooperación Interregional, celebrada en Bruselas los días 14 y 15 de diciembre de 1992, reunió por primera vez a más de 1000 personas que trabajan en este campo. Los delegados presentes en esta Conferencia pudieron efectuar una primera evaluación de los programas INTERREG I y RECITE y cambiar impresiones sobre su futuro desarrollo.

Por último, cabe señalar que la nueva red ECOS, que complementa el programa OUVERTURE iniciado en diciembre de 1991, contribuirá a reforzar todavía más los vínculos con las regiones y ciudades de algunos países de Europa oriental. En 1992, la Comisión alentó la cooperación entre ambos programas, mediante la incorporación de más de 350 autoridades territoriales a este sector de actividad.

d) Proyectos piloto urbanos

En los años anteriores a 1992, se establecieron tres categorías de proyectos piloto relacionados con:

- el desarrollo económico de zonas afectadas por problemas sociales;
- las medidas medioambientales vinculadas a objetivos económicos;
- la revitalización económica de los centros históricos.

En 1992 se añadieron tres nuevos proyectos (Bremen, Groninga y Paisley) a la primera de estas categorías y uno (Génova) a la última, y se estableció una nueva categoría - "Aprovechamiento de las ventajas tecnológicas de las zonas urbanas". Dentro de esta última categoría se iniciaron cuatro proyectos en Burdeos, Montpellier, Toulouse y Venecia.

Todos los proyectos incluyen el intercambio de experiencias con otras ciudades, ya que se considera esencial para difundir la información sobre los resultados obtenidos y lograr un aprovechamiento óptimo de la experiencia derivada de los proyectos piloto.

2.2.2. Medidas cofinanciadas por el FSE⁽¹⁾

En un periodo en el que el desempleo es elevado y se están produciendo cambios importantes en el mercado de trabajo, es esencial fomentar las medidas innovadoras que permitan experimentar nuevas formas de abordar la lucha contra el desempleo, la formación profesional y la creación de puestos de trabajo.

Este tipo de medidas se refieren tanto al contenido como a la metodología u organización propiamente dichas de los cursos de formación profesional. Son cofinanciadas por el FSE dentro de los MCA o fuera de ellos. Cabe señalar que más del 3% del presupuesto anual del FSE se destina a estas medidas (así como a la asistencia técnica y a las medidas que se aplican en el contexto del diálogo social). Estas medidas se financian con frecuencia dentro de programas más generales que no son específicamente innovadores.

Las medidas innovadoras cubren sectores muy variados, como puede apreciarse en los siguientes ejemplos:

a) En las regiones del objetivo nº 1 se han llevado a cabo las medidas siguientes:

- En Irlanda se han impulsado medidas de apoyo a la formación dentro de las empresas mediante el "Job Training Scheme" (JTS), que persigue un objetivo doble: por una parte, fomentar la formación dentro de las empresas de los jóvenes que buscan empleo, y, por otra, conseguir que la formación impartida dentro de las empresas permita obtener una cualificación reconocida. Los responsables nacionales de la formación profesional (FAS) han sido los encargados de cooperar con las empresas afectadas.

Aunque las previsiones hayan sido excesivamente optimistas (sobre todo teniendo en cuenta el deterioro de la situación económica y el hecho de que en las empresas no existen estructuras en las que podría haberse apoyado el plan), el JTS puede ser la primera etapa en la creación progresiva de un sistema de formación profesional permanente en las empresas, que en la actualidad únicamente existe en Irlanda en un sector bastante limitado como es el del aprendizaje.

(1) Apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 4255/88.

- En Grecia ha comenzado la formación de profesores de enseñanza primaria desempleados, iniciándoles en una serie de nuevas técnicas pedagógicas, como la utilización de los "comics" (producción y utilización). Esta medida ha incrementado considerablemente las oportunidades de estos profesores de encontrar un empleo, ya sea en la enseñanza, utilizando técnicas multimedia, ya sea en la producción de programas educativos en los que se hace uso de los "comics" y de programas de televisión o de anuncios publicitarios.

- En Grecia está llevándose a cabo la formación teórica y práctica en gestión de riesgos empresariales de jóvenes licenciados sin empleo. En el programa cabe destacar el análisis del entorno, entendido en un sentido amplio, y el estudio de la localización y de los diversos tipos de riesgo para las empresas, así como su prevención y tratamiento. Esta medida también se ha llevado a cabo en Bélgica, en colaboración con un organismo belga de formación y 8 grandes empresas europeas, lo que le proporciona un efecto multiplicador. La mayoría de los jóvenes que han recibido esta formación han sido contratados y trabajan en la actualidad en diversas empresas como consejeros en gestión de riesgos.

- b) Fuera de las regiones del objetivo nº 1, se ha llevado a cabo en Alemania la formación profesional de los pacientes de una clínica psiquiátrica: dentro del proyecto PAS, y con el apoyo del FSE, se ha experimentado una metodología especial de la que han sido destinatarios los pacientes de la clínica psiquiátrica de Bremen, a los que se han ofrecido actividades de perfeccionamiento profesional al mismo tiempo que una terapia.

La experiencia ha demostrado que, para lograr la readaptación profesional, el desarrollo de las aptitudes sociales es tan importante como la adquisición de una capacitación profesional específica.

- c) El programa EUROQUALIFICATION se aplica en toda la Comunidad.

El objetivo del programa transnacional EUROQUALIFICATION es fomentar la cooperación entre un total de 13 organismos nacionales, de los que 8 son públicos, que imparten formación profesional reconocida en los Estados miembros.

El programa se refiere a la formación profesional en nuevos tipos de capacitación y en unos cincuenta oficios, y debe facilitar los intercambios de experiencias entre países y la realización de proyectos comunes. Participan en él 6000 cursillistas.

Bélgica presentó una solicitud de ayuda en nombre de 10 Estados miembros (los Países Bajos y el Reino Unido⁽¹⁾ participan en el programa EUROQUALIFICATION en el marco de la iniciativa comunitaria EUROFORM). La Comisión decidió conceder una subvención global de 67,94 millones de ecus (de un coste total de 101,697 millones de ecus) a ASBL EUROQUALIFICATION, que es un organismo intermediario encargado de la gestión del programa.

(1) En 1993, Italia optó por la misma fórmula.

2.2.3. Artículo 8 del FEOGA (proyectos piloto y de demostración)⁽¹⁾

En 1992 se financiaron 41 proyectos con arreglo a este artículo, por un importe de 22,6 millones de ecus.

Esta aportación financiera ha servido, principalmente, para contribuir a la reconversión de la agricultura europea, favoreciendo nuevas alternativas a la utilización de las tierras, la protección del medio ambiente, la reducción de los costes de producción y la mejora de la calidad de los productos.

La ayuda comunitaria se ha destinado, en particular, a proyectos piloto y de demostración, como la reconversión a la producción no alimentaria, la conservación de la fauna y los bosques, la utilización de nuevos sistemas de producción (plantas ornamentales y forestales, frutas tropicales, nuevas variedades vegetales, etc.), la creación de una red de formación y demostración para reducir el uso de productos fitosanitarios, el desarrollo de la agricultura biológica e integrada, la difusión de técnicas de recuperación ambiental y económica en superficies mediterráneas abandonadas y degradadas, y la divulgación de sistemas de producción con escaso impacto sobre el medio ambiente.

2.3. Medidas de asistencia técnica⁽²⁾

La asistencia técnica, cuyo primer objetivo es contribuir a la realización o incrementar la eficacia de las intervenciones estructurales, se ha utilizado profusamente desde 1989 y se ha puesto en práctica a través de dos tipos de medidas: medidas tomadas por iniciativa de la Comisión o por iniciativa de los Estados miembros. Estas últimas constituyen, no obstante, la mayor parte de las medidas, tanto para preparar o llevar a cabo los MCA y los PO, como para garantizar el funcionamiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación o para contribuir a la información de los agentes de desarrollo local y regional.

En 1992, año importante para las zonas del objetivo nº 2 debido a la entrada en vigor de los nuevos MCA, se manifestó cierta tendencia a recurrir cada vez más a los medios que los MCA reservan para la asistencia técnica, tendencia que también se registró en lo que concierne al número e importe de los programas y proyectos de asistencia técnica presentados en relación con el objetivo nº 1.

En lo que concierne al objetivo nº 2, son principalmente las zonas francesas las que destinaron al periodo 1992-1993 importes más elevados que al periodo 1989-1991.

(1) Artículo 8 del Reglamento (CEE) nº 4256/88.

(2) Artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 4254/88 para el FEDER.

El apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 4255/88 para el FSE.

Artículo 8 del Reglamento (CEE) nº 4256/88 para la Sección de Orientación del FEOGA.

Entre las medidas decididas en 1992, cabe destacar una serie de proyectos o programas cuyo objetivo es la informatización de los datos sobre las políticas regionales de la Comunidad o la mejora de las estadísticas regionales. El FEDER financió varios proyectos de este tipo en España, así como en Grecia y en Portugal, donde el programa PREDER fue prorrogado.

El FSE realizó intervenciones en Italia (Piamonte) y en España (Aragón), donde se utilizó la asistencia técnica para mejorar las estructuras de formación y empleo, dado que el INEM ha creado un observatorio permanente y ha puesto en marcha un programa de homologación y evaluación de las actividades de los centros de formación. De esta manera se ha iniciado un proceso de racionalización de la gestión de la formación profesional que propugna la adopción de un enfoque regionalizado acompañado de la evaluación de los procedimientos de gestión y de propuestas de medidas para lograr una gestión más eficaz; este método registrará en el futuro la colaboración entre los distintos centros de formación y el INEM.

En Francia, la asistencia técnica permitió contratar a personal complementario para llevar a cabo la gestión y seguimiento de las medidas a escala regional y local. En términos generales, en las regiones francesas del objetivo nº 2 la asistencia técnica facilitó la realización de las medidas de comunicación e información acerca de las intervenciones del FSE destinadas al público en general.

Los nuevos MCA de los objetivos nºs 3 y 4 para 1993 prevén, en varios casos, un refuerzo de la asistencia técnica (en particular, en Italia) a fin de lograr la definición uniforme de las cualificaciones, la armonización de las normas de evaluación y de los parámetros de costes, la creación de sistemas de formación y de seguimiento integrados a escala nacional y la valorización de las prácticas correctas.

En lo que concierne al FEOGA, la mayor parte de las actividades de asistencia técnica se refieren a medidas de divulgación de los PO y los MCA que han sido objeto de contratos con expertos para la promoción de las distintas medidas o la organización de seminarios o encuentros que permitirán no sólo llevar a cabo intercambios de experiencias sino también evaluar los proyectos realizados. Algunos Estados miembros utilizaron la asistencia técnica para estudios de viabilidad o de mercado, e incluso para estudios de evaluación.

Con respecto a los trabajos realizados por iniciativa de la Comisión, en el año 1992 el FSE se concentró fundamentalmente en la realización de estudios cuya finalidad principal era definir las prácticas adecuadas en materia de formación profesional y facilitar la transferencia de conocimientos especializados a las regiones menos desarrolladas, sobre todo a las del objetivo nº 1.

Se llevaron a cabo estudios sobre varios sectores económicos: tecnologías de la información, industria agroalimentaria, industria de la confección, energía, servicios financieros y turismo.

De acuerdo con los estudios efectuados en Francia y Alemania, el elemento más innovador en estos dos últimos sectores está relacionado con la metodología y, más concretamente, con la simulación del mundo real: por ejemplo, en el sector de los servicios financieros se han creado salas de simulación de transacciones.

Los estudios realizados hacen hincapié no sólo en la formación "a medida", es decir, la formación basada en la evaluación de las aptitudes del cursillista en relación con los requisitos profesionales exigidos para los puestos de trabajo vacantes, sino también en la responsabilización personal de los cursillistas (como en el caso de los proyectos individuales en el sector financiero, presentados por el cursillista y cuyo objetivo es mejorar el funcionamiento del banco).

También se ha destacado la importancia de los programas de información, que se basan en la cooperación entre los centros de enseñanza o formación y el sector privado.

CAPÍTULO II

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992, BALANCE DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LOS INSTRUMENTOS DE PRÉSTAMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y CONTROLES

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992

1.1. Presentación de los créditos de los Fondos estructurales en 1992

Al igual que en 1991, los créditos para los MCA de cada uno de los Fondos estructurales se recogieron en cuatro capítulos (Sección de Orientación del FEOGA/sector agrario, Sección de Orientación del FEOGA/sector pesquero, FEDER y FSE), subdivididos por objetivos. Los créditos para los programas de iniciativa comunitaria se disociaron en 1992 de los créditos para las medidas transitorias e innovadoras y se subdividieron por Fondos.

Los créditos fueron aprobados por la Autoridad Presupuestaria sobre la base de los tramos anuales de los MCA y de las previsiones de utilización, en lo que respecta a las otras medidas.

Los créditos para los nuevos Estados federados alemanes siguieron presentándose por separado, dado que se trata de una intervención específica que se añade a los importes previstos por la reforma de 1988.

El presupuesto de 1992 también incluye créditos destinados a la asistencia técnica para la preparación y aplicación de los MCA y su evaluación (ejecución: 8,5 millones de ecus en créditos de compromiso y 11,5 en créditos de pago), así como los créditos concedidos para el Programa Específico de Desarrollo de la Industria Portuguesa - PEDIP (ejecución: 127,7 millones de ecus en créditos de compromiso y 121,6 en créditos de pago) y los Programas Integrados Mediterráneos - PIM (ejecución: 308,3 millones de ecus en créditos de compromiso y 329 en créditos de pago). Las intervenciones correspondientes a estos programas se coordinan con las de los Fondos estructurales, pero no figuran en el presente informe.

1.2. Ejecución del presupuesto de 1992 por Fondos y objetivos

En el cuadro 1 se desglosa la ejecución de los créditos de compromiso de la totalidad de los Fondos estructurales por tipos de intervención, por objetivos y por Fondos.

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto de 1992 por Fondos y objetivos - créditos de compromiso

(millones de ecus a precios de 1992)

	FEOGA-0 Agr.	FEOGA-0 Pesca	FEDER	FSE	TOTAL	%	%
MCA obj. nº 1	1.505,7	46,9	5.456,6	2.289,9	9.299,1	63,6	
MCA obj. nº 2	-	-	1.166,0	454,9	1.620,9	11,1	
MCA obj. nº 3/4	-	-	-	2.156,0	2.156,0	14,8	
obj. nº 5a)	701,3	34,2	-	-	735,5	5,0	
MCA Obj. nº 5b)	417,0	-	314,1	72,0	803,1	5,5	
Total MCA	2.624,0	81,1	6.936,7	4.972,8	14.614,6	100,0	86,4
Iniciativas comunitarias	187,8	-	1.265,9	516,0	1.969,7		11,6
Medidas transitorias y medidas innovadoras	63,0	-	183,3	94,0	340,3		2,0
TOTAL	2.874,8	81,1	8.385,9	5.582,8	16.924,6		100,0
Nuevos Estados federados	243,4		488,8	313,8	1.046,0		

La ejecución de los créditos de los Fondos estructurales (excluidos los correspondientes a los nuevos Estados federados) fue del 17,0% para la Sección de Orientación del FEOGA/sector agrícola, del 0,5% para la Sección de Orientación del FEOGA/sector pesquero, del 49,5% para el FEDER y del 33,0% para el FSE.

A los programas de iniciativa comunitaria correspondió el 11,6% de la ejecución total de los Fondos estructurales; la Sección de Orientación del FEOGA destinó a estos programas el 6,3% de sus medios financieros, el FEDER el 15,0% y el FSE el 9,2%.

El cuadro 2 indica la procedencia de los créditos de compromiso disponibles y su porcentaje de ejecución. A los 16.539 millones de ecus consignados en el presupuesto inicial para 1992 (excluidos los correspondientes a los nuevos Estados federados) se añaden 100 millones de ecus del PRS 1/92, 13 millones de ecus prorrogados del ejercicio anterior y 402 millones de ecus correspondientes a la reconstitución de los créditos liberados en 1992 de los compromisos de ejercicios anteriores.

Cuadro 2: Procedencia y ejecución de los créditos de compromiso

(millones de ecus a precios de 1992)

	FEOGA-0 agric.	FEOGA-0 pesca	FEDER	FSE	Total	Nuevos Estados federados
Créditos consignados en el presupuesto inicial PRS 1/92	2.886,5	69,1	8.327,8	5.255,9	16.539,3	1.046,0
Créditos prorrogados de 1991	18,0	-	50,0	32,0	100,0	-
Créditos reconstituidos	0,0	0,0	13,1	0,0	13,1	-
Transferencias	4,6	0,1	2,5	395,0	402,2	-
Total de créditos disponibles	-12,0	+12,0	-	-	0,0	-
Ejecución	2.897,1	81,2	8.393,5	5.682,9	17.054,7	1.046,0
Porcentaje de ejecución	2.874,7	81,1	8.385,9	5.582,8	16.924,6	1.046,0
Créditos no utilizados	99,2%	99,9%	99,9%	98,2%	99,2%	100,0%
De los cuales, prorrogados a 1993	22,4	0,1	7,6	100,1	130,1	0,1
	16,8	-	6,9	70,0	93,7	-

El porcentaje de ejecución de los créditos en 1992 fue muy satisfactorio, ya que alcanzó el 99,2% para el conjunto de los Fondos estructurales (100% en el caso de los nuevos Estados federados). Es similar a los porcentajes de ejecución (99,7% y 93,7%) alcanzados en 1991 y en 1990, y al porcentaje de ejecución total del presupuesto general de la CE (95,8%). De conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero, la mayor parte de los créditos no utilizados en 1992 pudieron prorrogarse al ejercicio de 1993.

El cuadro 3 muestra la utilización de los créditos de pago del presupuesto de 1992. El porcentaje de ejecución del 99,3% puede compararse favorablemente con el porcentaje del 99,0% de 1991 y del 99,4% de 1990. Los créditos de pago del presupuesto comunitario alcanzaron un porcentaje de utilización global del 94,1%.

Cuadro 3: Ejecución de los créditos de pago en 1992

(millones de ecus a precios de 1992)

	FEOGA-0 agric.	FEOGA-0 pesca	FEDER	FSE	Total	Nuevos Estados federados
Créditos de pago disponibles	2.802,2	70,0	8.637,1	4.416,0	15.925,3	1.285,0
Ejecución	2.774,5	62,4	8.620,1	4.358,9	15.815,9	1.237,1
Porcentaje de ejecución	99,0%	89,1%	99,8%	98,7%	99,3%	96,3%
Créditos no utilizados	27,7	7,6	17,0	57,1	109,5	47,9
Créditos prorrogados a 1993	11,1	7,6	16,4	17,4	52,5	47,9

El cuadro 4 muestra los importes de los compromisos pendientes de liquidación a finales de 1992 y, a título comparativo, los importes correspondientes a cada uno de los ejercicios presupuestarios desde que se realizó la reforma. Estos importes se comprometieron en el ejercicio o ejercicios anteriores y deberán desembolsarse durante los ejercicios siguientes.

Cuadro 4: Compromisos pendientes de liquidación

(millones de ecus a precios corrientes)

	31.12.88	31.12.89	31.12.90	31.12.91	31.12.92
FEOGA-0, agric.	1.214,2	1.266,7	1.337,2	1.617,1	1.630,1
FEOGA-0, pesca				65,4	82,9
FEDER	6.878,4	7.529,0	8.071,6	8.479,7	7.999,3
FSE	2.059,8	2.261,6	2.539,5	2.409,4	3.548,5
Total	10.152,4	11.057,3	11.948,3	12.571,6	13.260,8
Incremento anual		8,9%	8,1%	5,5%	5,2%
Nuevos Estados federados	-	-	-	450,0	258,9

Los importes de los compromisos pendientes de liquidación siguen creciendo todos los años, aunque a un ritmo muy inferior al de los compromisos (+ 23,6% de 1991 a 1992), lo que refleja una aceleración del ritmo de los pagos.

1.3. Evolución en el periodo 1989-1992

El apartado 2 del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 (Reglamento marco de los Fondos estructurales) establece que los créditos de compromiso de los Fondos estructurales deberán duplicarse en términos reales en 1993 con respecto a 1987 y precisa el ritmo al que deberá producirse esa duplicación. A fin de mostrar los progresos registrados, el cuadro 5 presenta la ejecución anual durante el periodo de 1987-1993 a precios de 1988.

Cuadro 5: Previsión y ejecución de los créditos de compromiso de la totalidad de los Fondos estructurales

(millones de ecus a precios de 1988)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Previsión apartado 2 del artículo 12	7.233	7.680	8.980	10.280	11.580	12.900	14.466
Créditos consignados en el presupuesto:		7.680	8.981	10.280	11.802	13.676	15.012
Presupuesto disponible final:		7.939	9.367	10.497	12.036	14.018	:
Ejecución:		7.877	9.280	9.845	11.995	13.911	:

Los créditos disponibles incluyen, además de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto de cada año, los importes que se añaden a los créditos previstos por el Reglamento (CEE) nº 2052/88 (suplementos aprobados por la Autoridad Presupuestaria, prórrogas de 1987, reconstituciones de créditos liberados de compromisos anteriores a 1987), que no pueden aislarse de los primeros. A pesar de esta dificultad, las cifras anteriores muestran que el avance hacia la duplicación en 1993 se cumplió sustancialmente.

El cuadro 6 muestra la evolución de la ejecución anual de los créditos de compromiso. Los datos se refieren a la ejecución de los MCA y de las iniciativas comunitarias con respecto a cada uno de los objetivos.

Cuadro 6: Ejecución de los créditos de compromiso de los Fondos estructurales en el periodo 1989-1992

(millones de ecus a precios de 1989)

	1989	1990	1991	1992	TOTAL	%
Objetivo nº 1	6.137,0	6.352,1	7.957,6	8.959,4	29.406,1	62,3
Objetivo nº 2	1.060,0	1.325,1	1.466,5	1.651,8	5.503,4	11,7
Objetiv. nºs 3 y 4	1.332,0	1.316,2	1.575,8	1.867,4	6.091,4	12,9
Objetivo nº 5a)	516,0	736,3	604,0	636,0	2.492,3	5,3
Objetivo nº 5b)	232,0	194,6	660,0	795,0	1.881,6	4,0
Indeterminado				430,5	430,5	0,9
Medidas transitorias y medidas innovadoras	330,0	370,4	367,3	294,2	1.361,9	2,9
Total	9.607,0	10294,7	12631,2	14634,3	47167,2	100,0
Nuevos Estados federados			831,0	904,0	1735,0	

El apartado 3 del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 establece, asimismo, que los créditos para el objetivo nº 1 deberán duplicarse en términos reales en 1992 con respecto a 1987 y según el ritmo acordado en forma de declaración (nº X) en el acta de adopción de dicho Reglamento. Estas previsiones figuran en el cuadro 7, donde se establece una comparación con las realizaciones (a precios de 1988).

Cuadro 7: Previsión y ejecución de los créditos de compromiso para el objetivo no 1

(millones de ecus a precios de 1988)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Previsión, apartado 3 del artículo 12	4.084	4.901	5.718	6.534	7.400	8.168
Ejecución	:	:	5.929	6.137	7.688	8.656

A pesar de la reserva expresada en relación con el cuadro 5, estas cifras muestran que se ha conseguido en gran medida la duplicación de los créditos para las regiones del objetivo no 1.

Por último, el apartado 5 del artículo 12 del Reglamento (CEE) no 2052/88 establece que el FEDER deberá destinar el 80% aproximadamente de sus recursos a las regiones del objetivo no 1. En 1992, el FEDER destinó el 77,5% de sus créditos a estas regiones, lo que permitió alcanzar un porcentaje medio del 77,1% durante el periodo 1989-1992.

1.4. Ejecución de los MCA

En los primeros cuatro años del periodo de programación quinquenal 1989-1993, se ejecutaron algo más de las tres cuartas partes de los importes previstos en los MCA. Esta situación se ajusta al ritmo previsto por el Reglamento (CEE) no 2052/88 en relación con la duplicación de los créditos de la totalidad de los Fondos en 1993 con respecto a 1987, según el cual el 75,2% del total de los créditos disponibles para el periodo 1989-1993 deberán ejecutarse entre 1989 y 1992.

En el cuadro 8 se efectúa una comparación entre el MCA y la ejecución, presentada en forma de síntesis, de la parte principal de los Fondos estructurales, que está sometida a programación a través de los MCA. El Anexo I facilita cifras más detalladas, desglosadas por objetivos, Fondos y Estados miembros.

En lo que concierne a las iniciativas comunitarias cuya ejecución comenzó en 1991, el porcentaje de ejecución a fines de 1992 en relación con el importe previsto para todo el periodo fue del 71,9%.

Cuadro 8: Ejecución en relación con la previsión de los MCA

(millones de ecus a precios de 1989)

	Previsión 1989-1993	Ejecución 1989-1992	Ejecución/ previsión	%
MCA Obj. n ^o 1:	36.200	27.709	76,5	
- FEOGA-O		5.427	4.574	84,3
- FEDER		20.960	15.711	75,0
- FSE		9.813	7.424	75,7
MCA Obj. n ^o 2	6.750	5.137	76,1	
- FEDER		5.096	3.836	75,3
- FSE		1.654	1.301	78,7
MCA obj. n ^{os} 3/4(1)	7.243	5.950	82,1	
MCA obj. n ^o 5b)	2.607	1.662	63,8	
- FEOGA-O		1.055	671	63,5
- FEDER		1.116	759	68,0
- FSE		436	233	53,4
Total MCA	52.800	40.458	76,6	
Nuevos Estados federados(1)	2.768	1.734	62,6	
- FEOGA-O		554	330	59,6
- FEDER		1.384	884	63,9
- FSE		830	521	62,8

(1) Incluidos 1.353 millones de ecus de ayuda correspondientes al año 1989 y no incluidos en los MCA.

(2) Periodo de aplicación: 1991-1993.

2. CONTRIBUCIÓN DEL BEI

La contribución del BEI a la aplicación de la reforma de los Fondos estructurales puede analizarse a varios niveles (véanse también los cuadros del Anexo VII).

2.1 Intervenciones del Banco con arreglo al letra a) del artículo 130 del Tratado

El artículo 130 define los objetivos del Banco y precisa los tipos de proyectos cuya financiación debe facilitar; a la cabeza de ellos se encuentran los "proyectos para el desarrollo de las regiones más atrasadas" (letra a) del artículo 130).

El cuadro siguiente muestra el lugar que ocupan los préstamos concedidos por el BEI para el desarrollo regional dentro de la financiación total llevada a cabo por dicho Banco en la Comunidad.

Préstamos individuales y créditos respecto a préstamos globales concedidos por el BEI (en millones de ecus)

	1989	1990	1991	1992	TOTAL	%
Actividad total del BEI	10.919,1	12.174,2	13.584,6	16.936,4	53.614,2	100,00
Desarrollo regional	7.071,1	7.439,6	8.491,6	11.792,9	34.795,1	64,90

Entre 1991 y 1992, el importe de los préstamos individuales y de los créditos respecto a préstamos globales concedidos por el Banco en la Comunidad aumentó un 25%. Al mismo tiempo, el incremento de la financiación por parte del BEI de proyectos de desarrollo regional fue del 39%. Durante el periodo de 1989 a 1992 el BEI destinó al desarrollo regional más de 34.000 millones de ecus en total, es decir, el 64,9% de la financiación llevada a cabo en la Comunidad por este organismo.

Por lo tanto, estas cifras confirman que la cohesión económica y social es, sin lugar a dudas, la prioridad más importante del Banco.

2.2 Concentración de la financiación del BEI en las zonas que se benefician de la intervención de los Fondos estructurales dentro de los objetivos n^{OS} 1, 2 y 5b) de la reforma

El cuadro del Anexo VII.1 muestra la proporción de la financiación del BEI que ha correspondido a proyectos situados en zonas subvencionables.

En el periodo 1989-1992, el 88,10% de los préstamos individuales y créditos asignados con cargo a préstamos globales concedidos por el Banco para fomentar el desarrollo regional se destinó a la realización de proyectos en las zonas subvencionables en virtud de los objetivos n^{OS} 1, 2 y 5b). Ese porcentaje ascendió al 85,6% en 1989, al 84,4% en 1990, al 87,2% en 1991 y al 92,6% en 1992. Así pues, las actividades del Banco se concentran cada vez más en las regiones en que intervienen los Fondos estructurales.

2.3. Prioridad concedida a las regiones menos desarrolladas (cuadro 2 del Anexo VII)

En 1992 el Banco dedicó a las regiones menos desarrolladas 6.400 millones de ecus, de los que se destinaron 700.000 a los Estados federados orientales de Alemania.

Durante ese mismo año las ayudas del Banco a las regiones de los objetivos n^{OS} 2 y 5b) ascendieron a 4.600 millones de ecus, lo que representa el 39% de las actividades de desarrollo regional. Tales ayudas registraron un aumento notable en el Reino Unido y en las regiones occidentales de Alemania.

Uno de los objetivos previstos en la reforma de los Fondos estructurales de 1988 era aumentar el grado de concentración de los recursos presupuestarios en favor de las regiones menos desarrolladas. Así, se calcula que durante el periodo 1989-1993 el 77,5% de las ayudas totales del FEDER abonadas en virtud de los MCA o de las iniciativas comunitarias se destinó a las regiones del objetivo n^o 1.

Dentro de los préstamos concedidos por el Banco para fomentar el desarrollo regional durante el periodo 1989-1992, el porcentaje correspondiente al objetivo n^o 1 fue del 51,4%. Ese porcentaje ascendió al 48% en 1989, al 46,8% en 1990, al 54,6% en 1991 y al 54,03% en 1992. Por otra parte, la financiación concedida por el BEI para la realización de proyectos en las regiones de los objetivos n^{OS} 2 y 5b) aumentó un 64% entre 1991 y 1992, mientras que la correspondiente a las inversiones efectuadas en las zonas del objetivo n^o 1 se incrementó un 37%.

En el cuadro 2 del Anexo VII se presenta la distribución de los préstamos del Banco entre las regiones del objetivo n^o 1.

Cabe destacar que, en términos relativos, Grecia, Irlanda e Irlanda del Norte recibieron un escaso porcentaje de la financiación concedida por el BEI en las regiones menos desarrolladas; a saber: un 11,16% en 1992 y un 11,54% en el periodo 1989-1992. Esta situación puede explicarse en parte, al menos en los casos de Grecia e Irlanda, por el hecho de que estos dos Estados miembros prácticamente han alcanzado su capacidad de endeudamiento.

No obstante, debe señalarse que el total de los préstamos y de los créditos con cargo a préstamos globales concedidos en Grecia se multiplicó aproximadamente por 2,5 entre 1991 y 1992, aunque, en términos absolutos, el importe correspondiente sigue siendo limitado. Las demás regiones menos desarrolladas en las que aumentó el volumen de financiación del BEI entre 1991 y 1992 son las situadas en España (110%), Francia (203%), Irlanda (16%) y Portugal (36%). En las regiones del sur de Italia se registró, en cambio, una disminución del 13%.

2.4. Análisis sectorial de las actividades de financiación del BEI

En 1992 las actividades de financiación del Banco en las regiones menos desarrolladas se centraron en las infraestructuras (72% del total), sobre todo las de transporte y telecomunicaciones. Tal es el caso de las operaciones financiadas en España y Portugal, si bien en las regiones orientales de Alemania predominan las inversiones en el sector industrial. En las zonas subvencionables en virtud de los objetivos nºs 2 y 5b), las inversiones productivas representan el 31,5% y el 36,1%, respectivamente, de las actividades de financiación del BEI.

Entre 1989 y 1992, el 73% de los préstamos concedidos por el Banco en las regiones del objetivo nº 1 se dedicó a financiar proyectos de infraestructuras (un 44% para comunicaciones, un 20% para energía y un 5% para medio ambiente), destinándose al sector productivo el 27% restante (del que más de la mitad se concedió en forma de créditos con cargo a préstamos globales destinados principalmente a las pequeñas y medianas empresas). En las regiones subvencionables en virtud de los objetivos nºs 2 y 5b), el 60% del volumen de financiación se dedicó a proyectos de infraestructuras (un 35% para comunicaciones, un 14% para medio ambiente y un 9% para energía) y el 40% restante se destinó a inversiones en el sector productivo (un 17% en forma de créditos con cargo a préstamos globales).

2.5. Sinergia entre las intervenciones de los Fondos estructurales y las del Banco Europeo de Inversiones

Los préstamos individuales constituyen la modalidad de financiación más utilizada por el BEI (76%). Si se tienen en cuenta exclusivamente los préstamos individuales concedidos en 1992 por el BEI para inversiones totalmente localizadas en las regiones en que intervienen los Fondos estructurales y asociadas a una subvención comunitaria para una parte o la totalidad del proyecto, aquéllos representan el 26% del volumen global de financiación concedido en tales zonas. Ese porcentaje ascendió al 9,6% en 1989, al 15,3% en 1990, al 29,4% en 1991 y al 21% en el periodo comprendido entre 1989 y 1992.

Por otra parte, aunque no en todos los proyectos financiados se combinen necesariamente las ayudas abonadas por los Fondos estructurales y los préstamos del Banco, más del 63% del volumen de financiación del BEI (6.900 millones de ecus) en las regiones subvencionables se destinó a inversiones que contribuyen a la aplicación de las prioridades establecidas en los marcos comunitarios de apoyo, frente a un 64% en 1990 y un 66% en 1991.

En el cuadro 3 del Anexo VII se presentan datos sobre la complementariedad de las intervenciones del BEI y de los Fondos estructurales en cada uno de los Estados miembros.

Durante ese mismo periodo se concedieron préstamos por un valor de 15.000 millones de ecus para financiar proyectos que responden a los objetivos de los MCA correspondientes a las regiones menos desarrolladas. En 1989 el Banco cifró en 7.800 millones de ecus el volumen máximo de financiación que podía conceder a dichas regiones durante el periodo total de aplicación de los MCA (1989-1993). En otras palabras, en 1992 el Banco había sobrepasado el importe de las ofertas de préstamos mencionadas en los planes indicativos de financiación de los marcos comunitarios de apoyo.

* *
*

En el Consejo Europeo de Edimburgo no sólo se reconoció la importante contribución del Banco Europeo de Inversiones a la consecución del objetivo de cohesión económica y social sino que también se confiaron a dicho organismo nuevas responsabilidades, a saber: la instauración de un nuevo mecanismo temporal de préstamo con una dotación de 5.000 millones de ecus y la gestión del Fondo Europeo de Inversiones.

Asimismo, el Consejo Europeo solicitó al Banco que aumentara los préstamos en los Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión y en las regiones menos desarrolladas de la Comunidad, y que examinara con el Consejo y la Comisión de qué manera pueden contribuir el Banco y los Estados miembros a mejorar el funcionamiento de los Fondos estructurales.

En este contexto y tomando en consideración los tres primeros años de aplicación de la reforma, la Comisión y el BEI han adoptado una serie de iniciativas, especialmente con vistas a la aplicación de los nuevos marcos comunitarios de apoyo, para lograr una mayor complementariedad entre las intervenciones de los Fondos estructurales y las del Banco.

3. CONTRIBUCIÓN DE LA CECA

La CECA contribuye a la consecución del objetivo de cohesión económica y social con tres medios: los préstamos, las bonificaciones de intereses por préstamos y las ayudas a la readaptación.

Los préstamos de la CECA se diferencian de los préstamos comerciales en que, por término medio, se conceden por plazos superiores (aunque inferiores a los préstamos del BEI) y a un interés generalmente más bajo. Existen dos grandes categorías de préstamos:

- los préstamos concedidos en virtud del artículo 54 del Tratado CECA a empresas de la industria del carbón y el acero o para inversiones en infraestructuras de dimensión europea que empleen carbón o acero,
- los préstamos de reconversión (artículo 56), destinados a financiar inversiones que generen puestos de trabajo en una amplia gama de sectores.

Se conceden bonificaciones de intereses, principalmente en los préstamos de reconversión, de un máximo del 3% durante 5 años por regla general, con cargo al presupuesto operativo de la CECA.

De este presupuesto proceden también las ayudas a la readaptación de trabajadores de los dos sectores (154 millones de ecus en 1992). Dentro de los Fondos estructurales, en 1992 se concedió al amparo de la iniciativa comunitaria RECHAR una ayuda suplementaria (50 millones de ecus) para medidas sociales vinculadas a la reestructuración de la industria del carbón. También se concedió una ayuda suplementaria de 46 millones de ecus para medidas sociales relacionadas con la reestructuración siderúrgica.

Coordinación con las intervenciones de los Fondos estructurales

El 19 de febrero de 1992 la Comisión adoptó nuevas disposiciones para coordinar los préstamos de reconversión de la CECA con los Fondos estructurales⁽¹⁾.

Estas disposiciones, que entraron en vigor el 6 de marzo de 1992, se basan en los principios de la reforma de los Fondos:

- subsidiariedad y cooperación;
- programación de las intervenciones de la CECA;
- concentración de los medios financieros de la CECA en las regiones más afectadas y en los sectores considerados prioritarios por la Comunidad,

y están adaptadas a las características de la CECA.

Estos principios se llevan a la práctica a través de las siguientes medidas:

- la atribución de nuevas competencias a los comités de seguimiento de los MCA para que éstos puedan examinar y coordinar los préstamos de reconversión concedidos por la CECA;
- el establecimiento de una asignación indicativa regional a partir de los créditos inscritos en el presupuesto de la CECA para las bonificaciones de intereses aplicables a esos préstamos; la primera asignación indicativa corresponde al periodo 1992-1993;
- la concentración de los créditos en los sectores de inversión que se ajustan a los objetivos de los MCA; dado que la distribución de la mayor parte de los préstamos de la CECA corre a cargo de los intermediarios financieros, se tuvo que elaborar una lista de sectores, que, por ser más corta, corresponde a los sectores que no pueden optar a tales préstamos;
- la concesión de facilidades suplementarias para la utilización de los préstamos de reconversión de la CECA, principalmente estas tres:

(1) DO n.º C 59 de 6 de marzo de 1992.

un tipo de bonificación superior al tipo máximo del 3%, que puede concederse en casos excepcionales vinculados a la situación de la región; en octubre de 1992 los servicios de la Comisión decidieron aumentar 2 puntos el tipo máximo de bonificación en algunas zonas CECA de España (Asturias, País Vasco, Castilla y León y Aragón);

concesión de préstamos de reconversión para inversiones no productivas que respondan a los objetivos de los MCA;

posible utilización de los créditos del FEDER para bonificar los préstamos de reconversión de la CECA.

Asignaciones regionales efectivas a 31 de diciembre de 1992

El volumen total de los nuevos préstamos de reconversión de la CECA concedidos por la Comisión en 1992 que recibieron el dictamen favorable del Consejo ascendió a 1.469,82 millones de ecus (incluidos los préstamos directos y globales), que estaban destinados a la creación de unos 75.000 puestos de trabajo. Una parte de estos puestos se bonificará a medida que los beneficiarios vayan cumpliendo los compromisos suscritos en los contratos de préstamo.

En el presupuesto de la CECA para 1992 se comprometieron 106 millones de ecus en concepto de bonificaciones de intereses aplicables a los préstamos nuevos y en vigor. Los compromisos se realizaron en dos tramos.

El 7 de octubre de 1992 la Comisión decidió asignar el primer tramo (60%) de la asignación indicativa regional para 1992. La distribución se realizó de manera estrictamente proporcional a la asignación indicativa regional total para 1992-1993. Asimismo, la Comisión accedió a que el 40% restante de la asignación de 1992 se distribuyera posteriormente en función de la demanda real existente en las regiones CECA. Los excedentes de las regiones que no habían utilizado completamente la asignación de 1992 se pusieron a disposición de las regiones que presentaban una demanda superior a dicha asignación. No obstante, todo suplemento concedido a una región (comparado con su asignación de 1992) tiene carácter temporal y no puede sobrepasar la asignación atribuida a esa misma región para 1993. La Comisión adoptó esta decisión el 8 de diciembre de 1992.

4. INSPECCIONES *IN SITU*

En esta sección se informe la Comisión presenta una breve reseña de las inspecciones *in situ* realizadas por sus servicios en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento (CEE) nº 4253/88.

1. El principal objetivo de las inspecciones *in situ* realizadas por los servicios de la Comisión respecto de las actividades de cofinanciación del FEDER es comprobar la exactitud de las declaraciones efectuadas en el momento de la presentación de las solicitudes de ayuda y de pago, la conformidad de los procedimientos -principalmente de los de licitación- y la repercusión socioeconómica de las operaciones. Por consiguiente, se efectúan inspecciones de los siguientes elementos:
 - los justificantes de las previsiones de gastos que se utilizan como base para la concesión de las ayudas del FEDER y la autorización de tales gastos, la observancia de las normas nacionales y comunitarias sobre procedimientos de licitación y las declaraciones de gastos realmente efectuados y certificados que se presentan junto a las solicitudes de pago de las ayudas del FEDER;
 - la ejecución de los proyectos y su conformidad con las solicitudes de ayuda presentadas al FEDER;
 - la situación socioeconómica de las zonas cubiertas por la visita y la contribución de las inversiones a la consecución de los objetivos socioeconómicos.

En 1992 se llevaron a cabo en 9 Estados miembros 19 inspecciones *in situ* que abarcaron los siguientes ámbitos:

- financiación de programas en virtud del Reglamento (CEE) nº 4253/88 (15 programas),
- financiación en virtud del Reglamento (CEE) nº 2088/85: Programas Integrados Mediterráneos (2 programas),
- los tres tipos de financiación según las antiguas normas (Reglamento (CEE) nº 1787/84): financiación de proyectos (19 proyectos), financiación de programas (7 programas) y financiación de programas especiales fuera de cuota subvencionados por el FEDER a través de medidas comunitarias específicas (1 programa).

Los principales problemas, deficiencias o irregularidades que se detectaron durante estas inspecciones *in situ* o en las realizadas en anteriores ocasiones, se plantean en los siguientes campos:

- Subvencionabilidad de los gastos: en algunos casos los gastos declarados por los Estados miembros no son subvencionables. Cabe citar, por ejemplo, los gastos efectuados antes de la fecha en que el proyecto es declarado subvencionable, la reducción del importe de las inversiones que se obtiene a través del reembolso del IVA al beneficiario pero que no se deduce de los gastos declarados, o bien los gastos correspondientes a inversiones inadecuadas utilizadas para fines que no entran en la esfera de acción del FEDER.

- Licitaciones públicas: los Estados miembros no siempre respetan las normas comunitarias de licitación pública. Los organismos responsables intentan en algunas ocasiones evitar la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de anuncios relativos a obras o equipamientos que sobrepasan el umbral correspondiente, alegando para ello la urgencia o las particularidades del proyecto o la necesidad de conocimientos especializados. También puede ocurrir que se fraccionen los trabajos a fin de no superar el umbral establecido para la publicación del anuncio.

En este contexto cabe también mencionar los enormes descuentos ofrecidos por los licitadores (de hasta un 70% o un 80%), que hacen necesaria la posterior revisión del presupuesto del proyecto a fin de contabilizar obras o materiales que originariamente no se habían incluido, con lo cual no sólo queda anulado el procedimiento de licitación, sino también la planificación financiera inicial, quizás a expensas de otros proyectos.

- Métodos y prácticas de contabilidad de los Estados miembros: en algunas ocasiones las autoridades nacionales no efectúan una distinción adecuada entre compromisos y pagos, debido a lo cual la información incluida en las solicitudes de pago correspondientes que se presentan a la Comisión no es correcta.

Algunos organismos responsables no disponen de un sistema de contabilidad separada para las medidas cofinanciadas por los Fondos estructurales ni tampoco utilizan los códigos adecuados para identificar las partidas contables correspondientes a tales medidas, lo cual representa un obstáculo a la hora de determinar los gastos pertinentes.

Tampoco es posible determinar los gastos subvencionables en los casos en que el FEDER sólo financia una parte de la inversión y la autoridad local responsable, al carecer de la información adecuada, ignora que la Comunidad contribuye a financiar el proyecto.

Las inspecciones *in situ* se basan en los originales de los justificantes de gastos. No siempre es posible disponer de tales documentos en el momento de la inspección.

- Estructuras y procedimientos administrativos de los Estados miembros: la complejidad y laboriosidad de algunos procedimientos administrativos pueden retrasar considerablemente la transferencia de los fondos comunitarios a los beneficiarios finales. La complejidad administrativa y los problemas de índole presupuestaria o política también pueden provocar retrasos en la transferencia de los fondos nacionales.

2. En 1992 los servicios de la Comisión efectuaron 43 visitas de control en toda la Comunidad a petición del Fondo Social Europeo. Se realizaron auditorías de 49 PO, que contaban con una ayuda del FSE de 2.437 millones de ecus (periodo 1990-1991).

El objetivo inicial era centrar las inspecciones en los PO y los promotores más importantes, aunque también se pretendía comprobar si los sistemas de gestión, seguimiento y control creados por los Estados miembros permiten garantizar la utilización rápida y adecuada de los fondos del FSE.

Varios Estados miembros han realizado grandes esfuerzos en este ámbito: cabe señalar al respecto la importancia que reviste la asistencia técnica para lograr una mayor participación de los promotores e intensificar los controles, y la necesidad de disponer de medios informáticos adecuados para reunir todos los datos estadísticos necesarios. En general subsisten varios problemas, por ejemplo a la hora de determinar con exactitud el periodo de duración de los cursos, los beneficiarios de los mismos, los gastos subvencionables y las autoridades administrativas competentes. Por otra parte, en algunas ocasiones los informes de ejecución son demasiado sucintos.

Aunque, en comparación con años anteriores, en 1992 hayan aumentado las actividades de control efectuadas por los Estados miembros, será preciso intensificarlas todavía más en el futuro, asignando para ello mayores competencias a los Estados miembros de conformidad con el principio de cooperación.

3. En lo que respecta al FEOGA, debe señalarse que, a fin de garantizar una gestión correcta de los gastos cofinanciados por la Sección de Orientación del FEOGA y la observancia de las normas comunitarias pertinentes, en 1992 dicha Sección organizó en 7 Estados miembros 15 inspecciones *in situ* de los programas operativos de los objetivos n^{OS} 1 y 5b) y del Reglamento (CEE) n^o 866/90, de las medidas indirectas horizontales (por ejemplo, las del Reglamento (CEE) n^o 2328/91) o regionales (por ejemplo, las del Reglamento (CEE) n^o 1820/80 en el caso de Irlanda o de los Reglamentos (CEE) n^{OS} 140/86 y 1402/86 en los casos de Italia y Escocia, o las del PIM de Grecia), así como de los antiguos proyectos directos (Reglamento (CEE) n^o 355/77).
4. En 1992, la DG de Control Financiero siguió aplicando su programa de inspecciones *in situ* centrado en la auditoría de los sistemas de seguimiento y control financiero establecidos a escala nacional y regional para los diversos Fondos. El programa también incluyó una serie de inspecciones concretas. La auditoría de sistemas consiste en una descripción de los sistemas y de las pruebas de conformidad y calidad por muestreo que llegan hasta el beneficiario final sobre la base de un PO. Con la conclusión en 1993 de las auditorías de sistemas, incluidas las de los circuitos financieros, la Dirección de Control Financiero dispondrá de una visión de conjunto acerca de la fiabilidad de los sistemas nacionales y de al menos un sistema regional por Estado miembro y por Fondo. Gracias a estos datos, la Dirección podrá, con la colaboración de los servicios ordenadores de la Comisión y de las autoridades de control de los Estados miembros, centrar las visitas de inspección concretas en las insuficiencias detectadas a través de la auditoría y completar la verificación de los sistemas regionales. Se prestará especial atención a las inspecciones efectuadas por la autoridad designada a fin de poder certificar de forma válida las solicitudes de pago presentadas por los Estados miembros.

En 1992 los servicios de Control Financiero efectuaron un total de 91 inspecciones *in situ*. Los gastos totales controlados ascienden a unos 3.200 millones de ecus.

Las actividades de control se complementaron con seminarios y cursos prácticos en los Estados miembros destinados a los funcionarios nacionales encargados de la gestión y el control de los Fondos. En 1992 se celebraron seminarios en Newcastle (Irlanda del Norte) y Copenhague.

5. Las inspecciones llevadas a cabo por los diversos servicios son objeto de una coordinación previa. Por su parte, la Comisión también coordina sus inspecciones con las del Tribunal de Cuentas.

La Comisión considera que estas inspecciones *in situ* son sumamente útiles tanto para la propia Comisión como para los Estados miembros, ya que permiten aclarar sobre el terreno un gran número de problemas, puntos de fricción o dudas relacionadas con las normas comunitarias o las actividades de los Fondos. Así pues, contribuyen a una mayor comprensión de los objetivos, dificultades y limitaciones de todas las partes interesadas. Asimismo, una vez introducidas las adaptaciones necesarias, hacen posible una aplicación más eficaz de los programas, ya que las deficiencias e irregularidades detectadas durante las inspecciones *in situ* son estudiadas posteriormente por los servicios de la Comisión y las autoridades nacionales correspondientes. Llegado el caso, los pagos realizados por los Fondos comunitarios pueden ser suspendidos, denegados o recuperados, o bien puede iniciarse el procedimiento de infracción establecido en el artículo 169 del Tratado.

CAPÍTULO III

COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA REFORMA, EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y FUNCIONES DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

1. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA REFORMA

Pese a señalar algunas deficiencias, los informes anteriores presentan una visión globalmente positiva de la aplicación de los principios de programación, concentración y cooperación. La verificación del principio de adicionalidad resultó ser una tarea de mayor complejidad tanto para la Comisión como para los Estados miembros.

En 1992 no se produjo ningún hecho que pudiera modificar la valoración que se había efectuado de la aplicación de los principios antes citados. Por consiguiente, la presente sección se dedicará a los esfuerzos de comprobación del principio de adicionalidad efectuados por la Comisión con la colaboración activa de los Estados miembros y a la cooperación operativa.

1.1. Aspectos reglamentarios del principio de adicionalidad

La comprobación del cumplimiento del principio de adicionalidad tiene por objeto demostrar que el aumento de los créditos de los Fondos estructurales ha permitido reforzar realmente los medios financieros desplegados para alcanzar los cinco objetivos prioritarios de la reforma.

El cumplimiento del principio de adicionalidad comprende dos aspectos indisociables:

- la dimensión macroeconómica: los créditos de los Fondos estructurales deben añadirse (globalmente) a los gastos públicos nacionales; la Comisión debe cerciorarse de que el Estado miembro no ha reducido sus gastos estructurales en las zonas correspondientes durante un periodo de referencia;
- la dimensión microeconómica: los créditos de los Fondos estructurales deben llegar realmente a los presuntos destinatarios de la ayuda; la Comisión ha de comprobar que los procedimientos presupuestarios de los diversos Estados miembros garantizan la transparencia de los flujos financieros.

En lo que respecta al primer aspecto, aunque la comprobación del principio sólo podrá completarse definitivamente al final del periodo de programación, los Estados miembros y la Comisión acordaron efectuar un seguimiento del mismo a lo largo de todo el periodo en cuestión, gracias al cual se detectaron dos problemas fundamentales:

En primer lugar, se llegó a la conclusión de que para llevar a buen término el ejercicio de comprobación era preciso que las autoridades de los Estados miembros aportaran su plena cooperación a los servicios de la Comisión, ya que ésta sólo puede basarse en los datos que le suministran los Estados miembros. En este ámbito, la Comisión sólo tuvo dificultades con las autoridades italianas, británicas y, en menor medida, francesas (en el caso de los marcos comunitarios de apoyo de los DU).

En segundo lugar, se observó que la formulación del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 no se adaptaba del todo a la situación geográfica, sobre todo de algunas zonas cubiertas por los objetivos nºs 2 a 5 en las que los esfuerzos necesarios para catalogar el conjunto de los gastos subvencionables (objetivo por objetivo y, llegado el caso, zona por zona) hubieran resultado excesivos en comparación con el alcance del ejercicio de comprobación.

Frente a estos dos problemas la Comisión adoptó una postura pragmática de doble vertiente:

Para resolver los problemas a corto plazo, en 1991 la Comisión inició contactos bilaterales con los Estados miembros a fin de buscar conjuntamente soluciones prácticas que permitieran una comprobación del principio de adicionalidad. Esta orientación permitió obtener resultados satisfactorios en 1992 (véase a continuación).

A largo plazo, para hacer frente a los problemas de fondo la Comisión propuso al Consejo, con ocasión de la revisión de los Reglamentos de los Fondos estructurales (marzo de 1993), una sustancial modificación del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 4253/88. Tal modificación tiene por objeto definir explícitamente el principio de adicionalidad y establecer una norma general de comprobación, introduciendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para adaptarlo a las realidades técnicas y administrativas y a las condiciones macroeconómicas de cada Estado miembro. Por otra parte, de acuerdo con la propuesta de la Comisión, los asuntos relativos a la adicionalidad se deberán tratar de ahora en adelante desde el inicio de la fase de negociación de los MCA.

El artículo 9 relativo a la adicionalidad (modificación del Reglamento (CEE) nº 4253/88 adoptada por el Consejo el pasado 20 de julio) precisa lo siguiente:

"Con el fin de garantizar la existencia de repercusiones económicas reales, los créditos de los Fondos estructurales y del IFOP destinados a cada uno de los objetivos mencionados en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 en cada Estado miembro no podrán sustituir a los gastos estructurales públicos o asimilables del Estado miembro en el conjunto de territorios subvencionables con arreglo a uno de los objetivos.

Con tal propósito, en el momento de la elaboración y de la ejecución de los marcos comunitarios de apoyo, la Comisión y el Estado miembro interesado velarán por que el Estado miembro mantenga, en el conjunto de territorios afectados, sus gastos estructurales públicos o asimilables como mínimo al mismo nivel que durante el periodo de programación anterior, aunque teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas en que se inscriban los ejercicios de financiación, así como determinadas situaciones económicas concretas, a saber las privatizaciones, el nivel extraordinario del esfuerzo público estructural durante el periodo de programación anterior y la evolución de la coyuntura nacional.

La Comisión y el Estado miembro acordarán además, en el momento de la elaboración de los marcos comunitarios de apoyo, las disposiciones necesarias para comprobar el cumplimiento de la adicionalidad.

Para permitir el cumplimiento del principio de adicionalidad, el Estado miembro proporcionará a la Comisión la información financiera pertinente con ocasión de la presentación de los planes y, de forma periódica, durante la ejecución de los marcos comunitarios de apoyo."

1.2. Comprobación del cumplimiento del principio de adicionalidad

La comprobación realizada en 1992 se centró en los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al periodo 1989-1991 (y, cuando fue posible, también en las previsiones para 1992). Estos datos de ejecución se compararon con los gastos análogos efectuados en 1987, 1988 o en una media de los dos años. El año de referencia fue seleccionado en cooperación con los Estados miembros a fin de garantizar la representatividad del periodo escogido.

Cabe recordar que la comprobación del cumplimiento de la adicionalidad se inscribe en el marco de la cooperación y se basa en la información suministrada por los Estados miembros, cuya exactitud no se hallan en condiciones de comprobar los servicios de la Comisión, debido principalmente a la extensión del campo estudiado y a la naturaleza de los datos: por una parte, la comprobación de la adicionalidad no sólo abarca los gastos cofinanciados, sino el conjunto de los gastos públicos con finalidad estructural efectuados en el territorio subvencionable y, por otra parte, el concepto de gastos públicos debe interpretarse en su sentido más amplio (ya que incluye, por ejemplo, las inversiones de las empresas semipúblicas).

Los resultados de la comprobación pueden resumirse del siguiente modo:

- Objetivo no 1

La comprobación del cumplimiento del citado principio en las zonas del objetivo no 1 plantea menos problemas técnicos que en las demás zonas, ya que las zonas subvencionables corresponden a entidades administrativas de los Estados miembros (nivel NUTS 2), lo cual reduce considerablemente los problemas de disponibilidad de datos. Así pues, la comprobación se pudo realizar de acuerdo con el Reglamento en los Estados miembros que respondieron a las peticiones de la Comisión.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución media de los gastos con finalidad estructural efectuados por dichos Estados miembros en relación con el periodo de referencia (en términos reales). Se observa que ningún Estado miembro redujo su propio esfuerzo de desarrollo en comparación con el periodo anterior a la reforma, lo cual debe considerarse un indicador del cumplimiento del principio de adicionalidad con arreglo al artículo 9 del Reglamento (CEE) no 4253/88.

Estado miembro	Periodo de referencia	Periodo cubierto por la comprobación	Evolución de los gastos estructurales de origen nacional (media anual)
Grecia	1988	1989-1991	+ 23 %
España (1)	1988	1989-1993 (1)	+ 21 % (1)
Francia-Córcega (2)	1984-1988	1989-1991	+ 142 %
Irlanda	1988	1989-1992	+ 14 %
Portugal	1988	1989-1991	+ 14 %

Fuente: Elaboración por la Comisión de los datos de ejecución suministrados por los Estados miembros.

(1) Las autoridades españolas transmitieron la información necesaria en febrero de 1993. Se solicitaron datos complementarios, sin que se haya recibido respuesta satisfactoria de España por el momento.

(2) El periodo de referencia escogido corresponde al periodo de planificación del Estado miembro (CPER).

A 31 de diciembre de 1992 Italia todavía no había enviado la información correspondiente a las regiones de su territorio cubiertas por el objetivo nº 1, por lo que los comisarios responsables se pusieron en contacto con las autoridades italianas para exigirles que cumplieran sus obligaciones.

Las autoridades británicas no han suministrado hasta el momento información alguna sobre Irlanda del Norte. En 1992 la Comisión centró sus esfuerzos en obtener de las autoridades británicas garantías sobre la transparencia de los flujos financieros en juego, objetivo que se alcanzó durante ese mismo año. Queda por resolver el problema de la transmisión de la información necesaria a la Comisión.

Por último, debe señalarse que la Comisión consideró que la información sobre los DU transmitida por las autoridades francesas no era suficiente para demostrar el cumplimiento del principio de adicionalidad. En estos momentos prosiguen las conversaciones para intentar resolver los problemas pendientes.

- Otros objetivos

Los resultados de la comprobación del cumplimiento de la adicionalidad en las zonas de los demás objetivos son bastante desiguales, tanto entre los diversos objetivos como entre los Estados miembros.

En lo que respecta a las diferencias observadas entre los distintos objetivos, debe señalarse que los objetivos n^{OS} 2 y 5b) abarcan zonas geográficas concretas en las que intervienen, como mínimo, dos Fondos, mientras que los objetivos n^{OS} 3 y 4 tienen carácter horizontal y reciben la ayuda de un solo Fondo (el FSE).

La comprobación del principio de adicionalidad en las zonas de los objetivos n^{OS} 3 y 4 ha revestido grandes dificultades, debidas principalmente a los problemas que se plantean a la hora de determinar los gastos subvencionables ya que estos dos objetivos no están regionalizados y la comprobación debe efectuarse a escala nacional. Los contactos mantenidos con los Estados miembros han puesto claramente de manifiesto que existe gran número de organismos encargados de efectuar los gastos, ya que en muchos casos la responsabilidad de las políticas del mercado del trabajo recae en los niveles inferiores de la administración o en organismos especiales, sobre todo en materia de formación.

En un principio estaba previsto evaluar estos objetivos por separado, pero dadas las dificultades estadísticas se decidió efectuar una evaluación global de ambos objetivos.

La única comprobación completa efectuada hasta el momento es la correspondiente a Bélgica que, aunque se vio coronada por el éxito, puso de manifiesto la existencia de grandes dificultades, lo cual llevó a la Comisión a proponer un sistema de evaluación de carácter más cualitativo, consistente en reunir los datos procedentes de una muestra representativa de los principales organismos que efectúan los gastos en los Estados miembros. Este nuevo sistema se empezará a aplicar en 1993.

En lo que respecta a los objetivos n^{OS} 2 y 5b), una de las principales fuentes de problemas es que las zonas que pueden optar a ayudas son a menudo muy pequeñas y no corresponden a las unidades "estadísticas" de los Estados miembros. Por otra parte, suele ser frecuente que una región incluya zonas subvencionables en virtud de ambos objetivos, debido a lo cual a las autoridades nacionales les resulta difícil presentar por separado los datos correspondientes a cada uno de ellos.

Por todos estos motivos, en muchos casos ha sido preciso aceptar, de momento, datos parciales y basarse en mayor medida en datos cualitativos. En otros casos se optó por estudiar una muestra significativa (por ejemplo, en España la comprobación se centró en las tres zonas en las que la intervención de los Fondos estructurales reviste mayor importancia, aunque las autoridades españolas aún no ha enviado los datos pertinentes) o en datos similares (por ejemplo, en Francia la comprobación se basó en el sistema de planificación nacional, el CPER). No obstante, la Comisión es consciente de que este método simplificado reduce el alcance de la comprobación. En particular, debe señalarse que no siempre ha permitido poner de manifiesto la concentración de los esfuerzos estructurales en las zonas subvencionables.

Asimismo, los Estados miembros señalaron que el sistema de evaluación por objetivos revestía mayores dificultades que el centrado en los Fondos, ya que en muchas ocasiones la información pertinente, caso de existir, era tratada en el Ministerio responsable del sector en cuestión y cada Ministerio tiene su propio sistema de contabilidad y programación. Así pues, la Comisión aceptó, no sin cierta renuencia, que en los casos necesarios se efectuara una evaluación Fondo por Fondo, sistema que se aplicó en Bélgica, Dinamarca, Francia y los Países Bajos.

Así, en Dinamarca la evaluación de los objetivos n^{os} 2 y 5b) se realiza de manera simplificada y se centra en los Fondos más que en los objetivos.

En Bélgica, la evaluación del objetivo n^o 2 se ha limitado por el momento a los gastos subvencionables con cargo al FEDER, mientras que las ayudas del FSE se han incluido en la evaluación de los objetivos n^{os} 3 y 4. Los datos disponibles sobre el objetivo n^o 5b) son limitados ya que algunos programas se empezaron a aplicar con cierto retraso y sus efectos no se han dejado sentir completamente hasta ahora.

En Francia se tuvieron que evaluar por separado los gastos subvencionables con cargo, por una parte, al FEDER y al FEOGA y, por otra, al FSE. La evaluación de los primeros se limitó a los gastos derivados de los "Contrats de Plan Etat Région", mientras que la distribución de tales gastos entre zonas subvencionables y no subvencionables sólo se pudo calcular sobre la base del porcentaje de población. En lo que respecta a los gastos con cargo al FSE, se efectuó un estudio piloto referido a la región que absorbe la mayor parte de las ayudas de los Fondos estructurales. En 1993 está previsto ampliar este estudio a las demás regiones.

En los Países Bajos, los datos sobre el objetivo n^o 2 suministrados hasta el momento sólo reflejan parcialmente la participación del FEDER, y prosiguen las gestiones para obtener información completa sobre el FSE. En el caso del objetivo n^o 5b), será preciso basarse en la información cualitativa, ya que la estructura del presupuesto nacional no permite determinar con facilidad los gastos subvencionables efectuados en las zonas de dicho objetivo.

En Luxemburgo y Alemania no se han producido progresos en la comprobación del principio de adicionalidad. En el caso de Luxemburgo, ello se debe principalmente a los retrasos en la aplicación del MCA. Por su parte, Alemania tiene previsto en 1993 presentar los datos actualizados correspondientes al objetivo n^o 2, así como los datos referentes al objetivo n^o 5, ámbito en el que se han logrado identificar algunas de las dificultades existentes.

Pese a los diversos problemas antes mencionados (que la Comisión espera resolver a través de los nuevos Reglamentos), en 1992 la comprobación de la adicionalidad ha registrado grandes progresos en el caso de los citados objetivos, excepto en Italia y el Reino Unido (donde la situación es similar a la del objetivo n^o 1) y, en cierta medida, en España (cuyas autoridades no han facilitado aún los datos confirmados conjuntamente por la Comisión y el Estado miembro). Aunque suelen ser parciales, la información y los datos disponibles indican que los demás Estados miembros respetan el principio de adicionalidad en lo que respecta a estos objetivos, tal y como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro indicativo, basado en la información recibida a principios de 1993 como resultado de las reuniones de carácter técnico celebradas con los Estados miembros en 1992.

Pais	Objetivo	Fondos	Periodo de referencia	Periodo cubierto por la comprobación	Evolución de los gastos estructurales
Bélgica	2	FEDER-FEOGA	1988-89	1990-91	+ 12%
	3 & 4	FSE	1988	1990-91	+ 3%
Dinamarca	2	FEDER	1988	1990-92	+ 90%
	2 + 3 & 4	FSE	1988	1990-92	+ 20%
Alemania	2	todos	1988	1990-92	+ 196%
	3 & 4	FSE	1989	1990-93	+ 100%
Francia	2	FEDER-FEOGA	1987-88 (1)	1989-93 (2)	+ 70%
	5b)	FEDER-FEOGA	1987-88 (1)	1989-93 (2)	+ 45%

Fuente: Elaboración por la Comisión de los datos de ejecución enviados por los Estados miembros

(1) En algunos casos, 1984-1988.

(2) Previsiones de gastos.

1.3. La cooperación operativa

En los informes anteriores se estudian detalladamente las relaciones de cooperación y la participación de los comités de seguimiento en la aplicación de las medidas comunitarias. En conjunto, desde 1989 y sobre todo en 1992 las relaciones entre la Comisión, los Estados miembros y las entidades territoriales de distinta índole han ido intensificándose cada vez más.

Así, por ejemplo, la aplicación del MCA español correspondiente al objetivo no 1 puso de manifiesto, tanto a través de la programación como de las reuniones de seguimiento, la necesidad de una estrecha cooperación entre las diversas administraciones, lo cual constituye realmente una novedad en la historia administrativa española. No obstante, las relaciones con las autoridades locales y los interlocutores económicos y sociales suelen ser menos estrechas.

En las zonas italianas del objetivo no 2 los comités de seguimiento también ha desempeñado un importante papel. En algunas regiones, las entidades locales (provincias, "comunità rurali", municipios) participan regularmente en las reuniones, a las que también asisten, en algunos casos, los interlocutores sociales.

En lo que respecta al FSE, el grado de cooperación en materia de formación y empleo varía según los objetivos.

Debe señalarse, en general, la mayor participación de las autoridades locales y regionales en las medidas financiadas dentro de los objetivos de lucha contra el desempleo de larga duración y de inserción profesional de los jóvenes (objetivos n^{os} 3 y 4). El grado de cooperación aumentó especialmente en los Países Bajos, ya que desde 1992 los interlocutores sociales participan en los comités de seguimiento. Por el contrario, en el Reino Unido es necesaria una mayor intervención de los representantes de los empresarios y de las autoridades locales y regionales (gracias a la cual se tendría más en cuenta la dimensión local del mercado del trabajo). Durante la elaboración de los nuevos MCA para 1993, Italia comunicó su intención de incrementar la participación de los interlocutores sociales.

En lo que respecta a los objetivos de desarrollo regional (objetivos n^{os} 1, 2 y 5b)), la participación de los representantes de las autoridades locales podría ser más importante en muchos casos (sobre todo en Francia). En las regiones menos desarrolladas, sin embargo, el sistema de cooperación funciona correctamente en general.

Una vez constituidos todos los comités de seguimiento, éstos se reunieron como mínimo en dos ocasiones en 1992 para estudiar los programas financiados dentro del objetivo n^o 5b). Las reuniones se centraron en el estado de ejecución de los programas. En algunos casos los comités de seguimiento decidieron transferir recursos de un subprograma a otro a fin de lograr su plena aplicación a finales de 1993. En otros casos, dichos comités adoptaron nuevos sistemas para facilitar e impulsar la aplicación de los programas. Asimismo, participaron en la elaboración de un informe anual de seguimiento que se presentó a la Comisión en julio de 1992. En dicho informe se presentaban datos sobre la ejecución financiera y material de las medidas.

La mayor parte de los comités de seguimiento crearon y utilizaron indicadores físicos destinados a medir el grado de realización de las intervenciones, con resultados desiguales en los programas operativos adoptados durante la primera fase de la programación.

En varios casos, estos indicadores permitieron llevar a cabo una evaluación regular y modificar las intervenciones hacia un enfoque más concreto, aunque no se haya llegado a un enfoque "por proyectos".

No obstante, la Comisión consideró necesario reforzar estos indicadores en las fases anteriores a la programación para definir mejor en lo sucesivo las etapas de la realización de las medidas decididas, incluso a escala global.

El apartado 3 del artículo 8 del Reglamento (CEE) n^o 4253/88 modificado dispone que los MCA incluirán "los ejes prioritarios (...), sus objetivos específicos, cuantificados si su naturaleza lo permite (...)". Los indicadores en los que debe hacerse hincapié son de tres tipos:

- indicadores de existencias, que miden la dotación física existente en relación con la infraestructura básica;

- indicadores de eficacia (output), para evaluar la calidad del servicio que proporciona la infraestructura;
- indicadores de inversión, que miden el esfuerzo de inversión realizado.

2. EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS

La evaluación, garante de la transparencia y la eficacia de la ayuda comunitaria, sigue siendo un elemento esencial del dispositivo de intervención estructural de la Comunidad en los Estados miembros. Además de estudiar la dimensión macroeconómica, en 1992 las actividades de evaluación se centraron en las formas de intervención y en lo que se ha dado en llamar evaluaciones temáticas.

La principal conclusión que se desprende de todas estas actividades es que la ayuda comunitaria a los Estados miembros a través de las prioridades establecidas en los MCA tiene una repercusión real, fácil de identificar pero difícil de cuantificar, en las economías de éstos últimos. Más concretamente, la cuantificación de esta repercusión en las regiones cubiertas por el objetivo nº 1, que se ha visto facilitada gracias al alcance de la intervención y a los modelos de estimación disponibles, pone de manifiesto que la ayuda comunitaria contribuye sustancialmente a fomentar el crecimiento y el empleo en tales regiones, ayudándolas por tanto a alcanzar el nivel del resto de los Estados miembros.

Antes de presentar los resultados de estas actividades, agrupados por objetivos prioritarios de la reforma, cabe destacar los considerables esfuerzos de evaluación que algunos Estados miembros han realizado por propia iniciativa. Aunque las estructuras y las experiencias de evaluación varíen de un país a otro, se ha observado que cada vez se tiene mayor conciencia de la importancia y del papel que desempeña la evaluación en la gestión y la planificación de las intervenciones y que las actividades en la materia son cada vez más frecuentes. Frente a la multiplicación de actividades que de ello se deriva y con el fin de mejorar la cooperación y lograr una mayor coherencia entre las políticas de evaluación comunitaria y nacional o regional, la Comisión creó un grupo técnico de evaluación en el que participan los Estados miembros y sus propios servicios y que se reúne periódicamente desde 1992.

Por otra parte, a fin de desarrollar su capacidad de evaluación y la de los Estados miembros, la Comisión creó el programa piloto MEANS (Métodos de evaluación de las medidas de carácter estructural), con el que pretende lograr una mayor adecuación de los métodos utilizados para evaluar las políticas estructurales a los requisitos impuestos por las nuevas formas de intervención comunitarias. De este modo, la Comisión espera contribuir de forma concreta a que todos los interlocutores de todos los Estados miembros controlen, acepten y comprendan los métodos de evaluación.

2.1. Intervenciones en virtud del objetivo no 1

2.1.1. Repercusión de las intervenciones

Como consecuencia de la concentración de los recursos de los Fondos estructurales en favor de las regiones del objetivo no 1, los gastos inscritos en los MCA correspondientes a tales regiones suponen un porcentaje significativo del PIB. Cabe por tanto esperar una clara repercusión en la evolución de las magnitudes macroeconómicas más características. Dados los cambios que ha experimentado la coyuntura económica internacional, que influyen decisivamente en la evolución de tales magnitudes, se consideró necesario efectuar una nueva evaluación de la dimensión macroeconómica de los Fondos estructurales en las regiones cubiertas por el objetivo no 1.

A fin de evaluar la repercusión macroeconómica de las ayudas comunitarias y los MCA, se efectuó un análisis basado en los datos armonizados de Eurostat. Mediante un sistema de entradas/salidas y un nuevo método de actualización de las relaciones intersectoriales desde 1985 hasta el momento actual, este análisis evalúa la repercusión de las medidas financiadas por la Comunidad en las principales variables macroeconómicas, especialmente en la formación de capital fijo, el empleo, las importaciones y el crecimiento. Este tipo de análisis se ha ido elaborando y perfeccionando a lo largo de varios años y los resultados que se presentan a continuación se basan en su versión más reciente, en la que se toman en consideración los resultados obtenidos por la Comunidad -que son inferiores a los inicialmente previstos, sobre todo en las regiones del objetivo no 1- desde que en 1989 se empezaron a aplicar los MCA (los datos correspondientes a 1993 se basan en las previsiones oficiales más recientes, que con toda seguridad deberán revisarse a la baja).

En el periodo 1989-1993 los MCA contribuyeron notablemente a fomentar las inversiones y la formación de capital fijo. Asimismo, gracias a las ayudas comunitarias se pudieron crear las infraestructuras necesarias para el desarrollo de estas regiones. Dichas ayudas se incrementaron progresivamente a lo largo del periodo, no sólo en el conjunto de las regiones del objetivo no 1 sino también en cada una de ellas. Ello se debe fundamentalmente a la disminución que durante ese periodo registró en general el coeficiente de inversión sobre el PIB. El porcentaje más alto de formación bruta de capital fijo derivado de las ayudas comunitarias fue el de Grecia y Portugal, y el más bajo, el de Italia y España. En el siguiente cuadro se presentan los porcentajes de formación bruta de capital fijo derivados de las ayudas comunitarias y del marco comunitario de apoyo al principio y al final del periodo (las especiales características de las zonas francesas del objetivo no 1 impidieron la inclusión de Francia en este análisis).

	Porcentaje de FBCF atribuible a la ayuda comunitaria		Porcentaje de FBCF atribuible al MCA*	
	1989	1993	1989	1993
Portugal	7,7	9,9	20,6	27,7
Grecia	9,7	11,9	20,1	24,6
Irlanda	7,5	8,8	17,0	20,8
España (Obj. <u>n</u> o 1)	2,9	4,1	5,8	8,0
Italia (Obj. <u>n</u> o 1)	2,1	3,1	4,8	6,8
Reino Unido (Obj. <u>n</u> o 1)	4,7	5,2	11,8	13,8
Regiones del objetivo <u>n</u> o 1	3,9	5,2	8,6	11,7

* Incluidos los gastos del sector privado inscritos en el plan de previsiones de financiación del MCA.

Esta contribución al aumento de la masa de capital es lo suficientemente importante como para permitir la transformación estructural de las regiones del objetivo no 1 que, de este modo, se verán en mejores condiciones para mantener un crecimiento sostenido. Aunque el presente análisis se centra en la repercusión de los MCA en la demanda, las inversiones en la capacidad productiva tendrán probablemente efectos de gran alcance en el potencial de crecimiento futuro de las regiones.

Dada la repercusión de las ayudas comunitarias en la formación bruta de capital fijo, no resulta sorprendente que su contribución al crecimiento de la producción y los rendimientos revista también gran importancia. Los resultados del análisis de entradas/salidas pueden presentarse de dos maneras: bien para mostrar la repercusión que puede tener en el desarrollo una brusca reducción de la ayuda comunitaria en un año determinado, bien para evaluar la contribución de la ayuda comunitaria a la tasa media anual de crecimiento del periodo 1989-1993.

En el primer caso, se podría señalar que, si el MCA desapareciera repentinamente, la tasa anual de crecimiento se reduciría de un 2,5% a un 3%, según los años. La incidencia de las ayudas comunitarias es aproximadamente un 50% inferior, ya que si en un año determinado se suprimieran tales ayudas la tasa de crecimiento de ese año experimentaría un descenso del 1,2% al 1,4%, según los años.

Los efectos de las ayudas comunitarias en la tasa de crecimiento variaron según las regiones. Las repercusiones de mayor importancia, en el sentido antes mencionado, fueron las observadas en Portugal, país en el que, si se dejaran de conceder ayudas, la tasa anual de crecimiento se reduciría un 3,2% por término medio. Los efectos de las ayudas comunitarias también fueron considerables en Grecia (2,4%) e Irlanda (1,6%). En España e Irlanda del Norte, la diferencia es de aproximadamente un 1%, mientras que en el sur de Italia es de un 0,7%.

En el segundo caso, habida cuenta de la repercusión anual media observada durante el periodo 1989-1993, la incidencia de las ayudas comunitarias en la tasa de crecimiento tiende a incrementarse con el tiempo, siendo mínima al principio del periodo y alcanzando su máximo nivel en los dos últimos años del mismo. Ello se debe a que el nivel de crecimiento real experimentó un descenso en la mayor parte de los países y, por tanto, las ayudas comunitarias cobraron mayor importancia en términos relativos.

En el cuadro siguiente se pone claramente de manifiesto la diferencia entre las tasas de crecimiento previstas y las reales, que explica la importancia que fueron adquiriendo las ayudas comunitarias a lo largo del periodo 1989-1993.

	Tasa media anual de crecimiento 1989-1993 previsión de 1989 (1)	Tasa media anual de crecimiento real 1989-1993 (2)	Repercusión anual prevista de los Fondos estructurales (3)
Grecia	2,5	1,6	0,5
España	4,6	1,5	0,2
Irlanda	3,9	4,6	0,3
Italia	3,0	1,5	0,1
Portugal	4,6	2,6	0,7

Fuentes (1) y (2): servicios de la Comisión

(3): Repercusión económica del MCA en 1989-1993 (Jörg Beutel, Constanza, Alemania, abril de 1993). Las cifras relativas a España e Italia corresponden a las regiones del objetivo nº 1 de estos dos países.

Las anteriores consideraciones ponen claramente de manifiesto que las ayudas comunitarias han contribuido decisivamente a lo largo de este periodo a apoyar la demanda global en las regiones del objetivo nº 1. No obstante, dadas las necesidades de importación de tales regiones, cabe esperar que se produzcan efectos de fuga de la demanda. De hecho, tales efectos representan aproximadamente el 20% del valor total de las ayudas concedidas a todas las regiones y oscilan entre el 50% en el caso de Irlanda del Norte y el 15% en los casos del sur de Italia y España. En todos los casos, la fuga de la demanda hacia otros países comunitarios es aproximadamente un 30% superior, por término medio, a la que se registra hacia terceros países.

Asimismo, las ayudas comunitarias repercutieron favorablemente en el empleo, sobre todo en Portugal, Grecia e Irlanda. El porcentaje de la población ocupada cuyos puestos de trabajo se crearon gracias a estos recursos oscila entre más del 3% en Portugal, aproximadamente el 2% en Grecia e Irlanda y alrededor del 1% en el resto de las regiones. Los marcos comunitarios de apoyo ampliaron esta repercusión en más del doble en la mayoría de las regiones. Así pues, se estima que en 1993 unos 800.000 puestos de trabajo, que representan el 3,7% del empleo total, estarán vinculados a la aplicación de los MCA. Estas cifras no incluyen las medidas de formación y de ayuda al empleo, de las que se benefician numerosos habitantes de las regiones del objetivo nº 1.

En conclusión, no debe subestimarse la importancia de los MCA correspondientes a las regiones del objetivo nº 1. En el periodo 1989-1993, las ayudas comunitarias han contribuido decisivamente a que Portugal, España e Irlanda crecieran más rápidamente que la media comunitaria, y por tanto redujeran sus deficiencias de desarrollo, y a que Irlanda de Norte, el Mezzogiorno y Grecia no quedaran todavía más rezagadas en relación con el resto de Europa. Es probable que únicamente Irlanda hubiera sido capaz de colmar sus lagunas sin la ayuda comunitaria. En este caso, las subvenciones de la Comunidad han hecho posible que la economía irlandesa creciera, por término medio, dos veces más rápidamente que la del conjunto de la Comunidad.

Ni que decir tiene que los efectos antes descritos están directamente vinculados al contenido operativo y financiero de las formas de intervención inscritas en los MCA y a la ejecución de los proyectos. Para que los efectos previstos de una medida se dejen sentir en la realidad es preciso que el presupuesto acordado haya sido utilizado realmente y que los proyectos previstos hayan sido llevados a la práctica.

Por este motivo, en 1992 la Comisión prestó gran atención a la evaluación y al seguimiento de las diversas formas de intervención. Así, se han terminado o siguen en curso una serie de estudios de evaluación continua de unos 60 programas operativos y de otras formas de intervención que abarcan una gran variedad de sectores de actividad y de infraestructuras.

Con estos estudios se pretendía alcanzar un triple objetivo: en primer lugar, analizar los objetivos de los programas para comprobar su coherencia interna y externa, en segundo lugar, evaluar su repercusión socioeconómica en las regiones receptoras de ayudas y, por último, verificar sobre el terreno su nivel de ejecución utilizando para ello los indicadores pertinentes.

La primera de estas tareas se ha realizado casi en su totalidad, habiéndose obtenido resultados positivos en la comprobación de la coherencia y la sinergia entre las diversas medidas de los PO. Por el contrario, la segunda tarea se vio dificultada por la existencia de repercusiones múltiples y difícilmente mensurables y la escasa calidad de los datos necesarios o la imposibilidad de acceder a los mismos. Así, entre los efectos potenciales de los programas, los puestos de trabajo creados o mantenidos sólo se han podido evaluar en un reducido número de casos.

Sí ha sido posible evaluar, en cambio, la rentabilidad social de los PO dedicados a las infraestructuras de transporte gracias a las técnicas clásicas de costes-beneficios. Así, por ejemplo, en el caso del PNIC AUTOVÍAS aplicado en España, se ha calculado una tasa interna de rentabilidad (TIR) que oscila entre el 21,44% para el tramo más rentable y el 7,41% para el de menor rentabilidad. Estas TIR se han incrementado en relación con las previsiones anteriores debido fundamentalmente al aumento del tráfico y de los siniestros en la red actual, que ha sido superior a las previsiones.

En lo que respecta al nivel de ejecución material, se están empezando a observar sobre el terreno importantes realizaciones. Así, dentro del programa aplicado en el centro de Grecia, que forma parte del PIM griego, se dedicaron 5.400 hectáreas al cultivo de nuevos productos agrarios y más de un millón de animales fueron objeto de tratamientos de mejora genética; se forestaron 2.184 hectáreas y otras 6.263 quedaron protegidas contra los incendios; se concedieron ayudas a más de 1.000 pequeñas empresas y se crearon o mejoraron 7 centros de investigación; se crearon o renovaron 558 plazas hoteleras y se construyeron o remodelaron 17 hoteles o centros de camping; se construyeron o mejoraron 586 km de carretera, 293 km de redes de suministro de agua y 99 km de redes de alcantarillado; por último, se llevaron a cabo 600 cursos de formación a los que asistieron unas 30.000 personas.

Los datos antes citados presentan únicamente una selección de los principales resultados de la aplicación de un PIM, pero ponen claramente de manifiesto la envergadura de las repercusiones que han tenido los programas, que en total ascienden a 29.

2.1.2. Evaluaciones temáticas

Además de los efectos de las intervenciones comunitarias en determinados sectores clave de las economías de los Estados miembros, las evaluaciones temáticas conceden especial atención a las dimensiones prospectivas y estratégicas a fin de poder determinar las prioridades futuras de las opciones de inversión en estos sectores.

Durante este periodo bisagra entre la primera y la segunda programación después de la reforma, la Comisión efectuó una serie de evaluaciones temáticas para poder determinar con mayor precisión los objetivos prioritarios de sus próximas intervenciones.

La primera de estas evaluaciones, que se presentan más pormenorizadamente en las siguientes páginas, abarca los siete países cubiertos por el objetivo no 1 y en ella se analizan los recursos humanos de tales países. En las dos siguientes se estudian, respectivamente, los sectores de I+D y de transportes y telecomunicaciones de Grecia, Irlanda y Portugal. Por último, se dedicaron una serie de estudios a los sectores de I+D, agua y medio ambiente, industria y servicios y energía de Italia que, aunque menos ambiciosos desde el punto de vista geográfico, revisten el mismo interés que las anteriores evaluaciones.

- Evaluación de las intervenciones estructurales comunitarias en el sector de los recursos humanos de las regiones del objetivo no 1

Uno de los elementos que más influyen en la competitividad de las regiones es la posibilidad de disponer de un sistema de educación y formación eficaz. Durante el periodo 1989-1993 se destinaron importantes dotaciones financieras a este objetivo a escala comunitaria: más de 10.000 millones de ecus se han invertido o van a invertirse en los recursos humanos a lo largo de ese periodo. La Comunidad financia una gran parte de la política de formación profesional de estas regiones, en particular de Grecia, Portugal e Irlanda.

En 1992 la Comisión emprendió un estudio destinado a evaluar la repercusión de los Fondos estructurales en los recursos humanos de las regiones del objetivo no 1 a lo largo del periodo 1989-1993.

Además de inventariar las cualidades y las insuficiencias de los sistemas de educación y formación de tales regiones y de analizar los cambios (tanto cuantitativos como cualitativos) introducidos gracias al apoyo de la Comunidad, el estudio incluye un análisis prospectivo, en términos demográficos y de empleo, de las regiones del objetivo no 1 para el periodo 1994-1999, y una serie de estudios transnacionales centrados en aspectos horizontales que se consideran útiles para la mejora de los sistemas de educación y formación de estas regiones.

La realización de este estudio ha requerido la definición de una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos que se han utilizado para todas las regiones.

De dicho estudio se desprende que las regiones han destinado entre un 60 y un 70% de los medios financieros de los MCA para recursos humanos a la formación continua de los desempleados y trabajadores.

Es difícil cuantificar el esfuerzo especialmente destinado a la formación de los trabajadores en paro prolongado, aunque al parecer es bastante limitado en relación con la ayuda para la formación de los desempleados.

El estudio subraya la importancia cada vez mayor que tiene la formación continua de los trabajadores con empleo para el desarrollo económico, revelando al mismo tiempo la debilidad de las estructuras de formación (por ejemplo, la calidad y el número de formadores) en varias regiones.

La incidencia en las demás ramas de los sistemas de educación y formación (enseñanza obligatoria, secundaria post-obligatoria y superior) ha sido menor, salvo en los casos de Portugal, Irlanda y Grecia, países en los que cabe destacar la importante contribución de los Fondos estructurales, especialmente en las ramas técnicoprofesionales de la enseñanza post-obligatoria. Así, por ejemplo, en Irlanda y Grecia aproximadamente un 30% del número total de alumnos de la enseñanza secundaria post-obligatoria participaron en medidas financiadas por los Fondos estructurales.

A la hora de determinar los futuros ámbitos de intervención se observa que, en términos generales, los sistemas de educación y formación de las regiones del objetivo nº 1 presentan los mismos tipos de problemas:

- elevados índices de abandono y de fracaso en la enseñanza obligatoria,
- índices de participación inferiores a la media comunitaria e índices de abandono y de fracaso más elevados en la enseñanza secundaria post-obligatoria,
- índices de participación inferiores al nivel comunitario (con excepción de Irlanda del Norte y Grecia) en la enseñanza superior,
- participación muy limitada de los empresarios en la promoción y financiación de la formación continua.

Asimismo, el estudio pone de manifiesto que los gastos por estudiante en esas regiones son a menudo considerablemente inferiores a la media comunitaria y que podría mejorarse la calidad de las infraestructuras. En cambio, el número de alumnos por profesor es en general similar al de la media comunitaria.

En los estudios también se analizan una serie de puntos que contribuirán a impulsar el desarrollo del potencial humano de estas regiones:

- la necesidad de mejorar los sistemas de educación y formación;
- la necesidad de aplicar medidas complementarias para mejorar el análisis y el seguimiento de las necesidades de formación y lograr una mayor adaptación de esta última a las necesidades reales del mercado del trabajo;
- la atención que debe prestarse a las técnicas de enseñanza, los métodos pedagógicos, los contenidos y la formación del profesorado.

Esta evaluación aporta información de interés para la preparación de la nueva generación de planes y del MCA, y debe ayudar a las autoridades nacionales y comunitarias a orientar y proseguir las intervenciones en el sector de la formación y el empleo en el futuro.

Se hace especial hincapié en la necesidad de que las regiones del objetivo nº 1 incrementen las dotaciones financieras de sus dispositivos de educación y formación y desarrollen métodos para diseñar, programar, aplicar y evaluar una política coherente en materia de recursos humanos.

- Evaluación de los efectos de los MCA en los sectores de la investigación y la tecnología de Grecia, Irlanda y Portugal

El principal objetivo de este estudio era evaluar la repercusión de los Fondos estructurales (incluida la iniciativa comunitaria STRIDE) en el desarrollo de la investigación y la tecnología y de otros sectores socioeconómicos de los tres Estados miembros antes citados. El estudio contribuyó de manera muy valiosa a determinar si se daban las condiciones óptimas para obtener los mayores beneficios económicos posibles de las actividades en cuestión, ofreciendo además en caso negativo las recomendaciones pertinentes para mejorar esas condiciones. La evaluación se llevó a cabo en estrecha colaboración con las autoridades nacionales de cada Estado miembro. Se organizaron reuniones de trabajo para que tales autoridades pudieran aportar su contribución al proyecto.

En términos muy generales, la evaluación puso de manifiesto que, aunque los tres países se enfrentaran a problemas de I+D similares, los problemas que se planteaban en Irlanda tenían un carácter más limitado y, por lo general, no alcanzaban la magnitud o la intensidad de los de Portugal o Grecia.

Los principales problemas que, en mayor o menor grado, se detectaron en los tres países son los siguientes:

- concentración excesiva en los problemas de oferta del sector público, en lugar de intentar solucionar las necesidades específicas de la demanda;
- insuficiente interés en la transferencia de tecnología;
- incapacidad para lograr gastos corrientes operativos en el caso de algunas de las infraestructuras que se desarrollaron o para alcanzar objetivos de autofinanciación;
- recursos humanos insuficientes para aprovechar al máximo las instalaciones y los servicios;
- dudosos niveles de adicionalidad real, con el consiguiente riesgo de que los sistemas nacionales de IDT llegaran a depender excesivamente de la ayuda comunitaria;
- concentración del desarrollo en los principales núcleos urbanos.

Por otra parte, se observaron los siguientes puntos positivos:

- notable mejora de la capacidad de IDT del sector público;
- aplicación de un gran número de nuevos programas e iniciativas que resultaron ser muy eficaces;
- presentación de gran número de solicitudes de financiación de programas que, aunque procedían principalmente del sector público, presentaban en general una gran calidad; si en algunos casos se denegaron las ayudas fue por la limitación de los recursos y no porque la calidad de las propuestas no fuera aceptable;
- pruebas de la mejora de los procedimientos utilizados por las autoridades nacionales para asignar los fondos;
- pruebas del establecimiento de condiciones previas de capacitación suficiente para la investigación, especialmente en la creación de algunos centros de investigación de alta calidad y en la mejora de las competencias de las universidades.

- Evaluación de los sectores del transporte y las telecomunicaciones de Grecia, Irlanda y Portugal

Los objetivos de este estudio eran evaluar la repercusión de las inversiones realizadas en estos sectores en Grecia, Irlanda y Portugal, y determinar las prioridades de inversión para la próxima serie de asignaciones de los Fondos estructurales. Los expertos nacionales de estos tres Estados miembros elaboraron informes detallados sobre ambos sectores en los que desarrollaban los indicadores de rendimiento utilizados en la evaluación continua.

Los informes sobre el sector de los transportes ofrecen un análisis pormenorizado de los diversos contextos nacionales en los que funcionan los distintos tipos de transporte y de los diferentes niveles de infraestructuras existentes. En Grecia no faltan proyectos potenciales y existe una firme voluntad política de mejorar sustancialmente las infraestructuras de transportes a lo largo de la próxima década. No obstante, resulta evidente que las inversiones futuras en este sector se deberán centrar en una serie de necesidades actuales, seleccionadas de manera racional, antes de que pueda pensarse en cómo aprovechar las futuras oportunidades. El estudio ha permitido no sólo determinar las prioridades de desarrollo sino también comprobar la existencia de determinados obstáculos, derivados del actual marco legislativo, que limitan la aplicación de los grandes proyectos de infraestructura, obstáculos que de este modo podrán salvarse antes de que se distribuya la próxima serie de ayudas de los Fondos estructurales.

El estudio sobre el transporte interior y de acceso a Irlanda se centró en las principales posibilidades estratégicas de desarrollo del sistema de transportes del país, que deben ser seleccionadas antes de establecer las prioridades operativas. Esta tarea se ve dificultada por la necesidad de tomar en consideración la función de intermediaria que desempeña la política de transportes del Reino Unido en muchos aspectos de las prioridades de transporte internacional de Irlanda, lo que repercute a su vez en el establecimiento de las prioridades de la política de transporte interior de dicho país (por ejemplo, en lo tocante a la importancia relativa de las posibilidades de desarrollo del transporte por carretera y ferrocarril).

También en el análisis sobre los transportes portugueses se tuvo que tomar en consideración la situación específica del Estado miembro y estudiar no sólo los problemas de transporte exterior existentes en dicho país (tanto dentro de la Península Ibérica como en relación con el resto de la Comunidad), sino también las características internas de desarrollo territorial y los requisitos que debe cumplir el sistema de transportes para adaptarse a las mismas.

Los estudios sobre los sistemas de telecomunicaciones de Grecia, Portugal e Irlanda, al igual que los correspondientes a los sistemas de transporte de esos países, han puesto de manifiesto tanto las diferencias como las semejanzas que existen entre tres Estados miembros periféricos y menos desarrollados de la Comunidad.

Estos tres países presentaban distintos niveles de desarrollo, ya que en Irlanda el proceso de digitalización de las telecomunicaciones se hallaba en una fase muy avanzada, mientras que en Grecia prácticamente no se había iniciado. Por otra parte, en Portugal el número de líneas principales por cada cien habitantes era muy inferior al de los demás países europeos. Como consecuencia de ello, se adoptaron distintas estrategias: Portugal incrementó su volumen de inversiones y ha conseguido grandes adelantos en el proceso de digitalización, mientras que, por el contrario, Irlanda y Grecia redujeron su volumen de inversiones en telecomunicaciones, expresado como porcentaje del PIB.

El programa STAR, aunque representa un porcentaje muy reducido del volumen total de inversiones en telecomunicaciones (2,2%), se centró en la instalación de infraestructuras digitales (80%) e impulsó la ejecución de los planes nacionales de inversión. Cabe destacar, en particular, su decisiva contribución a la digitalización de la red en Grecia y a la introducción de la red de radio móvil celular en Portugal.

Los estudios sobre los sistemas de telecomunicaciones de estos tres países han puesto de manifiesto los problemas y necesidades existentes, información que resultará muy valiosa a la hora de crear nuevas estrategias y de subvencionar proyectos en la próxima fase de las intervenciones de los Fondos estructurales.

- Evaluaciones temáticas en Italia

En 1992 se efectuaron, por iniciativa de la Comisión, cuatro evaluaciones temáticas sobre los sectores de I+D, agua y medio ambiente, industria y servicios y energía.

Sus tres objetivos principales eran los siguientes:

- a) Análisis de la política italiana en el sector correspondiente y valoración de la importancia cualitativa y cuantitativa de la contribución de la Comunidad.
- b) Evaluación del estado de ejecución y de los problemas de aplicación de las intervenciones sectoriales financiadas dentro del MCA italiano.
- c) Estudio de las necesidades que pueden plantearse en el futuro y de la contribución que puede aportar la Comunidad.

Todos los estudios coinciden en afirmar que la contribución del MCA, y por tanto su repercusión, resulta difícil de evaluar debido, por una parte, a la complejidad de los PO y, por otra, al escaso nivel de ejecución de las intervenciones realizadas en virtud del objetivo no 1 en Italia. Por lo demás, tales estudios recomiendan que las intervenciones futuras se centren, en el caso de la I+D, en la mejora de los sistemas de selección y gestión de los proyectos y, en el caso del sector del agua y el medio ambiente, en la renovación de las redes de suministro y de las estaciones depuradoras y en la formación del personal encargado del funcionamiento de estas últimas.

En el sector de la energía se hace hincapié en la necesidad de mejorar los procedimientos administrativos, mientras que en el sector de la industria y los servicios se propone prestar ayuda a las empresas a través de un sistema basado en los incentivos fiscales más que en las subvenciones directas, centrar las subvenciones en las infraestructuras de mayor importancia económica y fomentar el desarrollo de una red de información y servicios generadora de plusvalía.

- Evaluación de la política de medio ambiente en las intervenciones estructurales de la Comunidad

La Comisión, consciente de las dificultades de aplicación de la política comunitaria de medio ambiente y a la vista de la experiencia de los últimos años, considera que las exigencias en materia de protección medioambiental deben integrarse mejor en las fases anteriores a la definición y aplicación de la política estructural comunitaria.

Con este objetivo, la normativa revisada de los Fondos estructurales para el periodo de 1994-1999 adoptada por el Consejo el 20 de julio de 1993 establece, a propuesta de la Comisión, nuevas disposiciones.

Los planes de desarrollo de los objetivos nºs 1, 2 y 5b) deberán incluir de ahora en adelante una apreciación de la situación ambiental y una evaluación de las repercusiones para el medio ambiente de la estrategia y las medidas según el principio del desarrollo sostenible conforme a las disposiciones comunitarias vigentes.

Además, las autoridades competentes en la materia que designe el estado miembro interesado intervendrán en la preparación de las medidas previstas y deberán garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias de medio ambiente.

En esta nueva fase de programación también está previsto que los informes anuales recojan los principales resultados de la apreciación relativa a la compatibilidad de las intervenciones de los Fondos con la protección del medio ambiente.

Con este mismo objetivo, la Comisión preparó en 1992 la realización de un estudio sobre el cumplimiento de la legislación ambiental en los Fondos estructurales. Para poder abundar en este nuevo enfoque preventivo y garantizar la compatibilidad definida en el artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2052/88, la Comisión desearía disponer de datos más completos sobre el cumplimiento de las normas medioambientales.

Partiendo de los resultados de este estudio, la Comisión tiene la intención de analizar los siguientes particulares:

- nivel de familiaridad de las autoridades nacionales, regionales y locales con las nuevas disposiciones medioambientales;
- mecanismo y procedimiento establecidos por las autoridades competentes para la aplicación de las disposiciones;
- principales obstáculos para su aplicación;
- posibles soluciones para salvar los obstáculos.

2.2. Intervenciones en virtud del objetivo nº 2

Una vez finalizadas las evaluaciones de una muestra representativa de todas las regiones del objetivo nº 2 en la primera fase (1989-1991) de las intervenciones realizadas en virtud de dicho objetivo, la Comisión dedicó sus esfuerzos de evaluación en este sector a establecer, con la cooperación de los Estados miembros, un sistema de evaluación que resultara aceptable para ambas partes. Estos esfuerzos se plasmaron en dos principales tipos de actividades: en primer lugar, la comunicación y la cooperación con las autoridades nacionales encargadas de la realización de los distintos tipos de evaluaciones, actividades en las que los comités de seguimiento de los MCA han sido en la práctica el principal interlocutor, y, en segundo lugar, la elaboración de estudios para desarrollar instrumentos metodológicos que permitan resolver los importantes problemas técnicos que se habían planteado en las anteriores evaluaciones.

En lo tocante a las evaluaciones que en estos momentos se están llevando a cabo en los Estados miembros, debe señalarse que todos los Estados miembros cuyas regiones están incluidas en el objetivo no 2 han iniciado estudios que no se limitan a ser una respuesta superficial a la petición que se les hizo de presentar una evaluación de los MCA.

En Dinamarca se efectuó una evaluación conjunta de la aplicación del programa RENAVAL en Jutlandia del Norte. Este estudio señala que, sólo gracias a las actividades subvencionadas en el sector de las PYME, se habían creado o iban a crearse 1.000 nuevos puestos de trabajo y que cabe esperar que los efectos de las ayudas concedidas para infraestructuras y actividades de formación sean también muy positivos.

En Alemania las actividades de evaluación se centraron en las cuatro regiones del objetivo no 2 que reciben el mayor volumen de ayudas. En Bremen y el Sarre cabe destacar la ampliación y mejora continuada de un sistema global informatizado de seguimiento y evaluación de los datos, cuyos avances y resultados se incluyen periódicamente en los informes del Comité de Seguimiento del MCA. En Berlín y Renania del Norte-Westfalia un grupo de especialistas externos ha efectuado evaluaciones muy valiosas sobre los MCA (centradas en los aspectos medioambientales en el primer caso).

Las autoridades de los Países Bajos decidieron aplicar su propio sistema de evaluación y en estos momentos están elaborando, con la colaboración de los especialistas, un sistema uniforme de evaluación global de las ayudas concedidas por los Fondos estructurales a su país.

Por su parte, las autoridades del Reino Unido llevaron a cabo una serie de actividades de evaluación en 5 regiones del objetivo no 2 (West Midlands inglesas, sur de Gales industrial, noreste de Inglaterra, Strathclyde y Yorkshire & Humberside). Aunque algunos de estos estudios se realizaron de manera completamente independiente, se espera que, en conjunto, sentarán las bases para la creación de un sistema más desarrollado y coherente de evaluación de la ayuda de los Fondos estructurales a las regiones del Reino Unido incluidas en el objetivo no 2. Gracias a estas actividades, cada vez se es más consciente de la necesidad de contar con criterios precisos de selección de proyectos y con procedimientos de clasificación de todos los proyectos por los que se solicitan ayudas, y también se ha conseguido conferir mayor transparencia a la gestión de proyectos. Por otra parte, estos estudios han permitido evaluar con mayor exactitud la repercusión de las diversas actividades receptoras de ayudas. Así, por ejemplo, las evaluaciones británicas indican que, en South Yorkshire, zona en la que a lo largo de quince años se perdieron 100.000 puestos de trabajo en las industrias del carbón y el acero, un programa integrado comunitario y la iniciativa RESIDER han contribuido a la creación de unos 15.000 puestos de trabajo.

2.3. Intervenciones en virtud de los objetivos nos 3 y 4

En 1992 los trabajos de evaluación de estos dos objetivos se basaron en tres orientaciones. El primer tipo de evaluación permitió analizar las intervenciones comunitarias en el sector de la formación y el empleo, dedicadas a determinadas categorías de personas (mujeres, desempleados de larga duración y minusválidos,) y determinados tipos de medidas (ayudas a la contratación), y estudiar algunas cuestiones metodológicas (análisis de las estructuras regionales de preparación, gestión y evaluación de las políticas de formación y de promoción del empleo).

El segundo tipo de evaluación permitió efectuar un primer balance de las medidas aplicadas dentro de las iniciativas comunitarias NOW, HORIZON y EUROFORM. La evaluación se centró en la concepción global de las iniciativas comunitarias y en las estructuras y procedimientos empleados para su aplicación.

El tercer tipo consiste en elaborar una metodología concertada para las evaluaciones posteriores que permita valorar de manera coordinada en los Estados miembros los resultados de la aplicación de los primeros MCA: el objetivo es evaluar, al mismo tiempo, la utilización de los recursos financieros, los efectos directos sobre los beneficiarios de las medidas financiadas y la forma de gestión de las intervenciones comunitarias.

Todas estas actividades se llevaron a cabo en cooperación con los Estados miembros, con la colaboración de asesores externos, mediante estructuras especialmente creadas a tal fin (grupos técnicos de evaluación), y en numerosos seminarios y reuniones.

Primeros resultados del periodo 1990-1992

Los principales resultados de los análisis de las intervenciones comunitarias ya se recogieron en los informes anteriores y en el capítulo I del presente informe (punto 1.3., relativo a los objetivos n^{os} 3 y 4).

En estos momentos todavía resulta difícil evaluar las repercusiones concretas de las intervenciones comunitarias realizadas en virtud de los objetivos n^{os} 3 y 4 en el empleo de los más de 4 millones de jóvenes o desempleados de larga duración que se han beneficiado de una ayuda de la Comunidad entre 1990 y 1992 (fuera de las regiones del objetivo n^o 1), tanto más cuanto que la crisis económica contribuye a disimular los efectos de las intervenciones realizadas en este ámbito.

En un primer balance se observan los siguientes resultados:

- Las prioridades definidas por la Comunidad en 1988 en los objetivos prioritarios -lucha contra el desempleo de larga duración y necesidad de fomentar la inserción profesional de los jóvenes- corresponden a problemas fundamentales para la cohesión social de la Comunidad, sobre los que los Estados miembros concentran cada vez más su política de empleo.
 - La regionalización y la extensión de la cooperación a los interlocutores sociales son dos puntos positivos que deben reforzarse más en el futuro.
 - Lo mismo ocurre con la programación, que favorece la ejecución de medidas a largo plazo y proporciona una seguridad financiera a los promotores cuando los Estados miembros optan por el enfoque plurianual a escala comunitaria.
 - El valor añadido por la Comunidad es menos apreciable, a raíz de la adopción del enfoque de financiación por programas.
- Sin embargo, sí que existe en muchos sectores como, en particular, la ayuda a la formación de las personas más vulnerables en el mercado de trabajo. Concretamente y como han demostrado los estudios de evaluación sobre el impacto de las medidas en favor de los minusválidos, las intervenciones cofinanciadas por el FSE han permitido mejorar en gran medida las posibilidades de empleo de estas personas. En las regiones del objetivo n^o 1 prácticamente no existen más dispositivos de formación profesional que los que reciben apoyo financiero del FSE: la ayuda comunitaria ha tenido un auténtico efecto desencadenante.

La ayuda del FSE también ha facilitado la coordinación entre los distintos dispositivos en favor de los minusválidos en algunos Estados miembros, y en particular en los afectados por el objetivo nº 1.

Además, también en estas regiones, la Comunidad ha tenido un importante papel en la ejecución de las medidas destinadas especialmente a las mujeres. Con el propósito de intensificar la defensa de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, la Comunidad incluye este principio en la nueva normativa como objetivo de la acción estructural.

- El apoyo a las experiencias innovadoras, que, tal y como se indica en el documento COM (92) 2000, la Comunidad tiene la intención de incrementar en el futuro, se incluye en los programas operativos específicamente previstos a tal fin, aunque también en los programas de carácter más general que no se dedican exclusivamente a la innovación. Aunque la Comisión no siempre dispone de datos precisos sobre los experimentos realizados, y por lo tanto, carece de una visión global de las intervenciones en este ámbito, pueden reseñarse algunos dispositivos especialmente interesantes.

Un ejemplo interesante es el de los PLI (Planes locales de inserción) que se aplican en Francia: se trata de una iniciativa local integrada en un sistema de gestión global para la inserción de los desempleados de duración muy prolongada. El éxito cosechado impulsó a las autoridades francesas a ampliar la experiencia a todas las regiones del país y a aumentar su dotación financiera, integrando los PLI en el MCA de los objetivos nºs 3 y 4 para 1993.

- Los intercambios de experiencias se llevan a cabo principalmente dentro de las tres iniciativas comunitarias de recursos humanos. El establecimiento de relaciones de cooperación transnacional (bien entre dos regiones del objetivo nº 1 que padecen el mismo tipo de problemas, bien entre un Estado miembro no incluido en el objetivo nº 1 y una región menos desarrollada con el fin de organizar una transferencia de conocimientos especializados) contribuirá sin lugar a dudas a que las administraciones nacionales confieran una dimensión transnacional a sus actuaciones, que hasta el momento era muy limitada dentro de los MCA de los objetivos nºs 3 y 4. Las evaluaciones realizadas indican que la capitalización de conocimientos técnicos debe mejorar, sobre todo en los intercambios de experiencias, y que debe reforzarse el apoyo a las innovaciones a escala comunitaria.

2.4. Intervenciones en virtud del objetivo no 5a)

En lo que respecta a las medidas de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, debe señalarse que, al contrario que en 1991, año en el que la Comisión únicamente pudo aprobar las formas de intervención al final del segundo semestre, un gran número de programas pudo ser adoptado en el primer semestre de 1992. No obstante, en muy pocos casos el periodo de duración de los programas fue superior a los dos años debido a las dificultades con que se enfrentaron los empresarios, pertenecientes en su mayor parte al sector de la pequeña y mediana empresa, a la hora de planificar sus inversiones a más largo plazo, dada la gran inestabilidad de los abastecimientos y los mercados de los productos de la pesca.

Éste es, por otra parte, uno de los principales problemas que dificultan la evaluación de los efectos de tales medidas. No obstante, pueden adelantarse los siguientes resultados:

- Las empresas dedicaron sus inversiones a mejorar la productividad, para lo cual modernizaron las instalaciones de transformación y comercialización, sobre todo en la fase de la primera venta, y construyeron nuevos locales o ampliaron los ya existentes. Estas actividades de modernización incluían la mejora de las condiciones de higiene y de las condiciones sanitarias, que es una de las principales prioridades de los MCA. En general, los empresarios no adoptaron medidas específicas para adaptarse a las nuevas normas sanitarias establecidas por el Consejo y prueba de ello es que, en la mayoría de los Estados miembros, muchos de ellos se acogieron a la prórroga del plazo que el Consejo había autorizado (hasta el 31 de diciembre de 1995).
- La distribución de los medios financieros, que inicialmente era de un 50% para las regiones del objetivo nº 1 y de otro 50% para las demás regiones, sufrió una considerable modificación, ya que pasó a ser de un 60% y un 40%, respectivamente. Un suplemento del presupuesto de 1992 se destinó exclusivamente al objetivo nº 1 y también se realizaron transferencias internas en los MCA de algunos Estados miembros, lo cual permitió aumentar la dotación del objetivo nº 1.
- Las intervenciones se centraron más de lo previsto en el eje prioritario de transformación que en el eje de comercialización de los MCA, sobre todo en las regiones del objetivo nº 1, habida cuenta de la voluntad conjunta del sector y de las autoridades públicas de dar mayor impulso a la transformación a fin de valorizar un recurso que está disminuyendo en la Comunidad y de la posibilidad de aplazar la adaptación de las infraestructuras de comercialización a las nuevas normas comunitarias de sanidad e higiene.

Por otra parte, la Comisión y los Estados miembros establecieron en común los indicadores financieros, físicos y de repercusión económica necesarios para poder evaluar los efectos de las intervenciones comunitarias. Por lo demás, la Comisión realizó un estudio estadístico de la industria de transformación de los productos de la pesca en el conjunto de la Comunidad: producción y comercio, índice de inversión, empleo, número de empresas, localización geográfica, estado de los equipos, etc. Es de esperar que este estudio permita evaluar la evolución del sector con mayor precisión.

Los servicios de la Comisión efectúan periódicamente, con la ayuda de los Estados miembros, una evaluación de las principales medidas de mejora y adaptación de las estructuras agrarias aplicadas en todo el territorio comunitario al amparo del objetivo nº 5a).

Los principales objetivos de esta evaluación son los siguientes:

- elaborar una relación sistemática de las medidas estructurales aplicadas por las autoridades nacionales o regionales competentes;

- analizar la naturaleza y el contenido de los programas operativos elaborados por los Estados miembros de conformidad con los Reglamentos (CEE) n^{OS} 866/90 y 867/90 (71 programas operativos hasta el momento), con los que se pretende mejorar la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales;
- inventariar sistemáticamente el número de beneficiarios de las ayudas comunitarias y nacionales, principalmente de las concedidas en aplicación de los Reglamentos (CEE) n^{OS} 797/85 y 2328/91 relativos a la mejora de las estructuras del sector agrario;
- evaluar la repercusión en el sector de las tres medidas más importantes, en términos presupuestarios, en favor de las explotaciones agrarias; a saber:
 - . las ayudas a la inversión;
 - . las ayudas a los jóvenes agricultores (los resultados del último estudio sobre las mismas se presentaron en 1991);
 - . las ayudas en favor de la agricultura de las zonas de montaña y otras zonas agrícolas desfavorecidas;
- evaluar los esfuerzos financieros de los Estados miembros en relación con la financiación comunitaria;
- analizar sistemáticamente la conformidad de las medidas propuestas con las políticas comunitarias y, en particular, la política agrícola común.

Por otra parte, la Comisión realizó dos evaluaciones, una sobre las ayudas a las inversiones y las ayudas a los jóvenes agricultores, respecto de las que ya se dispone de resultados, y otra sobre las ayudas a las zonas desfavorecidas a fin de valorar los efectos de las mismas en las estructuras de las explotaciones y en las rentas.

Los Estados miembros también elaboraron otros estudios: instalación y tratamiento de residuos en las explotaciones (Bélgica), comercialización y transformación de productos agrícolas (Francia, Dinamarca, Grecia -dentro de un estudio sobre la agricultura griega en 1992-, Alemania e Italia).

2.5. Intervenciones en virtud del objetivo no 5b)

Una vez ultimados los estudios sobre la metodología de evaluación de las medidas de desarrollo rural y los estudios de evaluación previa de 11 regiones, actualmente se está preparando la evaluación a posteriori, que abarcará unas 20 regiones y permitirá conocer las realizaciones y valorar la repercusión de los programas a través de la metodología previamente establecida.

Por otra parte, algunas regiones tomaron la iniciativa de emprender estudios de evaluación destinados a mejorar la aplicación actual de su programa y a preparar los futuros MCA a través de una selección de medidas efectuada por los gestores de los programas. El análisis se dedica en general a tres tipos de medidas: las que han absorbido la totalidad de los créditos que se les asignaron, las que no han funcionado y las que pueden modificarse en una próxima programación. Otro de los objetivos de este análisis es el de determinar nuevos ámbitos de intervención que posteriormente puedan dar lugar a la creación de medidas. Tal es el caso de algunas regiones francesas (Languedoc-Rosellón, Borgoña, Aquitania, Provenza, Alpes-Costa Azul), del Reino Unido (Highlands e Islands), de Italia (Trento) y de los Países Bajos (Frisia).

3. FUNCIÓN DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

La Comisión siguió fomentando una mayor participación de los interlocutores sociales en la aplicación de la reforma de los Fondos estructurales. Se adoptaron iniciativas de cara a la revisión de la reforma con las que se pretende establecer, en este contexto, una cooperación ampliada, que incluye en particular a los interlocutores sociales. Así, en su comunicación "Del Acta Única al post-Maastricht: Los medios de nuestras ambiciones"⁽¹⁾, la Comisión reiteró su voluntad de lograr una mayor participación de los interlocutores sociales en el proceso de programación.

En consecuencia, pese a la inexistencia de disposiciones reglamentarias, la Comisión mantuvo consultas con los interlocutores sociales sobre el informe "EUROPA 2000", dedicado a las nuevas perspectivas de desarrollo del territorio comunitario.

Con ese mismo objetivo, la Comisión prestó su apoyo y su colaboración a una serie de actividades e intercambios de experiencias organizados por los interlocutores sociales a escala regional, multirregional y nacional, así como a la realización de tres estudios cuyo objetivo común es ampliar en diversos ámbitos la participación de los interlocutores sociales en las políticas estructurales y en las medidas de desarrollo y reconversión de las regiones.

El primero de estos estudios, realizado por iniciativa de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), lleva por título "La política regional de la Comunidad Europea: competencias institucionales, marco legislativo y papel de los interlocutores sociales" y expresa el punto de vista de los sindicatos sobre las políticas estructurales de la Comunidad en el marco de la cohesión económica y social y de la entrada en vigor de la Unión Europea, y ofrece un marco de referencia para la participación de los sindicatos, e incluso de los interlocutores sociales, en las diversas etapas de aplicación de las políticas estructurales comunitarias.

Las federaciones de la industria y de los empresarios de los Estados miembros incluidos en el objetivo nº 1 (España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y el Reino Unido) efectuaron una evaluación conjunta dedicada a las intervenciones de los Fondos estructurales en los sectores que pueden impulsar el desarrollo de la industria ("EC Structural Funding - A business assessment"). Basándose en el análisis de los marcos comunitarios de apoyo y de la situación macroeconómica de las regiones en cuestión, los autores proponen una serie de medidas para aumentar la eficacia de las intervenciones estructurales destinadas a fomentar la competitividad de las empresas y las inversiones privadas en las regiones menos desarrolladas. De acuerdo con sus conclusiones, los representantes de la industria deben participar activamente en el proceso de programación y aplicación de las intervenciones de los Fondos estructurales.

La Universidad de Bremen está realizando un estudio sobre la política de desarrollo regional y los sindicatos desde la perspectiva del mercado único. Se trata de un análisis comparativo de las ideas y estrategias de los sindicatos en materia de política regional, cuyo objetivo es determinar de qué manera y en qué medida las estructuras sindicales deben evolucionar y coordinarse a escala europea para adaptarse a la creciente internacionalización de la economía y a las nuevas condiciones impuestas por la llegada del mercado único.

(1) Doc COM(92) 2000 final

Este estudio, que se inició en 1991, se realizará en tres fases sucesivas, cada una de las cuales será objeto de un informe. El informe final sobre la primera fase de trabajo, centrado en la aplicación de las estrategias sindicales, tanto en lo respecta a programas como a ideas, presenta una clasificación de los procesos de regionalización de la política sindical que se empiezan a observar en los contextos político y socioeconómico nacionales.

Anexos

Anexo	Cuadro	Título
I*	1	MCA - Ejecución financiera del objetivo 1 (1989-1992)
	2	MCA - Ejecución financiera del objetivo 2 (1989-1992)
	3	MCA - Ejecución financiera de los objetivos 3 y 4 (1989-1992)
	4	MCA - Ejecución financiera del objetivo 5a (1991-1992)
	5	MCA - Ejecución financiera del objetivo 5b (1989-1992)
II*	1	MCA - Ejecución financiera del objetivo 1 (1992)
	2	MCA - Ejecución financiera del objetivo 2 (1992)
	3	MCA - Ejecución financiera de los objetivos 3 y 4 (1992)
	4	MCA - Ejecución financiera del objetivo 5a (1992)
	5	MCA - Ejecución financiera del objetivo 5b (1992)
III		Iniciativas comunitarias - desglose de los compromisos por Fondos
IV	1	Síntesis de los programas aprobados para las regiones del objetivo n° 1 (1989 - 1992)
	2	Síntesis de los programas aprobados para las regiones del objetivo n° 2 (1989 - 1991)
	3	Síntesis de los programas aprobados para las regiones del objetivo n° 2 (1992)
	4	Síntesis de los programas aprobados para las regiones de los objetivos n° 3 y 4 (1989-1992)
	5	Síntesis de los programas aprobados para las regiones del objetivo n° 5b (1989-1992)
V	1	Objetivos 3 y 4 - Importancia relativa de la lucha contra el desempleo de larga duración y la inserción profesional de los jóvenes en los MCA (1990-1992 y 1993)
	2	Objetivos 3 y 4 - Distribución de los importes establecidos en los MCA de 1993 por Estados miembros
VI		Objetivo 5a - Aplicación de las medidas estructurales horizontales en los distintos Estados miembros (estructuras de producción)
VII	1	Préstamos individuales y créditos con cargo a préstamos globales concedidos por el BEI
	2	Préstamos individuales y créditos financiados por el BEI en las regiones del objetivo n° 1
	3	Préstamos individuales y créditos financiados por el BEI en 1992

* Ayudas: Iniciativas comunitarias no incluidas.

Compromisos: Iniciativas comunitarias, programas comunitarios y acciones fuera de cuota no incluidos.

Cuadro 1. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 1
1989 - 1992

millones de ecus (a precios de 1989)

Estados miembros	Fondos	Ayudas incluidas en los MCA (1989-1993)	Compromisos	Pagos (1)	Compromisos / Previsiones	Pagos / Compromisos
Eilas	FEDER	3662,00	2904,00	2185,14	79,3%	75,2%
	FSE	1728,00	1315,00	915,41	76,1%	69,6%
	FEOGA	1277,00	1062,00	876,02	83,2%	82,5%
Total Eilas		6667,00	5281,00	3976,57	79,2%	75,3%
España	FEDER	6199,00	4867,00	4238,61	78,5%	87,1%
	FSE	2348,00	1856,00	1374,60	79,0%	74,1%
	FEOGA	1232,00	1134,00	979,06	92,0%	86,3%
Total España		9779,00	7857,00	6592,27	80,3%	83,9%
France	FEDER	406,00	222,00	177,05	54,7%	79,8%
	FSE	322,00	274,00	184,77	85,1%	67,4%
	FEOGA	160,00	184,00	160,41	115,0%	87,2%
Total France		888,00	680,00	522,23	76,6%	76,8%
Ireland	FEDER	1646,00	1226,00	1101,24	74,5%	89,8%
	FSE	1372,00	1158,00	957,06	84,4%	82,6%
	FEOGA	654,00	565,00	510,44	86,4%	90,3%
Total Ireland		3672,00	2949,00	2568,74	80,3%	87,1%
Italia	FEDER	4942,00	3174,00	2108,64	64,2%	66,4%
	FSE	1700,00	1061,00	696,32	62,4%	65,6%
	FEOGA	801,00	572,00	346,82	71,4%	60,6%
Total Italia		7443,00	4807,00	3151,78	64,6%	65,6%
Portugal	FEDER	3757,00	3047,00	2497,77	81,1%	82,0%
	FSE	2028,00	1510,00	1091,21	74,5%	72,3%
	FEOGA	1173,00	954,00	833,71	81,3%	87,4%
Total Portugal		6958,00	5511,00	4422,69	79,2%	80,3%
United Kingdom	FEDER	348,00	271,00	214,92	77,9%	79,3%
	FSE	315,00	250,00	173,72	79,4%	69,5%
	FEOGA	130,00	103,00	70,89	79,2%	68,8%
Total United Kingdom		793,00	624,00	459,53	78,7%	73,6%
Total FEDER		20960,00	15711,00	12523,36	75,0%	79,7%
Total FSE		9813,00	7424,00	5393,09	75,7%	72,6%
Total FEOGA		5427,00	4574,00	3777,36	84,3%	82,6%
Total Objetivo 1		36200,00	27709,00	21693,81	76,5%	78,3%

) Pagos relativos a compromisos que se remontan hasta 1989.

Cuadro 2. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 2

1989 - 1992

millones de ecus (a precios de 1989)

Estados miembros	Fondos	Ayudas incluidas en los MCA (1989-1993)	Compromisos	Pagos (1)	Compromisos / Previsiones	Pagos / Compromisos
Belgique	FEDER	211,27	166,93	118,13	79,0%	70,8%
	FSE	67,35	58,89	38,78	87,4%	65,8%
Total Belgique		278,62	225,82	156,91	81,0%	69,5%
Danmark	FEDER	30,19	27,82	18,34	92,2%	65,9%
	FSE	9,83	9,50	7,13	96,6%	75,1%
Total Danmark		40,02	37,32	25,47	93,2%	68,3%
Deutschland	FEDER	441,52	349,26	210,29	79,1%	60,2%
	FSE	173,75	132,83	83,59	76,4%	62,9%
Total Deutschland		615,27	482,09	293,88	78,4%	61,0%
España	FEDER	1057,90	804,96	575,03	76,1%	71,4%
	FSE	303,10	231,20	138,11	76,3%	59,7%
Total España		1361,00	1036,16	713,14	76,1%	68,8%
France	FEDER	947,99	695,09	479,18	73,3%	68,9%
	FSE	283,60	240,35	166,24	84,7%	69,2%
Total France		1231,59	935,44	645,42	76,0%	69,0%
Italia	FEDER	285,61	279,98	103,32	98,0%	36,9%
	FSE	133,70	84,03	67,79	62,8%	80,7%
Total Italia		419,32	364,01	171,11	86,8%	47,0%
Luxembourg	FEDER	23,98	13,98	6,69	58,3%	47,9%
	FSE	0,37	0,37	0,05	100,0%	12,9%
Total Luxembourg		24,35	14,35	6,74	58,9%	47,0%
Nederland	FEDER	117,97	72,35	35,17	61,3%	48,6%
	FSE	62,12	49,79	34,59	80,2%	69,5%
Total Nederland		180,08	122,14	69,76	67,8%	57,1%
United Kingdom	FEDER	1980,09	1425,81	994,08	72,0%	69,7%
	FSE	619,93	494,17	368,10	79,7%	74,5%
Total United Kingdom		2600,01	1919,98	1362,18	73,8%	70,9%
Total FEDER		5096,52	3836,18	2540,24	75,3%	66,2%
Total FSE		1653,75	1301,12	904,36	78,7%	69,5%
Total Objetivo 2		6750,26	5137,29	3444,61	76,1%	67,1%

(1) Pagos relativos a compromisos que se remontan hasta 1989.

Cuadro 3. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS OBJETIVOS 3 Y 4

1989 - 1992

millones de ecus (a precios de 1989)

Estados miembros	Fondos	Ayudas incluidas en los MCA (1989-1993) (1)	Compromisos (1)	Pagos (1)	Compromisos / Previsiones	Pagos / Compromisos
Belgique	FSE	273,00	196,60	144,98	72,0%	73,7%
Danmark	FSE	167,00	121,67	88,18	72,9%	72,5%
Deutschland	FSE	955,00	869,38	609,07	91,0%	70,1%
España	FSE	976,00	726,16	512,81	74,4%	70,6%
France	FSE	1485,00	1274,30	1010,53	85,8%	79,3%
Italia	FSE	1060,90	681,26	435,43	64,2%	63,9%
Luxembourg	FSE	12,00	8,10	6,21	67,5%	76,6%
Nederland	FSE	397,10	305,30	209,75	76,9%	68,7%
United Kingdom	FSE	1917,00	1767,31	1290,56	92,2%	73,0%
Total Objetivos 3 y 4	FSE	7243,00	5950,08	4307,51	82,1%	72,4%

1) Los MCA para los objetivos n°s 3 y 4 se iniciaron el 1.1.1990. No obstante, las cifras sobre las ayudas previstas, los compromisos y los pagos que figuran en este cuadro también incluyen medidas del año 1989 para combatir el desempleo de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes.

Cuadro 4. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 5a
(A) transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas
(B) transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura

1991 - 1992

millones de ecus (precios de 1991)

Estados miembros	Fondos disponibles 1991-1993		Compromisos		Compromisos / Fondos disponibles	
	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)
Belgique	19,00	2,39	16,94	1,58	89,2%	66,1%
Danmark	15,70	10,10	14,10	5,35	89,8%	53,0%
Deutschland (antiguos Länder)	67,90	10,82	49,46	7,33	72,8%	67,7%
Eilas *	115,50	12,09	74,75	3,60	64,7%	29,8%
España (Obj. 1)	97,60	31,92	59,76	19,14	61,2%	60,0%
España (otros)	50,40	5,42	34,92	5,47	69,3%	100,9%
France (Obj. 1)	11,40	1,74	9,95	0,30	87,3%	17,2%
France (otros)	104,10	21,29	62,64	12,54	60,2%	58,9%
Ireland *	60,40	11,24	51,77	7,87	85,7%	70,0%
Italia (Obj. 1)	80,00	14,05	41,09	12,15	51,4%	86,5%
Italia (otros)	128,30	8,12	39,81	7,88	31,0%	97,0%
Luxembourg	1,20	0,00	0,94	0,00	78,5%	0,0%
Nederland	19,00	5,41	12,74	2,44	67,1%	45,1%
Portugal *	113,20	35,84	67,52	27,64	59,6%	77,1%
U. Kingdom (Obj. 1)	20,30	2,24	15,46	1,13	76,2%	50,4%
U. Kingdom (otros)	39,30	18,22	24,94	13,59	63,5%	74,6%
Total Obj. 5a	943,30	190,89	576,80	128,01	61,1%	67,1%
De los cuales :						
Regiones del objetivo 1	498,40	109,12	320,30	71,83	64,3%	65,8%
Otras regiones	444,90	81,77	256,50	56,18	57,7%	68,7%

* Regiones del objetivos n° 1.

105

Cuadro 5. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 5b

1989 - 1992

millones de ecus (a precios de 1989)

Estados miembros	Fondos	Ayudas incluidas en los MCA (1989-1993)	Compromisos	Pagos (1)	Compromisos / Previsiones	Pagos / Compromisos
Belgique	FEDER	11,29	5,18	2,94	45,9%	56,7%
	FSE	9,67	6,98	5,27	72,2%	75,5%
	FEOGA	11,54	5,09	2,78	44,1%	54,6%
Total Belgique		32,50	17,25	10,99	53,1%	63,7%
Danmark	FEDER	12,20	8,79	6,82	72,1%	77,5%
	FSE	6,30	1,40	1,20	22,2%	85,7%
	FEOGA	4,50	1,00	0,00	22,2%	0,0%
Total Danmark		23,00	11,19	8,02	48,7%	71,6%
Deutschland	FEDER	248,13	165,25	113,87	66,6%	68,9%
	FSE	95,10	27,85	16,07	29,3%	57,7%
	FEOGA	181,77	104,64	72,59	57,6%	69,4%
Total Deutschland		525,00	297,74	202,54	56,7%	68,0%
España	FEDER	61,10	35,77	23,05	58,5%	64,4%
	FSE	39,00	22,57	17,43	57,9%	77,2%
	FEOGA	184,90	149,41	106,34	80,8%	71,2%
Total España		285,00	207,75	146,82	72,9%	70,7%
France	FEDER	334,96	255,18	190,88	76,2%	74,8%
	FSE	176,02	109,69	69,11	62,3%	63,0%
	FEOGA	449,02	291,93	192,38	65,0%	65,9%
Total France		960,00	656,81	452,36	68,4%	68,9%
Italia	FEDER	145,40	46,95	20,42	32,3%	43,5%
	FSE	54,70	21,17	11,10	38,7%	52,4%
	FEOGA	184,90	97,08	56,66	52,5%	58,4%
Total Italia		385,00	165,19	88,18	42,9%	53,4%
Luxembourg	FEDER	0,90	0,30	0,15	33,3%	50,0%
	FSE	0,18	0,05	0,02	25,0%	48,9%
	FEOGA	1,42	1,00	0,00	70,4%	0,0%
Total Luxembourg		2,50	1,35	0,17	53,8%	12,8%
Nederland	FEDER	24,90	18,73	13,74	75,2%	73,4%
	FSE	6,60	4,49	3,28	68,0%	73,1%
	FEOGA	12,50	8,30	5,16	66,4%	62,2%
Total Nederland		44,00	31,52	22,18	71,6%	70,4%
United Kingdom	FEDER	276,80	222,75	184,19	80,5%	82,7%
	FSE	48,30	39,05	27,49	80,8%	70,4%
	FEOGA	24,90	12,12	11,42	48,7%	94,3%
Total United Kingdom		350,00	273,92	223,10	78,3%	81,4%
Total FEDER		1115,68	758,89	556,05	68,0%	73,3%
Total FSE		435,87	233,24	150,98	53,5%	64,7%
Total FEOGA		1055,45	670,57	447,33	63,5%	66,7%
Total Objetivo 5b		2607,00	1662,70	1154,35	63,8%	69,4%

(1) Pagos relativos a compromisos que se remontan hasta 1989.

Cuadro 1. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 1

1992

millones de ecus (a precios de 1992)

Estados miembros	Fondos	Compromisos	Pagos (1)
Eilas	FEDER	1115,98	991,28
	FSE	396,49	257,22
	FEOGA	362,61	346,97
Total Eilas		1875,08	1595,47
España	FEDER	1515,67	1721,58
	FSE	667,14	587,04
	FEOGA	434,22	432,60
Total España		2617,03	2741,22
France	FEDER	99,76	87,95
	FSE	69,58	46,00
	FEOGA	51,21	64,09
Total France		220,55	198,03
Ireland	FEDER	492,81	457,10
	FSE	178,11	297,29
	FEOGA	194,01	191,33
Total Ireland		864,93	945,72
Italia	FEDER	785,98	1105,19
	FSE	325,01	235,14
	FEOGA	183,66	111,97
Total Italia		1294,66	1452,30
Portugal	FEDER	1344,06	1249,91
	FSE	585,67	503,32
	FEOGA	295,68	344,31
Total Portugal		2225,40	2097,53
United Kingdom	FEDER	90,12	94,74
	FSE	67,54	39,00
	FEOGA	31,17	19,54
Total United Kingdom		188,84	153,28
Total FEDER		5456,64 (2a)	5714,85 (3a)
Total FSE		2289,94 (2b)	1965,34 (3b)
Total FEOGA		1552,59 (2c)	1511,27 (3c)
Total Objetivo 1		9299,18	9191,46
Deutschland (Nuevos Estados Federados)	FEDER	488,80	634,63
	FSE	313,78	364,71
	FEOGA	243,40	237,71
Total Deutschland		1045,98	1237,05

(1) Pagos relativos a compromisos que se remontan hasta 1989.

(2) Los compromisos de 12,69 millones de ecus (a: 12,254, b: 0,395 y c: 0,045) no se distribuyen entre los Estados miembros.

(3) Los pagos de 7,903 millones de ecus (a: 7,101, b: 0,342 y c: 0,468) se refieren a compromisos no distribuidos entre los Estados miembros.

107

Cuadro 2. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 2

1992

millones de ecus (a precios de 1992)

Estados miembros	Fondos	Ayudas incluidas en los MCA (1989-1993)	Compromisos	Pagos (1)	Compromisos / Previsiones
Belgique	FEDER	76,64	25,36	47,57	33.1%
	FSE	20,07	20,69	17,09	103.1%
Total Belgique		96,71	46,05	64,65	47.6%
Danmark	FEDER	9,01	4,42	1,55	49.1%
	FSE	2,58	1,73	1,31	67.1%
Total Danmark		11,59	6,15	2,86	53.1%
Deutschland	FEDER	222,19	90,51	117,14	40.7%
	FSE	78,81	65,72	50,41	83.4%
Total Deutschland		301	156,23	167,55	51.9%
España	FEDER	557,32	282,14	233,65	50.6%
	FSE	166,65	83,49	45,23	50.1%
Total España		723,97	365,63	278,88	50.5%
France	FEDER	501,33	247,60	217,64	49.4%
	FSE	113,45	70,95	40,75	62.5%
Total France		614,78	318,55	258,39	51.8%
Italia	FEDER	123,3	126,04	37,38	102.2%
	FSE	55,17	23,16	12,48	42.0%
Total Italia		178,47	149,20	49,86	83.6%
Luxembourg	FEDER	10,38	10,38	3,11	100.0%
	FSE	0,43	0,43	0,06	100.0%
Total Luxembourg		10,81	10,81	3,17	100.0%
Nederland	FEDER	70,74	35,10	22,17	49.6%
	FSE	27,66	19,42	16,87	70.2%
Total Nederland		98,4	54,52	39,05	55.4%
United Kingdom	FEDER	950,05	344,41	334,32	36.3%
	FSE	310,55	169,05	142,36	54.4%
Total United Kingdom		1260,6	513,46	476,68	40.7%
Total FEDER		2520,96	1165,96	1014,63	46.3%
Total FSE		775,37	454,91 (2)	326,92 (3)	58.7%
Total Objetivo 2		3296,33	1620,87	1341,46	49.2%

(1) Pagos relativos a compromisos que se remontan hasta 1989.

(2) Los compromisos de 0,276 millones de ecus no se distribuyen entre los Estados miembros.

(3) Los pagos de 0,373 millones de ecus se refieren a compromisos no distribuidos entre los Estados miembros.

108

Cuadro 3. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS OBJETIVOS 3 Y 4

1992

millones de ecus (a precios de 1992¹)

Estados miembros	Fondos	Compromisos	Pagos (1)
Belgique	FSE	85,12	68,04
Danmark	FSE	33,16	21,30
Deutschland	FSE	350,85	268,43
España	FSE	219,92	166,71
France	FSE	533,49	424,83
Italia	FSE	174,93	123,19
Luxembourg	FSE	2,43	2,61
Nederland	FSE	104,43	52,32
United Kingdom	FSE	651,47	485,59
Total Objetivos 3 y 4	FSE	2155,98 (2)	1613,20 (3)

(1) Pagos relativos a compromisos que se remontan hasta 1989.

(2) Los compromisos de 0,176 millones de ecus no se distribuyen entre los Estados miembros.

(3) Los pagos de 0,176 millones de ecus se refieren a compromisos no distribuidos entre los Estados miembros.

Cuadro 4. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 5a
(A) transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas
(B) transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
1992

millones de ecus (precios de 1992)

Estados miembros	Fondos disponibles 1991-1993		Compromisos	
	(A)	(B)	(A)	(B)
Belgique	20,28	2,55	10,42	0,35
Danmark	16,76	10,77	9,64	3,30
Deutschland (antiguos Estados Federado)	72,46	11,55	30,62	3,93
Ellas *	123,26	12,90	63,62	0,00
España (Obj. 1)	104,16	34,06	44,08	12,84
España (otros)	53,79	5,78	27,77	3,76
France (Obj. 1)	12,17	1,85	8,78	0,24
France (otros)	111,10	22,72	42,04	7,70
Ireland *	64,46	11,99	30,90	4,18
Italia (Obj. 1)	85,38	14,99	31,38	7,77
Italia (otros)	136,92	8,66	27,61	4,93
Luxembourg	1,28	0,00	0,27	0,00
Nederland	20,28	5,78	6,62	1,79
Portugal *	120,81	38,25	40,77	21,53
U. Kingdom (Obj. 1)	21,66	2,39	9,39	0,46
U. Kingdom (otros)	41,94	19,44	14,61	7,91
Total Obj. 5a	1006,69	203,71	398,51	80,69
De los cuales :				
Regiones del objetivo1	531,89	116,43	228,91	47,02
Otras regiones	474,80	87,25	169,59	33,67

* Regiones del objetivos n° 1.

Cuadro 5. MCA - EJECUCIÓN FINANCIERA DEL OBJETIVO 5b

1992

millones de ecus (a precios de 1992)

Estados miembros	Fondos	Copromisos	Pagos (1)
Belgique	FEDER	2,52	1,09
	FSE	3,45	2,63
	FEOGA	1,26	0,90
Total Belgique		7,22	4,61
Danmark	FEDER	3,23	3,26
	FSE	0,00	0,04
	FEOGA	0,00	0,00
Total Danmark		3,23	3,29
Deutschland	FEDER	91,65	81,96
	FSE	4,45	2,40
	FEOGA	73,60	57,36
Total Deutschland		169,70	141,71
España	FEDER	7,83	9,31
	FSE	7,60	7,44
	FEOGA	99,94	68,63
Total España		115,36	85,38
France	FEDER	115,86	92,38
	FSE	42,43	34,82
	FEOGA	183,81	135,75
Total France		342,10	262,94
Italia	FEDER	17,29	6,27
	FSE	9,44	4,74
	FEOGA	49,82	29,68
Total Italia		76,55	40,68
Luxembourg	FEDER	0,00	0,00
	FSE	0,05	0,03
	FEOGA	0,00	0,00
Total Luxembourg		0,05	0,03
Nederland	FEDER	7,78	6,64
	FSE	2,17	1,70
	FEOGA	4,97	3,66
Total Nederland		14,92	12,00
United Kingdom	FEDER	67,95	85,80
	FSE	2,37	8,66
	FEOGA	3,60	3,96
Total United Kingdom		73,92	98,42
Total FEDER		314,10	286,69
Total FSE		71,96	62,46
Total FEOGA		417,00	299,92
Total Objetivo 5b		803,06	649,06

(1) Pagos relativos a compromisos que se remontan hasta 1989.

277

ANEXO III

Cuadro 1- Iniciativas comunitarias : desglose de los compromisos por Fondos

(en millones de ecus a precios corrientes)

	FEDER		FEOGA-O		FSE	
	1991	1992	1991	1992	1991	1992
BELGIQUE (a)	9,74	2,47	2,23	0,86	5,99	13,86
<i>Recher</i>	7,47	0,38	-	-	-	2,94
<i>Stride</i>	2,27	0,73	-	-	0,04	0,27
<i>Leader</i>	-	1,36	2,23	0,86	-	-
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	3,19	4,00
<i>Now</i>	-	-	-	-	1,60	2,97
<i>Horizon</i>	-	-	-	-	1,16	3,68
DANEMARK	1,84	0,91	-	0,68	3,58	3,97
<i>Stride</i>	1,84	-	-	-	-	0,36
<i>Leader</i>	-	0,91	-	0,68	-	0,61
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	1,58	0,90
<i>Now</i>	-	-	-	-	0,70	0,30
<i>Horizon</i>	-	-	-	-	1,30	1,80
DEUTSCHLAND	35,60	1,95	-	8,17	35,71	40,06
<i>Recher</i>	15,95	1,82	-	-	6,90	-
<i>Stride</i>	4,02	0,13	-	-	-	-
<i>Leader</i>	15,63	-	-	8,17	-	-
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	-	20,08
<i>Now</i>	-	-	-	-	7,94	2,95
<i>Horizon</i>	-	-	-	-	20,87	11,03
ELLAS	73,71	141,36	0,18	21,12	-	62,82
<i>Envireg</i>	16,35	38,77	0,18	-	-	1,35
<i>Prisma</i>	-	1,10	-	-	-	-
<i>Regen</i>	48,00	26,35	-	-	-	-
<i>Stride</i>	9,36	22,29	-	-	-	0,52
<i>Telematique</i>	-	15,99	-	-	-	-
<i>Leader</i>	-	28,43	-	21,12	-	2,46
<i>Euroform</i>	-	0,55	-	-	-	11,23
<i>Now</i>	-	0,30	-	-	-	10,56
<i>Horizon</i>	-	7,58	-	-	-	36,70
ESPANA (b)	159,08	77,76	41,51	29,62	9,88	125,08
<i>Envireg</i>	38,02	-	4,43	5,09	0,74	-
<i>Recher</i>	7,08	-	-	-	0,72	-
<i>Prisma</i>	4,56	14,49	-	-	-	-
<i>Regis</i>	19,42	-	2,71	3,66	1,02	-
<i>Stride</i>	43,43	-	-	-	2,02	-
<i>Telematique</i>	7,14	36,27	-	-	-	-
<i>Leader</i>	39,43	17,35	34,37	20,88	5,38	2,59
<i>Euroform</i>	-	5,43	-	-	-	55,60
<i>Now</i>	-	1,87	-	-	-	29,33
<i>Horizon</i>	-	2,35	-	-	-	37,56
FRANCE (b) (c)	30,23	66,10	1,07	42,28	33,05	44,32
<i>Recher (d)</i>	11,40	14,69	-	-	0,20	0,29
<i>Prisma</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Telematique</i>	-	0,84	-	-	-	-
<i>Envireg (e)</i>	4,00	-	-	-	-	-
<i>Envireg-Stride</i>	-	10,21	-	-	-	1,72
<i>Regis-Envireg-Stride</i>	-	13,07	-	21,06*	-	-
<i>Prisma-Telematique</i>	-	2,65	-	-	-	-
<i>Leader</i>	14,83	24,28	1,07	21,22	-	3,63
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	3,47	19,85
<i>Now</i>	-	0,36	-	-	14,66	3,65
<i>Horizon</i>	-	-	-	-	14,72	15,18

a) Debe añadirse en 1992 un compromiso de 6,18 millones de ecus para una subvención global "Euroqualification" del FSE.

b) Deben añadirse en 1992 los siguientes compromisos para POSEIMA: FEDER 2 millones de ecus para Portugal:

FEOGA-O: 9 millones de ecus para España, 14 millones de ecus para Francia y 9 millones de ecus para Portugal.

c) Se lleva a cabo un programa STRIDE para las regiones francesas del Obj n°2 con una subvención global.

	FEDER		FEOGA-O		FSE**	
	1991	1992	1991	1992	1991	1992
IRELAND	48.93	132.25	3.63	4.68	-	35.85
<i>Envireg</i>	2.80	8.27	-	-	-	-
<i>Prisma</i>	9.38	-	-	-	-	-
<i>Regen</i>	3.98	114.37	-	-	-	-
<i>Stride</i>	13.07	-	-	-	-	-
<i>Telematique</i>	11.00	-	-	-	-	-
<i>Leader</i>	8.70	7.97	3.63	4.68	-	2.18
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	-	12.33
<i>Now</i>	-	0.33	-	-	-	4.81
<i>Horizon</i>	-	1.31	-	-	-	16.53
ITALIA	119.16	69.71	7.93	26.13	87.62	33.75
<i>Envireg</i>	62.51	10.44	0.98	-	-	-
<i>Prisma</i>	2.33	-	-	-	-	-
<i>Stride</i>	35.31	4.29	-	-	-	-
<i>Telematique</i>	4.18	25.47	-	-	-	-
<i>Leader</i>	14.83	23.03	6.95	26.13	4.77	5.16
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	50.20	5.03
<i>Now</i>	-	2.90	-	-	19.80	8.74
<i>Horizon</i>	-	0.65	-	-	12.85	14.82
<i>Interreg Regen</i>	-	2.00	-	-	-	-
<i>Interreg Bolzano</i>	-	0.93	-	-	-	-
LUXEMBOURG	0.18	2.05	0.29	-	-	1.17
<i>Stride</i>	-	2.05	-	-	-	-
<i>Leader</i>	0.18	-	0.29	-	-	0.37
<i>Now</i>	-	-	-	-	-	0.20
<i>Horizon</i>	-	-	-	-	-	0.60
NEDERLAND	2.13	-	0.11	-	7.02	13.18
<i>Stride</i>	0.87	-	-	-	-	-
<i>Leader</i>	1.26	-	0.11	-	-	0.03
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	-	8.71
<i>Now</i>	-	-	-	-	3.15	1.19
<i>Horizon</i>	-	-	-	-	3.87	3.25
PORTUGAL (b)	64.26	73.34	16.43	5.84	1.05	44.49
<i>Envireg</i>	21.58	29.57	0.07	-	-	-
<i>Prisma</i>	-	5.30	-	-	-	-
<i>Regen</i>	-	25.83	-	-	-	-
<i>Rechar</i>	2.71	-	-	-	-	0.26
<i>Regis</i>	4.51	-	-	-	-	-
<i>Stride</i>	4.43	-	-	-	-	-
<i>Telematique</i>	10.79	-	-	-	-	-
<i>Leader</i>	20.24	8.01	16.36	5.84	1.05	0.47
<i>Euroform</i>	-	0.99	-	-	-	12.85
<i>Now</i>	-	3.56	-	-	-	12.84
<i>Horizon</i>	-	0.08	-	-	-	18.07
UNITED-KINGDOM	11.17	146.75	0.96	3.68	36.91	56.57
<i>Envireg</i>	2.19	1.80	-	-	-	-
<i>Rechar</i>	-	104.13	-	-	-	18.13
<i>Prisma</i>	-	5.67	-	-	-	-
<i>Stride</i>	-	29.66	-	-	-	-
<i>Telematique</i>	-	5.40	-	-	-	-
<i>Leader</i>	8.98	-	0.96	3.68	-	2.17
<i>Euroform</i>	-	-	-	-	31.14	3.86
<i>Now</i>	-	0.07	-	-	5.77	3.87
<i>Horizon</i>	-	-	-	-	-	28.54
Comunitario (f)						
<i>Interreg</i>	244.07	429.12	6.44	14.86	-	4.56

d) Incluidos 2,74 millones de ecus comprometidos en 1990. (a precios de 1991)

e) Deben añadirse a esta cifra 12,06 millones de ecus de compromisos no distribuidos entre las iniciativas decididas para las regiones del Objetivo n° 1.

f) Deben añadirse en 1992 compromisos por un importe de 66,45 millones de ecus para INTERREG de créditos del art. 10.

* Compromisos del FEOGA-O sólo para REGIS.

** Para las iniciativas Euroform, Now y Horizon con créditos del FSE: los 0,492 millones de ecus de la asistencia técnica son objeto de compromisos globales que no pueden desglosarse por iniciativas.

Cuadro 1 - Síntesis de los programas aprobados para las regiones del objetivo n° 1 (1989-1992)

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
ELLAS					
1989					
PO LUTTE PHYLLOXERA	05 07 89	-	-	X	6
PO ARRACHAGE ABRICOTIERS	05 07 89	-	-	X	6
PIM VORIA ELLADA	21 12 89	X	X	X	16
PIM DYTIKI ELLADA KAI PELOPONNISOS	21 12 89	X	X	X	16
PIM NISOI AGAIU	21 12 89	X	X	X	16
PIM STEREA KAI ANATOLIKI ELLADA	21 12 89	X	X	X	16
PIM KRHTH	21 12 89	X	X	X	16
1990					
PO BIOMHXANIA TOURISMOS 1990	05 07 91	-	X	-	5
PO ASSISTANCE TECHNIQUE	14 08 91	-	X	-	5
PO APASXOLISH SE SYLLOGHKES ANAGKES	11 07 90	-	X	-	5
PO ACTION FORMATION PROFESSIONN. DE BASE	17 07 90	-	X	-	5
PO ATOMA ME EIDIKES ANAGKES	17 07 90	-	X	-	5
PO YGEIA	11 07 90	-	X	-	5
PO METAFORES	11 07 90	-	X	-	5
PO TRAPEZES - ASFALISTIKES ETAIRIES	11 07 90	-	X	-	5
PO PROOTHSHS THS APASXOLHSHS	11 07 90	-	X	-	5
PO EPAGGELMAT. KATARTISH PROSAN. GYNAIKON	17 07 90	-	X	-	5
PO ENERGIA	17 07 90	-	X	-	5
PO DEYTEROBATHMIA EKPAIDEYSH	17 07 90	-	X	-	5
PO METANASTES - PALINNOSTOYNTES	17 07 90	-	X	-	5
PO PANEPISTHMIA - DHMOSIOS TOMEAS - TEI	02 08 90	-	X	-	5
PO DIAKRATIKA	10 12 90	-	X	-	5
PO NOVATEURS	10 12 90	-	X	-	5
PO KAINOTOMIKA - STOXOS 1	31 12 90	-	X	-	5
PO SIBLIROMATIKES KAINOTOMIKES ENERGEIS	19 12 90	-	X	-	5
PO ATTIKHS	19 07 90	-	X	-	5
PO BELTIOSHS KATARTISHS EKPAIDEYSHS	31 05 91	-	X	-	5
PO HLEKTRISMOS	20 12 90	X	-	-	16
PO MEGALOI ODIKOI AJONES	14 12 90	X	-	-	16
PIM TEXNOLOGIA	14 12 90	X	X	-	16
POP THLEPIKOINWNIES	12 10 90	X	X	-	16
POP EREUNAS KAI TEXNOLOGIAS	30 07 90	X	X	-	16
PO BIOMHXANIKES PERIOXES	30 07 90	X	-	-	16
PO SIDHRODROMOI	30 07 90	X	-	-	16
POP ANAPTUJH KAI ENDUNAMWSH GERWRGIKWN	12 12 90	X	-	X	6
POP DYTIKI ELLADA	27 11 90	X	X	X	16
POP PELOPONNISSOS	27 11 90	X	X	X	16
POP DYTIKI MAKEDONIA	27 11 90	X	X	X	16
POP ATTIKI	16 11 90	X	X	X	16
POP IONIA NISIA	12 10 90	X	X	X	16
POP IPIROTIKI ELLADA	27 09 90	X	X	X	16
POP VORIO AIGAI	20 08 90	X	X	X	16
POP IPIROS	20 08 90	X	X	X	16
POP NOTIO AIGAI	30 07 90	X	X	X	16
POP THESSALIA	30 07 90	X	X	X	16
POP KENTRIKI MAKEDONIA	30 07 90	X	X	X	16
POP KRITI	30 07 90	X	X	X	16
POP ANATOLIKI MAKEDONIA KAI THRAKI	18 06 90 et 10 12 90	X	X	X	16
1991					
PO PERIBALLON	25 07 91	X	-	-	16
1992					
PO EKSIGHRONISMOS TIS DIMOSIAS DOIKISIS	26 06 92	-	X	-	5
PO PROGRAMMA TEXNIKH S VOITHEIAS	07 09 92	-	X	-	5
POP AUJHSH ANTAGWNISTIKOTHAS EPIXEIRHSEWN	30 07 92	X	X	-	16
POP ISORROPH ANAPTUJH TOU TOURISMOU	30 07 92	X	X	-	16
PO THLEPIKOINWNWN	10 11 92	X	-	-	16
PO MESURES FORESTIERES	05 11 92	-	-	X	6
PO RESTRUCTURATIONS OLIVERAIES	02 11 92	-	-	X	6

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
ESPAÑA					
1989					
PO ALMERIA LEVANTE	26 10 89	X	-	-	16
PO CIUDAD REAL	26 10 89	X	-	-	16
1990					
PO INSTALACION DE JOVENES Y PLD	27 07 90	-	X	-	5
PO CONTRATACION INDEFINIDA E INST. DE JOVENES	27 07 90	-	X	-	5
PO CONTR. INDEF/INSTAL PARADOS LD	19 03 90	-	X	-	5
PO PARADOS LD EN REGIONES OBJ1	19 03 90	-	X	-	5
PO JOVENES PARADOS REGIONES OBJ1	19 03 90	-	X	-	5
PO FORM. PROF. MIGRANTES/INDEPENDIENTES	19 12 90	-	X	-	5
PO FORM PROF. SEGURIDAD MARITIMA JOVENES	26 10 90	-	X	-	5
PO FORM. PROF PARA MINUSVALIDOS	21 11 90	-	X	-	5
PO FORM PROF. EN MEDIO RURAL	26 10 90	-	X	-	5
PO ASTURIAS FORM. AUTOEMPLEO DE PARADOS LD	06 11 90	-	X	-	5
PO ASTURIAS FORM. MENORES DE 25 ANOS	06 11 90	-	X	-	5
PO CANARIAS PARADOS LD FORM. AYUDA EMPLEO	06 11 90	-	X	-	5
PO CANARIAS JOVENES FORM. AYUDA AL EMPLEO	06 11 90	-	X	-	5
PO CASTILLA Y LEON PARADOS LD	06 11 90	-	X	-	5
PO CASTILLA Y LEON JOVENES FORM. PROF.	06 11 90	-	X	-	5
PO CASTILLA LA MANCHA PARADOS LD	10 08 90	-	X	-	5
PO CASTILLA LA MANCHA PARADOS JUVENILES	10 08 90	-	X	-	5
PO EXTREMADURA JOVENES FORM. PROF.	02 08 90	-	X	-	5
PO GALICIA FORM. PARADOS LD	17 12 90	-	X	-	5
PO GALICIA FORM. DE JOVENES	19 12 90	-	X	-	5
PO MURCIA PARADOS LD	12 11 90	-	X	-	5
PO MURCIA JOVENES	12 11 90	-	X	-	5
PO VALENCIA PARADOS LD	14 12 90	-	X	-	5
PO VALENCIA JOVENES	06 11 90	-	X	-	5
PO CANARIAS ESTUD. SEGUIV EVALUACION MEDIDAS	14 06 91	-	X	-	5
PO AYUDAS FORM.PROF. MEDIO RURAL	19 07 91	-	X	-	5
PO OBSERVATORIO OCUPACIONAL	20 09 91	-	X	-	5
PO DESEMPLEADOS LD CLASIF. CALIF. ASESORAMI	20 09 91	-	X	-	5
PO INSERCIÓN PROFESIONAL	07 11 91	-	X	-	5
PO FORM. VICULADA DESARROLLO REGIONAL	19 03 90	-	X	-	5
PO FORM. PROF. ENS SECUNDA/MODULOS PROF	19 03 90	-	X	-	5
PO CONTR. TEMPORAL/TRABAJOS SOCIALES	19 03 90	-	X	-	5
PO EXTREMADURA RECURSOS HUMANOS	02 08 90	-	X	-	5
PO CASTILLA Y LEON FORM	30 11 90	-	X	-	5
PO CANARIAS VALOR. DE RECURSOS HUMANOS	30 11 90	-	X	-	5
PO ASTURIAS FORMACION	30 11 90	-	X	-	5
PO ANDALUCIA VALOR. RECURSOS HUMANOS	30 11 90	-	X	-	5
PO ANDALUCIA PARADOS LD	20 11 90	-	X	-	5
PO ANDALUCIA FORM. PROF/MENORES 25 ANOS	20 11 90	-	X	-	5
PO ASTURIAS	11 12 90	-	X	-	5
PO CASTILLA LA MANCHA	11 12 90	-	X	-	5
PO FORMADORES DE EMPLEO	17 12 90	-	X	-	5
PO MURCIA RECURSOS HUMANOS	02 08 90	-	X	-	5
PO VALENCIA SISTEMA NAC/ NSEANZA FORM PROF.	30 11 90	-	X	-	5
PO GALICIA FORM. Y CREACION DE EMPLEOS	30 11 90	-	X	-	5
PO MURCIA ESTUD. MERCADO DE TRABAJO REGION	11 12 90	-	X	-	5
PO GALICIA	17 12 90	-	X	-	5
PO EXTREMADURA	17 12 90	-	X	-	5
PO CASTILLA LA MANCHA FORM. PROF.	27 07 90	-	X	-	5
PO EXTREMADURA PARADOS LD	02 08 90	-	X	-	5
PO CESSATION ACTIVITES AGRIC	19 07 90	-	-	X	6
PO AMELIOR. PROD. AGRIC. CASTILLA-La-MANCHA	21 09 90	-	-	X	6
PO AMELIOR. PROD. AGRIC. VALENCIA	21 09 90	-	-	X	6
PO AMELIOR. PROD. AGRIC. CASTILLA-Y-LEON	21 09 90	-	-	X	6
PO AMELIOR. PROD. AGRIC. EXTREMADURA	26 09 90	-	-	X	6
PO AMELIOR. PROD. AGRIC. ASTURIAS	26 09 90	-	-	X	6
PO PROTECTION ENVIRONMENT EXTREMADURA	26 09 90	-	-	X	6
PO PROTECTION ENVIR. CASTILLA-LA-MANCHA	13 11 90	-	-	X	6
PO PROTECTION ENVIR. COM. VALENCIANA	13 11 90	-	-	X	6
PO PROTECTION ENVIRONMENT ASTURIAS	10 12 90	-	-	X	6
PO AMELIOR. PROD. AGRIC. MURCIA	10 12 90	-	-	X	6
PO AMELIORATION COND. PROD. AGRIC. GALICIA	10 12 90	-	-	X	6

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
PO PROTECTION ENVIRONMENT GALICIA	10 12 90	-	-	X	6
PO LUTTE EROSION SOLS MURCIA	10 12 90	-	-	X	6
PO PROTECTION ENVIR CASTILLA-Y-LEON	10 12 90	-	-	X	6
PO IRRIGATION INFRASTRUCTURES CANARIAS	10 12 90	-	-	X	6
PO ELEVAGE ANDALUCIA	10 12 90	-	-	X	6
PO FRUTTICULTURE HORTICULTURE VALENCIA	11.06 90	-	-	X	6
PO REORIENTATION PROD. EXTREMADURA	10 12 90	-	-	X	6
PO ELEVAGE ASTURIAS	10 12 90	-	-	X	6
PO INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA	19 07 90	X	-	-	16
PO Castilla-la-Mancha	14 12 90	X	-	-	16
POI Comarca de la Mancha	31 01 90	X	X	X	16
POI CASTILLA Y LEON Salamanca	14 12 90	X	X	X	16
PO CANARIAS	14 12 90	X	-	-	16
POI ISle de la Gomera CANARIAS	30 07 90	X	X	X	16
PO Actividades económicas GALICIA	27 09 90	X	-	-	16
POI Producción agraria GALICIA	12 12 90	X	-	X	6
PO VALENCIA	14 12 90	X	-	-	16
PO ASTURIAS	14 12 90	X	-	-	16
PO CEUTA	14 12 90	X	-	-	16
PO MELILLA	14 12 90	X	-	-	16
PO MURCIA	14 12 90	X	-	-	16
PO EXTREMADURA	14 12 90	X	-	-	16
PO bosques ANDALUCIA	12 12 90	X	-	X	6
1991					
PO VALENCIANA	10 03 92	-	X	-	5
PO CASTILLA Y LEON FORM	10 03 92	-	X	-	5
PO PROTECTION ENVIR CANARIAS	12.08 91	-	-	X	6
PO REORIENTATION PROD AGRI GALICIA	01.07.91	-	-	X	6
PO REOR. PROD AGRI. CASTILLA-Y-LEON	01.07.91	-	-	X	6
PO RAT. DEVELOP. PROD. AGRIC. MURCIA	01.07.91	-	-	X	6
PO REORIENTATION PROD AGRI. CANARIAS	12.07.91	-	-	X	6
PO REOR. PROD AGRI. CASTILLA-LA-MANCHA	09 07 91	-	-	X	6
PO CASTILLA Y LEON II	23 05 91	X	-	-	16
PO RECURSOS HIDRICOS	07.03.91	X	-	-	16
PO ENTIDADES LOCALES	23.05.91	X	-	-	16
PO INCENTIVOS REGIONALES	24.06.91	X	-	-	16
PO MALAGA	26 09 91	X	-	-	16
PO GRANADA	16 12 91	X	-	-	16
PO GALICIA	16 12 91	X	-	-	16
SUB GLOBAL MURCIA	14 06 91	X	-	-	16
SUB GLOBAL ANDALUCIA	16 12 91	X	-	-	16
1992					
PO BAJO GUADALQUIVIR	30 01 92	X	-	-	16
PO AMELIOR PROD. AGRIC MELILLA	19 02 92	-	-	X	6
PO POSEICAN	18 06 92	-	-	X	6
FRANCE					
1989					
PIM CORSE	28 07 89	X	X	X	16
1990					
PO CORSE	10 10 90	-	X	-	5
PO MARTINIQUE	10 10 90	-	X	-	5
PIM CORSE	21 12 89	-	X	-	5
PO GUADELOUPE	10 10 90	-	X	-	5
PO REUNION	14 12 90	-	X	-	5
POP CORSE	20 12 90	X	X	X	16
PO GUADELOUPE	20 12 90	X	-	-	16
PO VAL RESSOURCES AGRIC. GUADELOUPE	17 12 90	-	-	X	6
POP GUYANE	20 12 90	X	X	X	16
PO MARTINIQUE	20 12 90	X	-	-	16
PO AGRICULTURE & DEV. RURAL MARTINIQUE	17 12 90	-	-	X	6
POP REUNION	20 12 90	X	X	X	16
PO POSEIDON	10 12 92	-	-	X	6
IRELAND					
1989					
POP PROTECTION RURAL DEVELOP.	01 08 89	X	-	X	6
POP INDUSTRY	21 12 89	X	X	-	16
POP TOURISM	21 12 89	X	X	-	16

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
1990					
PO DISABLED	08.01.90	-	X	-	5
PO IRLANDE OBJ 1	29.03.90	-	X	-	5
PO LT UNEMPLOYED	16.10.90	-	X	-	5
PO INTEGRATION OF YOUNG	12.12.90	-	X	-	5
PO HUMAN RESSOURCE FOLLOW UP	17.12.90	-	X	-	5
PO UNEMPLOYED FOR OVER A YEAR	17.12.90	-	X	-	5
PO EXEPTIONAL MEASURES	14.12.90	-	X	-	5
PO PERIPHERALITY	10.08.90	X	-	-	16
PO SANITARY SERVICE	30.07.90	X	-	-	16
PO FORESTRY	09.07.90	X	-	X	6
POP FORMATION	14.12.90	X	X	-	16
POP RURAL DEVELOPMENT	17.12.90	X	X	X	6
1992					
GLOBAL GRANT	24.09.92	X	X	-	16
ITALIA					
1989					
PO METANIZZAZIONE	21.12.89	X	-	-	16
PO AREE ATTREZZATE	21.12.89	X	-	-	16
PO RISORSE IDRICHE	21.12.89	X	-	-	16
PO TELEFONIA DI BASE	21.12.89	X	-	-	16
1990					
PO MEZZOGIORNO	14.06.91	-	X	-	5
PO ABRUZZO	03.10.90	-	X	-	5
PO MOLISE	17.12.90	-	X	-	5
PO CAMPANIA	30.12.90	-	X	-	5
PO PUGLIA	26.03.91	-	X	-	5
PO BASILICATA	26.10.90	-	X	-	5
PO CALABRIA	21.12.90	-	X	-	5
PO SICILIA	15.10.90	-	X	-	5
PO SARDEGNA	03.08.90	-	X	-	5
PO PROGETTO	02.08.90	-	X	-	5
PO MEZZOGIORNO ENTI PUBLICI	12.12.90	-	X	-	5
PO CONOSCENZA LINGUA MATERNA FIGLI MIGRANTI	12.12.90	-	X	-	5
PIM SARDEGNA	19.07.88	-	X	-	5
PIM SICILIA (2eme phase)	16.12.91	-	X	-	5
PO ENTI PUBLICI	17.12.90	-	X	-	5
PIM BASILICATA	12.07.88	-	X	-	5
PO VOLGARIZZAZIONE AGRICOLA	05.09.90	-	-	X	6
PO VALORIZZAZIONE PROD. AGRIC. MEZZOGIORNO	10.10.90	-	-	X	6
PO VALOR RIS. AGRIC. & SVIPEV. RURAL CALABRIA	16.10.90	-	-	X	6
PO TURISMO	14.12.90	X	-	-	16
POP RICERCA	20.12.90	X	X	-	16
POP ABRUZZO	20.12.90	X	X	X	16
POP BASILICATA	20.12.90	X	X	X	16
POP CALABRIA	20.12.90	X	X	X	16
POP CAMPANIA	14.12.90	X	X	X	16
POP MOLISE	20.12.90	X	X	X	16
PO SARDEGNA	20.12.90	X	X	X	16
POP SICILIA	14.12.90	X	X	X	16
1991					
PO INDUSTRIA	25.07.91	X	-	-	16
POP PUGLIA	25.07.91	X	X	X	16
SOVV GLOBALE PUGLIA	25.07.91	X	-	-	16
PO MIGLIOR. PROD. AGRIC. & CULT. ALT. MEZZOGIORNO	29.11.91	-	-	X	6
1992					
SOVV GLOBALE TOURISME	02.03.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE EFIBANCA	02.03.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE GEPI	02.03.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE ANCE	02.03.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE COFININDUSTRIA	02.03.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE IASM	02.03.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE UNIONCAMERE	02.03.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE SARDAIGNE	15.07.92	X	-	-	16
SOVV GLOBALE FIME	09.12.92	X	-	-	16

117

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
PORTUGAL					
1989					
PNIC ACORES	31.05.89	X	-	-	16
PNIC PEDIP	13.07.89	X	-	-	16
OID SETUBAL	08.08.89	X	-	-	16
PO PRODAC	01.12.89	X	-	-	16
1990					
PO FORM PROF./DESEMPREGADOS	12.04.91	-	X	-	5
PO DESEMPREGADOS LD	08.01.90	-	X	-	5
PO ADULTOS DEFICIENTES DESEMPREGADOS	08.01.90	-	X	-	5
PO MULHERES ADULTAS	08.01.90	-	X	-	5
PO EMIGRANTES ADULTOS	08.01.90	-	X	-	5
PO FORM PROF./JOVENS	12.04.90	-	X	-	5
PO JOVENS/PROCURA DE EMPREGO	08.01.90	-	X	-	5
PO FORM./EMPREGO PARA JOVENS DEFICIENTES	08.01.90	-	X	-	5
PO MULHERES JOVENS	08.01.90	-	X	-	5
PO EMIGRANTES JOVENS	08.01.90	-	X	-	5
POP PODAAEF	31.12.90	X	X	-	5
PO PEDIP	31.05.91	-	X	-	5
PO FORMACAO PROFISSIONAL	08.01.90	-	X	-	5
PO FANI	31.12.90	-	X	-	5
PO FPJRAA	31.12.90	-	X	-	5
PO INTEMPERIES	30.07.90	-	-	X	6
SUBVENTION GLOBALE	17.05.90	X	-	-	16
POP PRODEP	18.06.90	X	X	-	16
PO PROTEDE	20.12.90	X	-	-	16
PROTER	04.12.90	X	-	-	16
POP CIENCIA	20.03.90	X	X	-	16
PO SIMC	04.12.90	X	-	-	16
POP MADEIRA	27.07.90	X	X	-	16
POP PEDRAA	18.08.90	X	X	-	16
NORTE					
POP Alto Minho	27.07.90	X	X	X	16
POP Tras-os-Montes	27.07.90	X	X	X	16
POP Area Metrop. Porto	27.07.90	X	X	X	16
POP Vale do Ave	27.07.90	X	X	-	16
POP Norte	27.07.90	X	X	X	16
CENTRO					
POP Centro	27.07.90	X	X	X	16
POP Raia Central	27.07.90	X	X	X	16
POP Pinhal Interior	27.07.90	X	X	X	16
ALENTEJO					
PO Litoral Alentejano	27.07.90	X	-	-	16
PO Centro & Baixo Alen	27.07.90	X	-	-	16
POP Entre Mira e Gued	27.07.90	X	X	X	16
PO Zona dos Mármore	27.07.90	X	-	-	16
LISBOA E VALE DO TEJO					
POP Oeste	27.07.90	X	X	X	16
PO Grande Lisboa	27.07.90	X	-	-	16
POP Vale do Tejo	27.07.90	X	X	X	16
ALGARVE					
POP Sotavento Algarvio	27.07.90	X	X	X	16
POP Barlavento Algarvio	27.07.90	X	X	X	16

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Responsable
		FEDER	FSE	FEOGA	
1991					
PO AT	29.10.91	-	X	-	5
PO AT	18.07.91	-	X	-	5
PO AT MODERNIZAO DA ADMINISTRAO PUBLICA	05.08.92	-	X	-	5
PO AT INSTITUTO DO EMPREGO E FORM PROF	11.12.92	-	X	-	5
PO PRODIATEC	20.03.91	X	-	-	16
PO DEVELOPPEMENT DES PATURAGES ACORES	06.06.91	-	-	X	6
PO ACTIONS FORESTIERES	06.06.91	-	-	X	6
PO DEVELOPPEMENT RURAL MIRA	21.11.91	-	-	X	6
PO RESTRUCTURATION DU VIGNOLE (CONTINENT)	07.08.91	-	-	X	6
1992					
PO REMEMBR. CESSATION ACTIVITE AGRICOLE	17.02.92	-	-	X	6
PO PROTEC. ENVIR. BIEN-ETRE ANIMAL	28.07.92	-	-	X	6
PO RESTRUCT. DU VIGNOLE MADEIRE & ACORES	05.10.92	-	-	X	6
PO SECHERESSE 92	31.07.92	-	-	X	6
PO INVEST. EXPLOITATIONS AGRICOLES	30.07.92	-	-	X	6
PO POSEIMA - ACORES	31.07.92	-	-	X	6
PO POSEIMA - MADEIRA	31.07.92	-	-	X	6
UNITED-KINGDOM (N.J.)					
1989					
PO TRANSPORT	01.12.89	X	-	-	16
1990					
PO UNEMPLOYMENT	14.12.90	-	X	-	5
PO INTEGRATION OF YOUNG PEOPLE INTO EMPLOY	23.02.90	-	X	-	5
PO SEE REGIONS	02.08.90	-	X	-	5
PO HUMAN RESOURCES	11.07.90	-	X	-	5
PO AGRIC. DEVELOPMENT	14.12.90	-	-	X	6
POP TOURISM	30.07.90	X	X	-	16
PO PHYSICAL AND SOCIAL ENVIRONMENT	20.09.90	X	-	-	16
POP INDUSTRIAL DEVELOPMENT	14.12.90	X	X	-	16

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Responsable
		FEDER	FSE	FEOGA	
NUEVOS ESTADOS FEDERADOS Y BERLIN ORIENTAL					
BERLIN					
	26.03.91	X	-	-	16
	21.06.91	-	-	X	6
	01.01.91	-	X	-	5
BRANDEBURG					
	26.03.91	X	-	-	16
	21.06.91	-	-	X	6
	01.01.91	-	X	-	5
MECKLENBURG					
	26.03.91	X	-	-	16
	21.06.91	-	-	X	6
	01.01.91	-	X	-	5
FREISTAAT SACHSEN					
	26.03.91	X	-	-	16
	21.06.91	-	-	X	6
	01.01.91	-	X	-	5
SACHSEN ANHALT					
	26.03.91	X	-	-	16
	21.06.91	-	-	X	6
	01.01.91	-	X	-	5
THURINGEN					
	26.03.91	X	-	-	16
	21.06.91	-	-	X	6
	01.01.91	-	X	-	5
PROGRAMME GLOBAL					
	26.03.91	X	-	-	16
	01.01.91	-	X	-	5

**Cuadro 2 - Síntesis de los programas aprobados para
las regiones del objetivo nº 2 (1989-1991)**

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
BELGIQUE					
1990					
WALLONIE					
PO Liège	19.07.90	X	-	-	16
PO Charleroi et Centre	19.07.90	X	-	-	16
PO Aubange	19.07.90	X	-	-	16
VLAANDEREN					
PO Limburg	17.05.91	-	X	-	5
PO Limburg	27.07.90	-	X	-	5
PO Turnhout	17.07.90	-	X	-	5
PO Limburg	27.09.90	X	-	-	16
PO Turnhout	27.09.90	X	-	-	16
WALLONIE					
PO Charleroi Form. prof.	22.10.91	-	X	-	5
PO Liège Form. prof.	22.10.91	-	X	-	5
PO Aubange Form. prof.	22.10.91	-	X	-	5
DANMARK					
1990					
POP NORTH JUTLAND	14.12.90	X	X	-	16
POP VESTLOLLAND	14.12.90	X	X	-	16
DEUTSCHLAND					
1989					
PO SAARLAND	15.12.89	X	-	-	16
POP NORDRHEIN-WESTFALLEN	21.12.89	X	X	-	16
POP BERLIN	21.12.89	X	X	-	16
1990					
PO EMDEN	11.07.90	-	X	-	5
PO PEINE SALZGITTER	11.07.90	-	X	-	5
PO RHEINLAND-PFALZ	02.08.90	-	X	-	5
PO BREMEN	02.08.90	-	X	-	5
PO BREMEN	18.06.90	X	-	-	16
PO SAARLAND	27.09.90	X	X	-	16
ESPAÑA					
1990					
PO OBSERVATORIO OCUPACIONAL	03.08.91	-	X	-	5
PO CANTABRIA	25.07.90	-	X	-	5
PO FORM. VINCULADA RECONV. REGIONAL	10.08.90	-	X	-	5
PO MADRID	02.08.90	-	X	-	5
PO NAVARRA	02.08.90	-	X	-	5
PO ARAGON	06.11.90	-	X	-	5
PO RIOJA	12.12.90	-	X	-	5
PO PAIS VASCO	10.12.90	-	X	-	5
PO CATALUNYA	10.12.90	-	X	-	5
PO CATALUNA	20.12.90	X	-	-	16
PO NAVARRA	20.12.90	X	-	-	16
PO LA RIOJA	20.12.90	X	-	-	16
PO MADRID	20.12.90	X	-	-	16
PO PAIS VASCO	29.05.90	X	-	-	16

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
<i>FRANCE</i>					
1989					
PO NORD-PAS-DE-CALAIS	21.12.89	X	-	-	16
1990					
PO HAUTE-NORMANDIE	05.06.91	-	X	-	5
PO FRANCHE- COMTE	06.08.90	-	X	-	5
PO BOURGOGNE	07.08.90	-	X	-	5
PO PAYS DE LA LOIRE	06.08.90	-	X	-	5
PO NORD-PAS-DE-CALAIS	06.08.90	-	X	-	5
PO LORRAINE	23.08.90	-	X	-	5
PO BASSE-NORMANDIE	26.10.90	-	X	-	5
PO BRETAGNE	10.10.90	-	X	-	5
PO AUVERGNE	26.10.90	-	X	-	5
PO LANGUEDOC-ROUSSILLON	26.10.90	-	X	-	5
PO AUVERGNE Oïd	11.08.87	-	X	-	5
PO MIDI-PYRENEES	17.12.90	-	X	-	5
PO PROVENCE-CÔTE D'AZUR	21.11.90	-	X	-	5
PO RHÔNE-ALPES	17.12.90	-	X	-	5
PO CHAMPAGNE-ARDENNES	17.12.90	-	X	-	5
PO POITOU-CHARENTE	12.12.90	-	X	-	5
PO AQUITAINE	25.07.91	-	X	-	5
PO AQUITAINE	19.07.90	X	X	-	16
PO AUVERGNE	20.03.90	X	-	-	16
PO BASSE-NORMANDIE	18.06.90	X	-	-	16
PO BOURGOGNE	18.06.90	X	-	-	16
PO BRETAGNE	18.06.90	X	-	-	16
PO CHAMPAGNE-ARDENNE	18.06.90	X	-	-	16
PO FRANCHE-COMTE	20.03.90	X	-	-	16
PO HAUTE-NORMANDIE	20.03.90	X	-	-	16
PO LANGUEDOC-ROUSSILLON	18.06.90	X	-	-	16
PO LORRAINE	27.09.90	X	-	-	16
PO MIDI-PYRENEES Decazeville	18.06.90	X	-	-	16
PO MIDI-PYRENEES Figesc	19.07.90	X	-	-	16
PO MIDI-PYRENEES Alb-Carmaux	19.07.90	X	-	-	16
PO Développement des entreprises (NPDC)	18.06.90	X	-	-	16
PO Formation-recherche (NPDC)	18.06.90	X	-	-	16
PO PAYS DE LA LOIRE	18.06.90	X	-	-	16
PO PICARDIE	18.06.90	X	-	-	16
PO POITOU-CHARENTES	18.06.90	X	-	-	16
PO PROVENCE-ALPES-COTE D'AZUR	18.06.90	X	-	-	16
PO RHÔNE-ALPES	20.03.90	X	-	-	16
<i>ITALIA</i>					
1990					
PO LIGURIA	27.11.90	X	-	-	16
PO LIGURIA	03.10.90	-	X	-	5
PO LOMBARDIA	27.11.90	X	-	-	16
PO LOMBARDIA	17.12.90	-	X	-	5
PO MARCHE	14.12.90	X	-	-	16
PO MARCHE	12.11.90	-	X	-	5
PO PIEMONTE	27.11.90	X	-	-	16
PO PIEMONTE	03.08.90	-	X	-	5
PO TOSCANA	27.11.90	X	-	-	16
PO TOSCANA	12.11.90	-	X	-	5
PO UMBRIA	31.10.90	X	-	-	16
PO VALLE D'AOSTA	30.07.90	X	-	-	16
PO VENETO	27.11.90	X	-	-	16
PO LAZIO	20.12.90	X	-	-	16

121

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Responsable
		FEDER	FSE	FEOGA	
NEDERLAND					
1990					
PO TWENTE	27.07.90	-	X	-	5
PO ZUID LIMBURG	27.07.90	-	X	-	5
PO Gr./ZUID-OOST DRENTHE	27.07.90	-	X	-	5
PO TWENTE	19.07.90	X	-	-	16
PO ZUID LIMBURG	19.07.90	X	-	-	16
PO Gr./ZUID-OOST DRENTHE	30.07.90	X	-	-	16
UNITED-KINGDOM					
1989					
PO MERSEY BASIN II	21.12.89	X	-	-	16
POP MANCHESTER & SALFORD	21.12.89	X	X	-	16
POP MERSEYSIDE	21.12.89	X	X	-	16
POP Industrial SOUTH WALES	19.12.89	X	X	-	16
POP DURHAM & CLEVELAND	21.12.89	X	X	-	16
PO YORK Steel area	16.12.91	X	-	-	16
POP TAWSEN	21.12.89	X	X	-	16
1990					
PO UK OBJ2	21.12.88	-	X	-	5
PO UK OBJ2	02.08.90	-	X	-	5
PO UK OBJ2	02.08.90	-	X	-	5
PO UK OBJ2	02.08.90	-	X	-	5
PO UK OBJ2	02.08.90	-	X	-	5
PO BLACK COUNTRY	20.03.90	X	-	-	16
PO COVENTRY	20.03.90	X	-	-	16
PO SHROPSHIRE & STAFFORDSHIRE	20.03.90	X	-	-	16
PO EAST MIDLANDS	30.07.90	X	-	-	16
PO HUMBERSIDE	19.07.90	X	-	-	16
PO MID YORKSHIRE	19.07.90	X	-	-	16
POP WALES (CLWYD)	20.03.90	X	X	-	16
PO FIFE	19.07.90	X	-	-	16
PO CENTRAL REGION	19.07.90	X	-	-	16
PO TAYSIDE II	19.07.90	X	-	-	16
1991					
PO WEST CUMBRIA	05.12.91	X	-	-	16

122

Cuadro 3 - Síntesis de los programas aprobados para las regiones del objetivo n° 2 (1992)

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Responsable
		FEDER	FSE	FEOGA	
BELGIQUE					
1992					
WALLONIE					
PO Charleroi	24.09.92	-	X	-	5
PO Liège	24.09.92	-	X	-	5
PO Aubange	24.09.92	-	X	-	5
PO Aubange	03.04.92	X	-	-	16
PO Liège	03.04.92	X	-	-	16
PO Charleroi	03.04.92	X	-	-	16
VLAANDEREN					
POP Limburg	21.05.92	X	X	-	16
POP Turnhout	21.05.92	X	X	-	1
DANMARK					
1992					
POP NORTH JUTLAND	03.04.92	X	X	-	16
POP VESTLÖLLAND	21.05.92	X	X	-	16
DEUTSCHLAND					
1992					
PO RHEINLAND-PFALZ	10.06.92	-	X	-	5
PO EMDEN	30.09.92	-	X	-	5
PO PEINE SALZGITTER	30.09.92	-	X	-	5
POP BREMEN	05.05.92	X	X	-	16
POP BERLIN	05.05.92	X	X	-	16
POP NORDRHEIN-WESTFALLEN	05.05.92	X	X	-	16
POP SAARLAND	05.05.92	X	X	-	16
PO EMDEN	24.09.92	X	-	-	16
PO PEINE	24.09.92	X	-	-	16
ESPAÑA					
1992					
PO ARAGON	24.09.92	X	-	-	16
PO CATALUNA	17.06.92	X	-	-	16
POP NAVARRA	06.07.92	X	X	-	16
PO LA RIOJA	17.06.92	X	-	-	16
PO MADRID	09.12.92	X	-	-	16
PO PAIS VASCO	18.12.92	X	-	-	16
FRANCE					
1992					
POP AUVERGNE	30.01.92	X	-	-	
POP AQUITAINE	02.03.92	X	-	-	16
POP RHÔNE-ALPES	02.03.92	X	-	-	16
POP POITOU-CHARENTE	02.03.92	X	-	-	16
POP PAYS DE LA LOIRE	03.04.92	X	X	-	16
POP BOURGOGNE	03.04.92	X	X	-	16
POP FRANCHE-COMTE	03.04.92	X	X	-	16
POP PICARDIE	03.04.92	X	X	-	16

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
POP BRETAGNE	03.04.92	X	X	-	16
POP NORD-PAS-DE-CALAIS	03.04.92	X	X	-	16
POP LORRAINE	03.04.92	X	X	-	16
POP CHAMPAGNE-ARDENNES	03.04.92	X	X	-	16
POP HAUTE-NORMANDIE	05.05.92	X	X	-	16
POP PACA	21.05.92	X	X	-	16
POP LANGUEDOC-ROUSSILLON	21.05.92	X	X	-	16
POP BASSE-NORMANDIE	21.05.92	X	X	-	16
POP MIDI-PYRENEES FIGEAC	21.05.92	X	X	-	16
POP MIDI-PYRENEES DECAZEVILLE	15.07.92	X	X	-	16
POP LORRAINE PED	21.05.92	X	X	-	16
POP MIDI-PYRENEES ALBI	21.05.92	X	X	-	16
ITALIA					
1992					
POP LIGURIA	09.12.92	X	X	-	16
POP LOMBARDIA	09.12.92	X	X	-	16
POP MARCHE	18.12.92	X	X	-	16
POP PIEMONTE	18.12.92	X	X	-	16
POP TOSCANA	09.12.92	X	X	-	16
POP UMBRIA	25.11.92	X	X	-	16
POP VALLE D'AOSTA	25.11.92	X	X	-	16
POP VENETO	25.11.92	X	X	-	16
POP LAZIO	18.12.92	X	X	-	16
LUXEMBOURG					
1992					
POP LUXEMBOURG	24.09.92	X	X	-	16
NEDERLAND					
1992					
POP TWENTE	21.05.92	X	X	-	16
POP ZUID-LIMBURG	21.05.92	X	X	-	16
POP GRONINGEN	21.05.92	X	X	-	16
UNITED-KINGDOM					
1992					
PO WEST MIDLANDS	-	-	X	-	5
PO EASTERN ENGLAND	-	-	X	-	5
PO EASTERN SCOTLAND	-	-	X	-	5
POP TAWSEN	05.05.92	X	X	-	16
POP DURHAM & CLEVELAND	05.05.92	X	X	-	16
POP BIRMINGHAM	05.05.92	X	X	-	16
PO BLACK COUNTRY	05.05.92	X	-	-	16
PO COVENTRY	05.05.92	X	-	-	16
PO SHROPSHIRE & STAFFORDSHIRE	05.05.92	X	-	-	16
POP Industrial SOUTH WALES	21.05.92	X	X	-	16
POP CLWYD	21.05.92	X	X	-	16
PO TAYSIDE	21.05.92	X	-	-	16
PO FIFE	06.07.92	X	-	-	16
PO CENTRAL REGION (SCOTLAND)	06.07.92	X	-	-	16
PO EAST MIDLANDS	06.07.92	X	-	-	16
PO HUMBERSIDE	06.07.92	X	-	-	16
PO MID YORKSHIRE	06.07.92	X	-	-	16
POP MERSEY BASIN	06.07.92	X	X	-	16
POP MERSEYSIDE	06.07.92	X	X	-	16
POP MANCHESTER	06.07.92	X	X	-	16
PO LOTHIAN	30.07.92	X	-	-	16
POP WEST CUMBRIA	20.10.92	X	X	-	16
POP YORKSHIRE & HUMBERSIDE	25.11.92	X	X	-	16

124

Cuadro 4 - Síntesis de los programas aprobados para las regiones de los objetivos n° 3 y 4 (1989-1992)

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Responsable
		FEDER	FSE	FEOGA	
BELGIQUE					
PO OBJ 3 VL. GEM. BIJWERKING BASISOPLEIDING BEROEPSOPLEIDING	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 VL. GEM. OPLEIDING IN TECHNOLOGISCHE BEROEPEN	10.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 VL. GEM. MAATREGELEN VOOR KANSARME GROEPEN	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 DE. GEM. LANGZEITARBEITSLÖSE	03.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 VL. GEM. BIJWERKING BASISOPLEIDING BEROEPSOPLEIDING	10.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 VL. GEM. OPLEIDING IN TECHNOLOGISCHE BEROEPEN	10.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 VL. GEM. KANSARME GROEPEN	10.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 DE. GEM. JUGENDARBEITSLÖSIGKEIT	01.10.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 PROGRAMME NATIONAL	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 VL. GEM. HULP BIJ INDIESTNEMING	10.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 PROGRAMME NATIONAL ART. 1.2	24.01.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 VL. GEM. ART. VERÖRD 4253-88	11.07.91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 COMM FR. FORM PROF. INSERT. JEUNES ET CHOMEURS LD	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 COMM FR. ACCOMP. ART. 1.2/4255/88	05.07.91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 DE. GEM. TECHNISCHE HILFE	11.07.91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BRUXELLES CAP AIDE/EMBAUCHE JEUNES & CHOMEURS LD	20.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 REG. WALL. AIDES/EMBAUCHE	03.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3 VL. GEM. 92-93	16.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 4 VL. GEM.	16.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 PROGRAMME NATIONAL-MET-FORM AE & AT	16.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 VL. GEM. TECHNISCHE BIJSTAND	11.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 DE. GEM.	07.12.92	-	X	-	5
DANMARK					
PO OBJ 3/4 ERHVERVSUDDANNELSER OG VIDEREUDDANNELSER/OMSKOLING	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 ANSAETTELSES- OG IVAERKSAETTERSTÖTTE.	13.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 PERSONGRUPPER DER HAR SAERLIGT VANSKELIGTVEDD AT KOMME	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORSOEGSANSOEGNINGER VEDR. ERHVERVSUDDANNELSE OG OMSKO	24.07.91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 ERHVERVSUDDANNELSE, VIDEREUDDANNELSER/OMSKOLING OF LOENT	16.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORSOEGSANSOEGNINGER VEDR. ERHVERVSUDDANNELSE OG LEDSA-	16.12.92	-	X	-	5
DEUTSCHLAND					
PO OBJ 3 SCHLESWIG-HOLSTEIN LANGZEITARBEITSLÖSIGKEIT	10.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 HAMBURG LANGZEITARBEITSLÖSIGKEIT	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 NIEDERSACHSEN QUALIFIZIERUNGSPROJEKTEN FUER LANGZEITARBEITSLÖSE	03.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 NIEDERSACHSEN LANGZEITARBEITSLÖSIGKEIT	03.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 BREMEN LANGZEITARBEITSLÖSIGKEIT	24.07.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 NÖRRHEIN-WESTFALEN	03.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 BADEN-WÜRTTEMBERG LANGZEITARBEITSLÖSIGKEIT	24.07.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 BAYERN LANGZEITARBEITSLÖSIGKEIT VON SCHWERBEHINDERTEN & FRAUEN	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 DEUTSCHLAND	21.11.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 LANGZEITARBEITSLÖSIGKEIT	10.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 JUGENDLICHER WANDERARBEITNEHMER/BINATIONAL	02.12.91	-	X	-	5
PO OBJ 4 SCHLESWIG-HOLSTEIN EINGLIEDERUNG VON JUGENLICHEN INS ERWERBSLEBE	17.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 HAMBURG EINGLIEDERUNG VON JUGENLICHEN INS ERWERBSLEBE	11.07.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 NIEDERSACHSEN	13.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 NIEDERSACHSEN QUALIFIZIERUNGSMASSNAHMEN ZUR EINGLIEDERUNG	03.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 BREMEN BERUFLICHE EINGLIEDERUNG JUNGER MENSCHEN	03.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 NÖRRHEIN-WESTFALEN	22.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 HESSEN EINGLIEDERUNG VON JUGENLICHEN INS ERWERBSLEBE	10.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 BAYERN EINGLIEDERUNG BEHINDERTER UND BENACHTEILIGTER JUGENLICHER	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 DEUTSCHLAND	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 EINGLIEDERUNG VON JUGENLICHER INS ERWERBSLEBE	10.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 HAMBURG SCHWERPUNKTUEBERGREIFENDE MASSNAHMEN	02.08.90	-	X	-	5

125

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
PO OBJ 3/4 NORDRHEIN-WESTFALEN	24 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 HESSEN	14 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 RHEINLAND-PFALZ	27 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 RHEINLAND-PFALZ	27 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BADEN -WUERTTEMBERG LANGZEITARBEITSLOSIGKEIT JUGENDEINGLIEDERUNG	10 08 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BERLIN LANGZEITARBEITSLOSIGKEIT & JUGENDEINGLIEDERUNG	11 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 DEUTSCH-FRANZOESISCHES JEGENSWERK	23 07 92	-	X	-	5
PO OBJ 4-GZ	30 10 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4-GZ BA	09 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 SCHLESWIG-HOSTEIN	09 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 HAMBURG	03 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 NIEDERSACHSEN	09 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BREMEN LANGZEITARBEITSLOSIGKEIT & JUGENDEINGLIEDERUNG	04 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 NORDRHEIN-WESTFALEN	07 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 HESSEN	09 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 RHEINLAND-PFALZ	04 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BADEN-WUERTTEMBERG LANGZEITARBEITSLOSIGKEIT & JUGENDEINGLIEDERUNG	09 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 SAARLAND	07 12 92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BERLIN	07 12 92	-	X	-	5
ESPAÑA					
PO OBJ 3 PARADOS LT: CONTRACTACION INDEFINIDA E INSTALACION	25 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 CONTRATACION INDEFINIDA E INSTALACION DE JOVENES	25 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 INSTAL DE PLD Y DE JOVENES EN S.L	25 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 DESEMPLEOS LD: CLASSIFICACION , CALIFICACION, ASEROREMIENTO	05 06 91	-	X	-	5
PO OBJ 3 FORM PROF DE PARADOS	02 08 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 FORM PROF OCUPACIONAL A JOVENES PARADOS	02 08 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORM E INSERC PROF EN EL PLAN NACIONAL	26 06 91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 OBSERVATORIO OCUPACIONAL	03 07 91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 MIGRANTES: FORM PROF/ACTIVIDADES INDEPENDIENTES	29 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 ART. 1/4255/88 ESTUDIO: MATERIALES DIDACTICOS	12 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORM EN SEGURIDAD MARITIMA DE PARADOS LD Y JOVENES	25 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 PROGR TRANSNACIONAL Y DE FORM AGENTES SOCIALES EN REGIONES	21 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORM PROF PARA MINUSVALIDOS	25 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORM DE PERSONAL SANITARIO	22 03 91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORM Y EMPLEO EN MEDIO RURAL EN REGIONES EXCEPTUADAS DE OBJ 1	29 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 MUJERES : ACCIONES INNOVADORAS Y DE ORIENTACION	05 06 91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 ANALISIS DE TRAYECTORIAS LABORALES ART 1.2B/4255/88	05 06 91	-	X	-	5
PO OBJ 4 ARAGON FORMACION DE JOVENES	21 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 3 ARAGON FORMACION Y APOYO A LA CONTRACTACION PARADOS LT	21 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 3 BALEARES FORM PROF Y AYUDAS AL EMPLEO PARA PARADOS LT	21 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 BALEARES FORM PROF Y AYUDAS AL EMPLEO PARA JOVENES	21 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 3 CANTABRIA FORM PROF PARADOS LD Y AYUDAS A LA CONTRATACION	21 11 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 CANTABRIA FORM PROF PARADOS JOVENES	17 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 3 CATALUNYA FORM PROF PARADOS LT	14 07 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 CATALUNYA FORM PROF PARA JOVENES DESEMPLEADOS	12 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BARCELONA FORM DE TECNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O	26 06 91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BARCELONA FORM DE CARACTER INNOVADOR EN ZONAS FUERA DE OBJ 1	26 03 91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 CATALUNYA FORM DE CARACTER INNOVADOR EN ZONAS FUERA DE OBJ 1	26 03 91	-	X	-	5
PO OBJ 3 MADRID FORM PROF Y AYUDAS AL EMPLEO PARA PARADOS LT	14 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 MADRID FORM PROF Y AYUDAS AL EMPLEO PARA JOVENES PARADOS	10 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 MADRID FORM DE CARACTER INNOVADOR EN ZONAS FUERA DE OBJ 1	26 06 91	-	X	-	5
PO OBJ 4 NAVARRA FORM PROF DE BASE Y DE CUALIFICACION	14 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 3 PAIS VASCO FORM PROF: AYUDAS AL EMPLEO Y MEDIDAS	21 11 91	-	X	-	5
PO OBJ 4 PAIS VASCO FORM DE BASE : AYUDAS AL EMPLEO Y MEDIDAS	21 11 91	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 AT ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS/4255/88	03 07 91	-	X	-	5
PO OBJ 3 RIOJA FORMACION PROF MEDIA Y BASE	17 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 4 RIOJA FORM PROF Y AYUDAS AL EMPLEO	17 12 90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 SG	10 06 92	-	X	-	5

PAISES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
FRANCE					
PO OBJ 3 CHOMEURS LD	02.08.90		X	-	5
PO OBJ 4 JEUNES	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3	22.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 4	22.12.92	-	X	-	5
ITALIA					
PO OBJ 3 VALLE D' AOSTA FORM PROF PER 1990-1992 ART. 1/2052/88	15.10.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORM GIOVANI & DISOCCUPATI LD	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 LOMBARDIA	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 TRENTO DISOCCUPAZIONE LD E INSERIMENTO PROF DEI GIOVANI	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 BOLZANO	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 VENEZIA- GIULIA	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 VENETO ASSI: 1-2-5	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 LIGURIA	03.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 EMILIA ROMAGNA	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 TOSCANA	27.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 UMBRIA	05.09.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 MARCHE	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 LAZIO	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 ENTI PUBBLICI	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FIGLIDI MIGRANTI: ART. PRESERVARE LINGUA MATERNA	11.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 FORM LAVORATORI MIC	14.12.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 CENTRO-NORD ART. 1	19.06.91	-	X	-	5
LUXEMBOURG					
PO OBJ 4 AIDES DIRECTES A L'EMPLOI	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 HANDICAPES	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 NOUVELLES TECHNOLOGIES	02.08.90	-	X	-	5
SG OBJ 3/4 ACTIONS TRANSFRONTALIERES	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 AT ART. 1.2	06.05.91	-	X	-	5
NEderland					
PO OBJ 3 LANGDURIG WERKLOZEN	11.07.90	-	X	-	5
PO OBJ 4 SCHOLING JONGEREN	11.07.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 LANGDURIG WERKLOZEN	11.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 4 SCHOLING JONGEREN	11.12.92	-	X	-	5
UNITED-KINGDOM					
PO OBJ 3	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 PRIORITY AXIS 3	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 4	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 4	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 4	02.08.90	-	X	-	5
PO OBJ 3/4	05.11.90	-	X	-	5
PO OBJ 3 PRIORITY 1	17.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3 PRIORITY 1	17.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3 PRIORITY 2	18.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 4 PRIORITY 1	18.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 4 PRIORITY 1	18.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 4 PRIORITY 2	18.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 TA VOCATIONAL GUIDANCE AND COUNSELLING ART.1.2	17.12.92	-	X	-	5
PO OBJ 3/4 TECHNICAL ASSISTANCE ART. 1.2	17.12.92	-	X	-	5

127

Cuadro 5 - Síntesis de los programas aprobados para las regiones del objetivo n° 5b (1989-1992)

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Responsable
		FEDER	FSE	FEOGA	
BELGIQUE					
PO WALLONIE	24.07.91	-	-	X	6
PO WALLONIE	14.03.91	X	-	-	16
PO WALLONIE RESSOURCES HUMAINES	12.05.92	-	X	-	5
POP HAGELAND	19.07.91	X	X	X	6
NEDERLAND					
POP FRIESLAND	24.06.91	X	X	X	6
DANMARK					
POP Rural district of DK	10.12.90	X	X	X	6
DEUTSCHLAND					
POP NÖRDRHEIN-WESTFALEN	04.12.90	X	X	X	6
POP BAYERN	04.12.90	X	X	X	6
POP SCHLESWIG-HÖLSTEIN	30.07.91	X	X	X	6
POP BADEN-WÜRTTEMBERG	02.08.91	X	X	X	6
POP HESSEN	02.08.91	X	X	X	6
POP RHEINLAND-PFALZ	19.07.91	X	X	X	6
POP NIEDERSACHSEN	05.08.91	X	X	X	6
POP SAARLAND	22.04.92	X	X	X	6
ESPAÑA					
POP PAIS VASCO	28.05.91	X	X	X	6
POP NAVARRA	27.06.91	X	X	X	6
PO ARAGON	25.07.91	-	-	X	6
PO ARAGON	26.09.91	X	-	-	16
PO ARAGON FOM. DES. ZONAS RURALES	16.09.91	-	X	-	5
POP SIERRA NORTE MADRID	28.05.91	X	-	X	6
POP BALEARES	19.07.91	X	X	X	6
POP LA RIOJA	04.06.91	X	-	X	6
POP CANTABRIA	28.05.91	X	X	X	6
POP CATALUNA	15.07.91	X	X	X	6
PO Pluriregional Cooperativas	16.09.91	-	X	-	5
PO Pluriregional INEM	20.09.91	-	X	-	5
FRANCE					
POP ALSACE	24.06.91	X	X	X	6
PO AUVERGNE	06.12.90	-	-	X	6
PO AUVERGNE	05.02.91	X	-	-	16
PO AUVERGNE	04.06.91	-	X	-	5
POP CENTRE/SUD BERRY	30.07.91	X	X	X	6
POP CHAMPAGNE-ARDENNE	28.05.91	X	X	X	6
POP FRANCHE-COMTE Jussey	27.06.91	X	X	X	6
POP LIMOUSIN	19.03.91	X	X	X	6
POP LORRAINE	04.06.91	X	X	X	6
POP LANGUEDOC-ROUSSILLON	17.05.91	X	X	X	6
POP JURA (Bugey-Ain)(FEOGA-FEDER)	19.07.91	X	-	X	6
PO MASSIF JURA (Bugey-Ain)(FSE)	21.11.91	-	X	-	6
POP MASSIF JURA (Jura)	02.07.91	X	X	X	6

PAÍSES/REGIONES/TÍTULOS	Fecha de la decisión de la Comisión	FONDOS QUE INTERVIENEN			DG Respon- sable
		FEDER	FSE	FEOGA	
POP DRÔME	27.06.91	X	-	X	6
POP ISERE	12.07.91	X	-	X	6
POP AIN	24.06.91	X	-	X	6
POP ARDECHE	04.06.91	X	-	X	6
POP POITOU-CHARENTES ARC-EST	15.07.91	X	X	X	6
POP POITOU-CHARENTE MARAIS	04.06.92	X	X	X	6
PO POITOU-CHARENTE MARAIS	24.09.92	-	X	-	5
POP BASSE-NORMANDIE	13.06.91	X	-	X	6
POP PAYS DE LA LOIRE	24.07.91	X	X	X	6
POP BRETAGNE	18.03.91	X	X	X	6
POP BOURGOGNE	27.03.91	X	X	X	6
POP NORD-AQUITAINE	02.07.91	X	-	X	6
POP AQUITAINE-PYRENEES	30.07.91	X	X	X	6
POP LOZÈRE	10.12.90	X	-	X	6
POP AUDE-HERAULT	17.05.91	X	-	X	6
POP PACA	24.07.91	X	X	X	6
<i>Midi-Pyrénées</i>					
POP MASSIF CENTRAL	18.02.91	X	-	X	6
POP MIDI-PYRENEES/PYRENEES	29.07.91	X	X	X	6
PO RHÔNE-ALPES	19.12.91	-	X	-	5
ITALIA					
PO BOLZANO	06.06.91	-	-	X	6
PO BOLZANO	11.07.91	X	-	-	16
PO BOLZANO	07.11.91	-	X	-	5
POP LAZIO	25.11.91	X	X	X	6
POP MARCHE	25.11.91	X	X	X	6
POP PIEMONTE	02.12.91	X	X	X	6
POP TOSCANA	06.06.91	X	X	X	6
POP TRENTO	12.04.91	X	X	X	6
POP UMBRIA	27.06.91	X	X	X	6
POP VENETO	29.07.91	X	X	X	6
LUXEMBOURG					
POP LUXEMBOURG	30.07.91	X	X	X	6
UNITED-KINGDOM					
PO DUMFRIES AND GALLOWAY	05.02.91	X	-	-	6
PO DUMFRIES AND GALLOWAY	23.04.91	-	X	-	6
POP HIGHLANDS AND ISLANDS	19.03.91	-	X	X	6
PO HIGHLANDS AND ISLANDS	07.07.92	X	-	-	16
POP DYFED, GWYNED & POWYS	27.05.92	X	X	-	6
PO DYFED, GWYNED & POWYS	14.05.91	-	X	-	5
PO DEVON & CORNWALL	08.05.91	-	X	-	5
POP DEVON & CORNWALL	07.07.92	X	X	-	16

**Cuadro 1 - OBJETIVOS 3 Y 4 - IMPORTANCIA RELATIVA
DE LA LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN
Y LA INSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES
EN LOS MCA**

PAÍSES	OBJETIVO 3		OBJETIVO 4	
	1990-1992	1993	1990-1992	1993
Belgique	53%	54%	47%	46%
Deutschland	48%	62%	52%	38%
Danmark	49%	51%	51%	49%
España	39%	53%	61%	47%
France	48%	52%	52%	48%
Italia	17%	22%	83%	78%
Luxembourg	26%	55%	74%	45%
Nederland	55%	64%	45%	36%
United Kingdom	55%	55%	45%	45%
TOTAL	45%	51%	55%	49%

**Cuadro 2 - OBJETIVOS 3 Y 4 - DISTRIBUCIÓN
DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS MCA DE 1993
POR ESTADOS MIEMBROS**

millones de ecus (a precios de 1993)

PAÍSES	DISTRIBUCIÓN POR E.M.	%
Belgique	89,4	4,2%
Deutschland	293,9	13,9%
Danmark	50,8	2,4%
España	288,7	13,6%
France	447,1	21,1%
Italia	300	14,2%
Luxembourg	3,6	0,2%
Nederland	117,9	5,6%
United Kingdom	525,7	24,8%
TOTAL	2117,1	100,0%

Objetivo 5a - Aplicación de las medidas estructurales horizontales en los distintos Estados miembros (estructuras de producción)

Medidas horizontales Reglamento (CEE) n° 2328/91	Estados miembros											
	B	DK	D	EL	ES	F	IRL	I	L	NL	P	UK
(1a) Prima de instalación de jóvenes (art.10)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
(1b) Ayudas incrementadas a la inversión para jóvenes agricultores (art.11)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
(2) Ayudas a la inversión individual (art.7)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
(3) Ayudas a la inversión colectiva en zonas desfavorecidas (art.20)	X	-	X	X	X	X	(X)	X	-	-	X	X
(4) Ayudas a la formación profesional (art.28)	X	X	X	(X)	X	X	(X)	X	(X)	X	X	-
(5) Ayudas a la contabilidad (art.13)	X	X	-	X	X	X	-	X	-	-	X	-
(6) Ayudas a los servicios de ayuda mutua (art.14)	X	X	X	X	X	X	-	X	X	(X)	X	-
(7) Ayudas a los servicios de sustitución (art.15)	-	(X)	-	(X)	(X)	-	-	-	(X)	-	-	-
(8) Ayudas a los servicios de gestión (art.16)	(X)	-	-	(X)	(X)	-	-	X	(X)	-	X	-
(9) Indemnización compensatoria (art.19)	X	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X
(10) Prima para zonas vulnerables (Título VII - art.24)	-	X	X	-	-	(X)	(X)	X	X	X	-	X
(11) Prima para el abandono quinquenal de tierras (art.2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	- (*)	X
(12) Prima de extensificación (art.3)	X	-	X	-	-	X	-	X	-	(X)	- (*)	X
(13) Medidas forestales (título VIII - arts.25 et 26)	(X)	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X
(14a) Prima de jubilación anticipada - abandono - art.4 del Regl.1096/88	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(14b) Prima de jubilación anticipada - reestructuración - art. 5 del Regl.1096/88	-	-	X	X	(X)	-	-	-	-	-	-	-
(15a) Ayudas a las organizac. de productores - frutas y hortalizas - Regl.1035/72	(X)	(X)	(X)	X	X	X	X	X	(X)	(X)	X	X
(15b) Ayudas a las agrupaciones de productores - Regl.1360/78	(X)	-	-	X	X	X	X	X	-	-	X	-

Actualización: 25/02/1993

Observaciones:

(2),(11) y (12) : medidas de aplicación obligatoria por parte de los Estados miembros.

X : medida aplicable, durante el año considerado, a partir de una normativa nacional aprobada por la Comisión.

(X) mismo tipo de medida, pero sin dar lugar a reembolso de la Sección de Orientación del FEOGA en 1992.

- : no hay normativa de aplicación en el Estado miembro.

(*) : la aplicación de esta medida no es obligatoria en Portugal.

Cuadro 1

*Préstamos individuales y créditos con cargo a préstamos globales concedidos per el BEI
(en millones de ECU)*

	1989	1990	1991	1992	TOTAL	%
<i>Desarrollo regional</i>	7 071,1	7 439,6	8 491,6	11 792,9	34 795,2	100,00
<i>Zonas del Objetivo n°1 (incluidas las regiones orientales de Alemania)</i>	3 392,5	3 478,8	4 637,2	6 371,6	17 880,1	51,40
<i>Zonas de los Objetivos n° 2y5b</i>	2 659,8	2 800,1	2 769,4	4 553,3	12 782,6	36,70
<i>Otras zonas de intervención comunitaria (cf. PIM)</i>	317,7	295,7	391,5	245,8	1 250,7	3,60
<i>Otras zonas que cuentan con ayudas nacionales</i>	222,9	256,4	248,2	339,5	1 067,0	3,10
<i>Proyectos que abarcan varias zonas</i>	478,2	608,6	445,2	282,9	1 814,9	5,20

cuadro 2

Préstamos individuales y créditos financiados por el BEI en las regiones del objetivo n°1

(in milioni di Ecu)

<i>Estados Miembros</i>	<i>Financiación del BEI en las regiones del objetivo n°1, 1992</i>		<i>Financiación del BEI en las regiones del Objetivo n°1, 1989-1992</i>	
	<i>Millones de ecus</i>	<i>%</i>	<i>Millones de ecus</i>	<i>%</i>
<i>Deutschland</i>	707,4	11,10	1 087,8	6,08
<i>Ellas</i>	391,9	6,15	977,3	5,47
<i>España</i>	2 023,4	31,76	4 277,5	23,92
<i>France</i>	67,0	1,05	95,5	0,53
<i>Ireland</i>	291,1	4,57	929,8	5,20
<i>Italia</i>	1 559,4	24,47	6 540,6	36,58
<i>Portugal</i>	1 303,5	20,46	3 815,1	21,35
<i>United-Kingdom</i>	27,9	0,44	156,4	0,87
TOTAL	6 371,6	100,00	17 880,0	100,00

Tabella 3

Préstamos individuales y créditos financiados per el BEI en 1992

(en milones de ecus)

<i>Estados miembros</i>	<i>Cuantía de las financiaciones en las zonas de las objetivos n°s 1, 2 y 5b</i>	<i>correspondientes a medidas de los MCA</i>	<i>asociadas a ayudas de los Fondos estructurales</i>
<i>Belgique</i>	57,0	40,9	
<i>Danmark</i>	224,5	24,5	
<i>Deutschland</i>	990,4	334,0	
<i>Ellas</i>	392,0	330,3	255,4
<i>España</i>	2929,1	2336,7	995,2
<i>France</i>	1094,8	299,1	59,5
<i>Ireland</i>	291,0	278,5	49,0
<i>Italia</i>	2183,8	1469,8	345,9
<i>Luxembourg</i>	11,9		
<i>Nederland</i>	15,6	15,6	
<i>Portugal</i>	1303,6	977,8	294,5
<i>United Kingdom</i>	1431,2	781,6	326,6
TOTAL	10924,9	6888,8	2874,7

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AUEF	Programas de Formación Universidad-Empresa
BC-NET	Red de Cooperación Empresarial (Business Cooperation Network)
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BRE	Oficina de Aproximación de las Empresas
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEMR	Consejo de Municipios y Regiones de Europa (Council of Europe Municipalities and Regions)
COMETT	Programa de Cooperación entre la Universidad y la Empresa en Materia de Formación en el campo de las Tecnologías
DLD	Desempleados de larga duración
DU	Departamentos de Ultramar
ECOS	Red de Cooperación con las Ciudades de Europea del Este
ECU	Unidad de Cuenta Europea (European Currency Unit)
ENVIREG	Programa de Medidas Regionales de la Comisión en materia de Medio Ambiente
EUROFORM	Iniciativa comunitaria relativa a las nuevas cualificaciones, nuevas competencias y nuevas oportunidades de empleo
EUROPARTENARIAT	Fomento de los contactos entre las empresas de regiones receptoras de ayudas y las empresas de toda la Comunidad o de países no miembros
FBCF	Formación bruta de capital fijo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA-G	Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEOGA-O	Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FSE	Fondo Social Europeo
HORIZON	Iniciativa comunitaria referente a los minusválidos y a ciertos grupos desfavorecidos

IC	Iniciativa Comunitaria
I+D	Investigación y Desarrollo
IMPACT	Plan de Acción para la Creación de un Mercado de Servicios de la Información (Information Market Policy Actions)
INEM	Instituto Nacional de Empleo (España)
INTERREG	Iniciativa Comunitaria sobre Zonas Fronterizas
IULA	Unión Internacional de Autoridades Locales (International Union of Local Authorities)
LACE	Observatorio de la Cooperación Transfronteriza
LEADER	Iniciativa Comunitaria sobre las Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural
MCA	Marco Comunitario de Apoyo
NOW	Iniciativa Comunitaria para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades en el Ámbito del Empleo y de la Formación Profesional
OID	Operación Integrada de desarrollo
OUVERTURE	Red de Cooperación con las Regiones de Europa del Este
PAC	Política Agrícola Común
PC	Programa Comunitario
PEDAP	Programa Específico de Desarrollo de la Agricultura en Portugal
PEDIP	Ayuda Financiera a Portugal para un Programa Específico de Desarrollo Industrial
PIB	Producto Interior Bruto
PIC	Programa de iniciativa comunitaria
PIM	Programa Integrado Mediterráneo
PNB	Producto Nacional Bruto
PN	Programa Nacional de Interés Comunitario
PO	Programa Operativo
POP	Programa Operativo Financiado por Varios Fondos (Plurifondo)

POSEIDOM	Programa de Opciones Específicas para Combatir los Problemas Derivados de la Lejanía y la Insularidad de los Departamentos Franceses de Ultramar
POSEIMA	Programa de Opciones Específicas para Combatir los Problemas Derivados de la Lejanía y la Insularidad de Azores y Madeira
PRISMA	Iniciativa Comunitaria relativa a la Preparación de las Empresas para el Mercado Único
PYME	Pequeñas y medianas empresas
RACE	Investigación y Desarrollo sobre Tecnologías Avanzadas de las Comunicaciones en Europa
RECITE	Regiones y Ciudades de Europa
RECHAR	Acción Comunitaria referente a la Transformación Económica de Zonas Mineras del Carbón
REGEN	Iniciativa Comunitaria de Redes de Distribución de Energía
REGIS	Iniciativa Comunitaria sobre Regiones Ultraperiféricas
RENAVAL	Programa Comunitario para la Reconversión de Zonas de Construcción Naval
RESIDER	Programa Comunitario de Reconversión de Zonas Siderúrgicas
RETEX	Iniciativa Comunitaria sobre la Diversificación de las Actividades Económicas de las Regiones Altamente Dependientes del Sector Textil y de la Confección
STAR	Programa Comunitario relativo al Desarrollo de Determinadas Regiones Desfavorecidas de la Comunidad Mediante un Mejor Acceso a los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones
STRIDE	Iniciativa Comunitaria sobre Capacidad Regional de Investigación, Tecnología e Innovación
TELEMATIQUE	Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Regional referida a los Servicios y Redes Relacionados con la Comunicación de Datos
UGM	Unidad de ganado mayor
VALOREN	Aprovechamiento del Potencial Energético Endógeno

ISSN 0257-9545

COM(93) 530 final

DOCUMENTOS

ES

01

Nº de catálogo : CB-CO-93-564-ES-C

ISBN 92-77-60202-3
